



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 52

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 18 de marzo de 1997

EDICION DE 52 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 12 DE 1995

(octubre 10)

Sesiones Ordinarias

Siendo las 11:00 a. m. del día diez (10) de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), previa convocatoria para sesionar, se reunieron los honorables Senadores Miembros de la Comisión Segunda del Senado, con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, según proposición aprobada en sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 1995 y presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

III

Proposiciones y varios

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien se encuentra presidiendo la reunión, declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario proceder con el Orden del Día.

Se continúa con el Orden del Día, contestando a lista los honorables Senadores:

Castro Arias Juan Carlos
Clopatofsky Ghisays Jairo
Char Abdala Fuad
Galvis Hernández Gustavo
Pérez Bonilla Luis Eladio
Sierra Grajales Luis Emilio.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Cristo Sahiún Jorge
Guerra de la Espriella José
Holguín Sarria Armando
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Lamk Valencia Mario Said
Muelas Hurtado Lorenzo.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la Sesión, invita al señor ministro a pasar a la Mesa principal y continúa:

Debemos hacer la aclaración que buena parte de los Senadores de la Comisión Segunda no se encuentran presentes, por estar cumpliendo en su gran mayoría compromisos legislativos en el exterior. El doctor Julio César Turbay está excusado por estar asistiendo en representación de Colombia en la Unión Interparlamentaria. Igualmente el doctor Guerra de la Espriella, quien se encuentra representando al Parlamento Latinoamericano, e igualmente el doctor Cristo y el doctor Luis Alfonso Hoyos, quienes se encuentran en Bucarest. Entiendo que éstas son las personas que están excusadas y por esa razón el quórum que estamos presentando en el día de hoy.

Le damos una cordial bienvenida al señor Ministro de Defensa, es muy grato para nosotros tenerlo de nuevo con nosotros señor Ministro en ésta que es su Comisión. Le queremos comentar que hemos estado trabajando arduamente, estuvimos estos días en la ciudad de Cartagena visitando las instalaciones de la Base Naval, conociendo las reparaciones que se están haciendo allí a las corbetas y a los submarinos. Posteriormente tendremos con

usted unas conversaciones al respecto y queremos también decirle que esta Célula Congressional está dispuesta a respaldarle y ayudarle en todas las iniciativas que tengan en su Ministerio y que sirvan para la mejoría de nuestra defensa nacional.

Le ofrezco el uso de la palabra al Senador citante doctor Jairo Clopatofsky:

Y posteriormente desarrollaremos esta Sesión señor Ministro, de una manera informal.

Toma la palabra el Senador citante, doctor Jairo Clopatofsky Ghisays:

Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro y colegas de la Comisión Segunda. La citación de hoy señor Ministro es para tocar el tema sobre dos puntos muy claves:

Uno: el porqué los Comandantes de la Armada y de la Fuerza Aérea Colombiana, no pueden llegar a ser Comandantes de las Fuerzas Militares.

En su respuesta, usted hablaba que evidentemente hubo un General de la FAC, en los últimos años, que fue Comandante de las Fuerzas Militares. Yo me refiero señor Ministro, a que hay un proyecto y tengo un borrador de ese proyecto, para que sea alternado, así la Constitución Nacional deje como entreabierta la posibilidad de ser el Presidente de la República el Jefe Supremo de las Fuerzas Militares, se pueda reglamentar alguno de esos artículos. Entre esos está, para que cada dos años, como el caso de Venezuela, el caso de los Estados Unidos y en algunos países de Latinoamérica, exista la posibilidad, que haya una alternación dentro de la comandancia de las Fuerzas Militares. Es decir, dos años el Ejército, dos años la Armada, dos años la FAC.

Por otro lado, señor ministro, que más adelante me gustaría escucharlo y después obviamente retomaría el uso de la palabra. Por qué los ingenieros navales de la Armada Nacional y los de Infantería Marina, no pueden llegar al grado de Almirante Full. Ellos solamente pueden llegar hasta el grado de Vicealmirante y no pueden llegar hasta el grado de Almirante Full. Tengo entendido que dentro de los grados de Teniente de Fragata y Teniente de Navío, es donde justamente allí se escoge su grado de profesionalización que el día de mañana dará, para ser Contraalmirante, Vicealmirante o Almirante Full.

Hay una última posibilidad que es cuando se llega al grado de Capitán de Corbeta, ellos pueden finalmente cambiar su especialización, para poder tener aspiraciones dentro de la Comandancia General. De todas maneras señor Ministro, me gustaría escucharlo, porque sí me gustaría que el día de mañana convirtiéramos lo que es el Ingeniero Naval y el de Infantería de Marina, como un cuerpo único dentro de los ascensos a los grados de alta insignia.

Más adelante, quisiera dialogar con usted en esta Sesión informal Ministro y colegas, para que toquemos sobre el grado de lo que es ser líder?, y por dónde podemos encausar este tipo de debate. Así, señor Presidente, primero quisiera escuchar sobre las respuestas que dio el señor ministro, pero fue una respuesta bastante corta, bastante resumida. De todas maneras, quisiera escucharlo, para retomar el uso de la palabra nuevamente, para primero escuchar cuáles son las apreciaciones frente a estos temas, del señor Ministro.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Quien preside la Sesión pregunta si alguno de los Senadores presentes quieren intervenir sobre el tema.

Toma la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

Muchas gracias, señor Presidente y honorables Senadores. Muchas gracias por su saludo y sus palabras de bienvenida y por sus expresiones Senador Clopatofsky.

Esta me parece que es una oportunidad muy conveniente para que en efecto tengamos la ocasión de dialogar sobre un tema que resulta bien interesante. Yo he entendido el fondo de su preocupación, en el sentido de que usted considera que sería a todas luces conveniente, ampliar por así decirlo, o que fuera amplio el panorama de las posibilidades con las que se cuenta para que la escogencia del Comandante General de las Fuerzas Militares, pudiera hacerse contando con la oportunidad de que él perteneciera a distintas Fuerzas y no perteneciendo a una sola de ellas. Si eso es, como yo lo entiendo el centro de su preocupación, yo comparto esa preocupación plenamente.

Me parece que es fundamental que sea factible escoger dentro de la mayor amplitud de posibilidades al Comandante General de las

Fuerzas Militares, a fin de tener las mejores posibilidades de acierto a la hora de hacer esa escogencia. Pero la verdad y aquí comienza una discrepancia muy respetuosa que tengo con el planteamiento suyo. Yo creo que eso es lo que hoy día existe y que cualquier cosa que se hiciera con el propósito de establecerlo de manera obligatoria, más bien que ampliar ese panorama, a lo que conduciría sería al efecto contrario. Es decir al de restringirlo. ¿Por qué?

Tal como lo dispone el numeral 3° del artículo 189 de la Constitución, el Presidente de la República como Comandante Supremo que es de las Fuerzas Militares, dispone de la opción, es parte de su fuero, de su atribución como Jefe del Estado también, la escogencia de el Comandante General de las Fuerzas Militares. Y esa escogencia, hoy día puede hacerse libremente entre quienes pertenecen a cualquiera de las Fuerzas Militares, sin restricción de ninguna clase, usted mencionaba el ejemplo al que yo hice referencia en la respuesta que me permití enviar a la citación y al cuestionario que fueron formulados por usted, simplemente para traer a colación un caso reciente de un General de la Fuerza Aérea Colombiana que fue Comandante General de las Fuerzas Militares. ¿Por qué fue Comandante General de las Fuerzas Militares?, porque al Presidente de la República en su momento le pareció que era el Oficial adecuado, el Oficial idóneo, el Oficial más capacitado para desempeñar en ese instante esa función.

A partir de entonces, y en la mayoría de los casos, es verdad que el Comandante General de las Fuerzas Militares, ha pertenecido a la Fuerza Militar, Ejército y no a otra. Pero eso no quiere decir que no pueda pertenecer eventualmente a cualquiera de las otras Fuerzas. Uno se preguntaría ¿por qué ha pertenecido al Ejército? La primera respuesta, la obvia es la de decir: No sé, habría que preguntarle al Presidente de la República cuál es la razón que ha tenido para escoger a un Oficial del Ejército.

Pero yo creo, que uno puede ir un poco más allá y me parece que la respuesta que habría que dar, tiene que ver también con la circunstancia de que el conflicto interno que ha vivido Colombia a lo largo de los últimos tiempos y que sigue padeciendo, es un conflicto interno que ha implicado que el mayor esfuerzo, la mayor concentración de pensamiento, la mayor concentración de planificación, la mayor concentración de acción, haya tenido que correr de cuenta de quienes están encargados de combatir en ese conflicto interno, que ha sido un conflicto interno fundamentalmente terrestre, y que haya sido quizá, por esa razón, por la que se ha escogido tradicionalmente a alguien del Ejército con ese propósito.

Me atrevo a pensar, también estoy aventurando hipótesis, que si no viviéramos en Colombia sino en las Malvinas, muy probablemente el Comandante General de las Fuerzas Militares, debería pertenecer a la Armada Nacional por razones obvias. Porque la condición insular de ese territorio, pues haría que fuera mucho más conveniente que perteneciera a esa arma. Y así, podrían darse casos perfectamente distintos. El

día de mañana en Colombia las circunstancias bien podrían cambiar y llegarse a la conclusión, de que en un determinado momento conviene tener un Comandante de las Fuerzas Militares, que pertenezca a la Armada Nacional, o que pertenezca a la Fuerza Aérea Colombiana.

Pero vuelvo a insistir, lo importante, lo tranquilizador, es saber a ciencia cierta, que eso es perfectamente posible y que depende exclusivamente de la voluntad del señor Presidente de la República, de la voluntad del Gobierno Nacional. De nada más Senador. El Presidente de la República puede en el momento en que vaya a organizar digámoslo así, según su leal saber y entender la cúpula militar con la que él se sueña, (que es parte de su fuero), puede perfectamente decir: "Yo esta vez quiero que sea un Almirante de la Armada Nacional", y nada impide que así sea. Es perfectamente posible que lo sea.

Eso, repito, puede depender de las necesidades que se planteen en un momento dado por el tipo de conflicto, conflicto en el sentido más genérico y más amplio de la expresión que esté viviendo el país. Pero también puede ser que llegue a la conclusión en un momento determinado de que a él, le gusta especialmente por su formación, por sus calidades profesionales y personales, un representante de una Fuerza distinta y lo escoja.

Si optáramos por la fórmula que usted plantea, me parece que estaríamos colocándole al Presidente de la República, al Gobierno y por lo mismo al país innecesariamente una camisa de fuerza que puede no ser conveniente. Porque la fórmula de la alternación que suena muy bonita en la teoría sobre la base de decir: Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Ejército, Armada, Fuerza Aérea; entonces hay como una especie de milimetría, para utilizar viejos términos de la política colombiana. Milimetría en la repartición de esa representación en la Comandancia de las Fuerzas Militares, puede conducir a situaciones que en un momento determinado, no sean las mas convenientes.

Puede obligar al país a que en un momento dado, cuando todo indica que lo ideal sería tener a un Almirante de Comandante de las Fuerzas Militares, alguien diga, perdónenme, pero es que ahora estamos en el turno del Ejército, o en el turno de la Fuerza Aérea. Entonces, lo que queremos abrir, repito, me da la impresión, de que terminaríamos cerrándolo y terminaríamos imponiendo una serie de obligaciones, que puede no ser lo más conveniente. Eso, respecto de la primera pregunta.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Ministro, usted habla obviamente del artículo 189 de la Constitución Nacional en su numeral 3°, que dice: Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa, dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República. Más adelante en ese mismo artículo 189, en el numeral 19, dice: Corresponde al Presidente de la República como Jefe de

Estado, Jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa, conferir grados a los Miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado, los que correspondan, de acuerdo al artículo 173.

Si volvemos nosotros al artículo 173, encontramos: Son atribuciones del Senado aprobar o improbar los ascensos Militares, que confiere el Gobierno, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado. Con esto lo que quiero decir señor ministro, es que existe una potestad también por parte del Senado de la República, que ógalo bien, ha sido una potestad que durante muchísimo tiempo el Senado de la República no la ha ejercido como tal.

Y no la ha ejercido como tal, porque aquí, inclusive hemos hecho diferentes debates, porque nos llegan las Hojas de Vida, con toda la trayectoria de los Oficiales, que van a ascender al grado de General o al grado de Contralmirante etc. Y nos toca durante 15 días leer las Hojas de Vida a toda carrera y venir aquí a aprobarlos a pupitraso limpio.

Creo que si bien es cierto, el Presidente de la República está ejerciendo una potestad que corresponde a su fuero, también le corresponde al Senado de la República, ejercer las funciones y aplicar las normas institucionales que realmente están establecidas, como lo dije anteriormente. También hay unos casos muy parecidos, señor ministro, el Capitán Erazo, en la época del General Rojas Pinilla, también fue Comandante General de las Fuerzas Militares, y era un Capitán. Hay casos que se vieron durante la historia de nuestro país, muy pocos casos diferente al Ejército. Yo con esto no quiero decir que los Comandantes o los Oficiales que en este momento estén asumiendo la Comandancia General de las Fuerzas Militares, sean malos, no, en ningún momento.

Lo que pasa señor ministro es que aquí lo que se está dando es, frente a la problemática del orden público y toda esta situación coyuntural que se está viviendo en nuestro país, se está dejando a un lado señor ministro y eso sí, para que lo tenga muy en cuenta, la propia capacidad de liderazgo de cada uno de esos Comandantes. Que después de haber cumplido 30 o 40 años de servicio dentro de su institución castrense, pudieron haber sido Comandantes Generales de las Fuerzas Militares.

De repente mandan como por ejemplo al Almirante Campos, que era en su momento el más antiguo de las Fuerzas Militares, a un cargo ilógico, Comandante de no sé que, en Canadá. Allí duró porque como era el más antiguo y era de la Armada Nacional, no se podía tolerar en ese momento que uno de la Armada (bien podía ser de la FAC), que uno de la Armada, pudiera ser Comandante en ese momento de las Fuerzas Militares.

A lo que yo voy señor ministro, es que a los Oficiales de la Armada en servicio activo, les da temor hablar cuando están activos. Les da pavor hablar. Nosotros los Senadores de la República, que sí no tenemos miedo, porque no vamos a perder nuestra coloca cuando digamos estas cosas.

Porque riase usted para conseguir algún tipo de información aquí, hay que ir al conducto regular, que eso está bien, esa es la disciplina, pero les da temor, y quieren hablar. Usted de la Armada, cuanta gente de la FAC, inclusive muchos del Ejército que están de acuerdo con lo que estamos debatiendo hoy. Pues obviamente, no van a venir a hablar acá, por el temor de ser destituidos y perder aquel honor castrense y perder todos aquellos años, que le han dedicado a una institución a la que quieren mucho, bien sea del Ejército, de la Armada o de la FAC.

Pero de todas maneras señor ministro a lo que yo voy, es que se debe escoger al Comandante General por sus capacidades, no tanto por la antigüedad. Fíjese lo que sucede en los Estados Unidos, allá puede ser Comandante un General de 2 Soles, por encima del de 4, si el Presidente lo llama no por antigüedad, lo llama por capacidad, al General de 2 Soles, lo sube allá y cuando se va, el Presidente vuelve y lo pone allá otra vez como General de 2 Soles o para el ascenso de 3 Soles, etc.

Lo más importante señor Ministro en este debate, es que hay que tener esa visión dentro de esa capacidad, dentro de esa capacidad hay que tener la visión futurista de lo que antes veíamos que era lo racional y lo analítico, a eso de lo racional y lo analítico, habría que agregarle dos ingredientes mucho más al pensamiento, que es lo creativo y lo alternativa. Que ojalá se rompiera ese esquema castrense, en que siempre deben ser los más antiguos dentro de las Fuerzas Militares, que ese es un tema que más adelante lo podremos comentar.

Tengo el borrador de un proyecto que se lo mostraré más adelante no para que se imponga el Presidente de la República la alternación cada dos años de la Comandancia General de las Fuerzas Militares, no, sino que tendrá que mirar dentro de la Hoja de Vida, tanto el liderazgo, la capacidad, su experiencia, su curriculum, para ejercer ese tipo de cargos. Señor Ministro, yo saqué unos puntos muy importantes de lo que es el líder. Es tan importante si volvemos a lo de la 2ª pregunta, que es tan importante el Comandante de Superficie de una corbeta como el Ingeniero Naval que está dentro de la sala de máquinas.

Es tan importante la responsabilidad dentro del liderazgo del Comandante de esa corbeta, como la capacidad de liderazgo de el Ingeniero que se encuentra en la sala de máquinas. Porque si el día de mañana viene un torpedo de un submarino y torpedea la corbeta y se va a hundir, pues la responsabilidad es del Ingeniero. Nosotros estuvimos con la Comisión Segunda viendo esa gran obra que está haciendo allá el Almirante Romero como Comandante de la Fuerza Naval del Atlántico, en la reparación de las corbetas y vemos que las responsabilidades son compartidas, pero ese es el tema para la segunda pregunta, señor Ministro.

Toma la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

Honorable Senador, como es mi costumbre tomo atenta nota de sus argumentos y de sus reflexiones que me parecen muy importantes,

que me parecen muy interesantes y a las cuales, pues yo mismo habré de darles un debate interno, primero frente al espejo cuando me afeite y luego posteriormente en los foros que correspondan. Pero mire: le menciono ejemplos que claramente indican como alguna de sus inquietudes están despejadas.

Miremos el siguiente caso que me parece que es muy indicativo de la Policía Nacional que forma parte de la fuerza pública. En este momento el Director de la Policía Nacional no es el más antiguo de los Oficiales de la Policía Nacional. Si yo no estoy mal y puedo estar equivocado, por lo menos dos Oficiales en servicio activo, que son más antiguos que el Director de la Policía. Y sin embargo, el Director de la Policía es el General Serrano, porque el Gobierno consideró en su momento que era el Oficial que quería tener en la Dirección de la Policía, en razón de estimar que era quien mejor se adecuaba a sus necesidades, a sus aspiraciones y a la forma como quería que se manejara la Policía Nacional. Y no ha habido problema de ninguna naturaleza.

El hecho de la antigüedad no ha sido una barrera infranqueable que haya impedido que eso sucediera, ni tenemos en la Policía al más antiguo por el sólo hecho de ser el más antiguo. Si no que se ha designado al que se consideraba en ese momento, el que era ideal en función de lo que se quería hacer en la Policía Nacional. Eso mismo podría ocurrir en las Fuerzas Militares, no encuentro ninguna razón, para que no pueda ocurrir en las Fuerzas Militares. Lo que sucede es que cualquier determinación que apuntara en la dirección de limitar el fuero Presidencial, de limitar las opciones de las que debe gozar el Presidente de la República, me parece que resultaría altamente inconveniente.

No digamos para el eventual capricho Presidencial, si uno pudiera llamar en la forma más peyorativa imaginable, si no para lo que fueran las conveniencias del país. Entonces, en un momento determinado, puede hacerse la escogencia, de modo que ella recaiga sobre cualquier Oficial y usted puede tener la seguridad de que en su momento el Presidente si resuelve que el Comandante de las Fuerzas Militares debe pertenecer a otras fuerzas, no tiene limitación de ninguna naturaleza.

No tiene impedimento de ninguna índole para que eso pueda tener lugar. Y eso ocurre además en distintos cargos, porque es que usted me está hablando también de los grados y me está mencionando aquél numeral del artículo 189, que se refiere a los grados Militares y la remisión que ese artículo 173, que de nuevo habla de los grados Militares, pero usted sabe mejor que yo como estamos hablando de dos cosas distinta. Una del grado militar y otra, los cargos que se estén desempeñando.

Le menciono otro ejemplo: En muchas oportunidades quizás, si uno le mete estadística al asunto, la mayoría de las veces, el cargo de Secretario General del Ministerio de Defensa ha estado desempeñado por un Oficial del Ejército. En este momento está siendo desempeñado por un Almirante de la Armada Nacional, ¿por qué?

Porque en su momento se llegó a la conclusión de que era el Oficial más idóneo en ese instante, en función de la circunstancias de ese momento para el desempeño del cargo. Eso no tiene problema ninguno, ni el Ejército ha montado pues un *casus belli*, alrededor de esa circunstancia para decir: perdóneme pero no hay derecho a que el Secretario General del Ministerio pertenezca a la Armada Nacional y no al Ejército Nacional es perfectamente normal.

Le cito otro caso, simplemente a modo de ejemplo. Porque no quiero tampoco que esto pudiera terminar personalizándose y los ejemplos que pongo, los pongo simplemente como eso, para demostrar una situación de carácter genérico. El Secretario Privado del Ministro de Defensa Nacional, históricamente perteneció casi siempre al Ejército Nacional, hoy día usted lo tiene sentado detrás suyo y pertenece a la Fuerza Armada Nacional y él renunció y se va, y el nuevo que viene en su reemplazo también es un Capitán de Fragata de la Armada Nacional.

No porque hubiera ni la obligación de alternación, ni una obligación, ni una norma que dijera: Es que tiene que ser de aquí o es que tiene que ser de allá. No, es porque en este caso luego de analizar distintas opciones, distintas posibilidades, distintas Hojas de Vida, el Ministro de Defensa Nacional en ejercicio de su fuero, pues simplemente se inclinó una vez más por un Oficial de la Armada Nacional, no hay ninguna otra consideración.

Y yo creo que así debe seguir siendo y yo creo que así debe ser el caso del Comandante General de las Fuerzas Militares, que en su momento el Presidente de la República, examine y tenga en cuenta todos los elementos de juicio de los que pueda disponer y concluya: Esta vez quiero que el Comandante General sea, como ha sido, un Oficial de la Fuerza Aérea, o me gustaría más que fuera un Oficial de Insignia de la Armada Nacional, o que fuera de nuevo un Oficial del Ejército.

No le veo a eso dificultad ninguna y tampoco creo Senador que el tema de la antigüedad, imponga necesariamente ese tipo de limitaciones. No lo puedo garantizar mil por ciento en este instante, porque es un punto sobre el que yo tendría que repasar algún estudio rápidamente. Pero me atrevo a aventurar que no hay limitación en ese caso y le menciono por eso que conocemos en este momento de el ejemplo clarísimo de la Policía Nacional.

Creo además, que en el caso de el Ejército Nacional, puedo estar equivocado, hay unos Oficiales de más antigüedad que algunos otros Oficiales que se encuentran también desempeñando alguna función en el extranjero, pero que no están digámoslo así en la línea de mando, formalmente hablando y eso no ha sido afectado en absoluto por el factor antigüedad. De manera que eso como lo otro es manejable, me gustaría que se pudiera conservar la flexibilidad que hoy existe, porque yo creo que esa flexibilidad es la que da más oportunidad, más amplias oportunidades para que en cada momento se pueda escoger de la mejor manera posible.

Sobre el segundo punto, sobre su segunda pregunta, mi respuesta es aún más corta que en relación con la primera. Usted decía que habían sido como muy cortas mis respuestas. Quizás es que se me está prendiendo y me gusta que se me haya prendido la locuacidad propia del laconismo castrense como la llamo yo y no mas bien la locuacidad que solía ser tradicional en nosotros los abogados, que nos hace hablar ordinariamente quizás un tanto más de la cuenta.

Digo que sobre el particular no existe restricción de orden legal. No existe restricción de orden legal. No hay ninguna razón y a mi modo de ver, no habría justificación para que hubiera una disposición legal que impusiera una restricción en ese sentido. Mi entendimiento es el de que es perfectamente posible que ellos lleguen a ser Almirantes sin limitación de ninguna clase.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Me sorprendería si usted coge incluso las estadísticas, no ha habido ningún ingeniero, ni ninguno de Infantería Marina de la Armada Nacional que haya llegado al grado de Almirante Full, no lo hay. Hay una restricción realmente entre la Fuerza Armada, entre la Armada Nacional, los Ingenieros Navales no pueden llegar al grado de Almirante. Hay una gran restricción en ese sentido.

Toma la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

Senador, discúlpeme la interrupción, si esa restricción es legal, o si simplemente ha sido de hecho que se haya establecido. Porque hasta donde yo sé, por la investigación que habíamos hecho, no había una restricción legal que así lo limitara. Si hay esa restricción legal, pues habrá que estudiarla y si es de ley, pues seré yo el primero en presentar un proyecto de ley a la consideración del Congreso en donde eso se modifique, salvo que nos convenzan de que existen razones suficientes para que así sean. Pero créame que en principio yo participo de la misma inquietud que usted tiene.

Lo que ocurre es, que este es de aquellos casos en los cuales pues va haciéndose camino al andar, por qué? Pues fijese usted, en el caso de la Infantería de Marina, no habían Generales de Infantería de Marina, sino simplemente Coronales de Infantería de Marina, hasta cuando llegó el primero a hacerse General de Infantería de Marina y hoy día usted lo sabe muy bien, el Comandante de la Infantería de Marina, tiene el grado de General, es el General Gneco.

Eso antes no existía porque apenas se había llegado al grado de Coronel, ahí se va avanzando, ahí se va al decir de Machado, haciendo camino al andar y si es necesario que ese camino que haya de recorrer, implique desglosar hasta normas legales que dejan de tener hoy razón que tuvieron quizá en su momento. Yo soy el primer interesado en que ese camino se despeje, salvo repito tuvieran razones que nos convencieran de lo contrario.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Ministro, el Decreto 1211 de 1990, en su artículo 60 dice lo siguiente: Restricciones para el ejercicio de algunos cargos de mando: "Los cargos de Comandante General de las Fuerzas Militares, Jefe del Estado Mayor Conjunto e Inspector General de las Fuerzas Militares, así como los que más adelante se enumeran dentro de cada Fuerza, solo podrán ser desempeñados por Oficiales de las armas del Ejército, por Oficiales del Cuerpo Ejecutivo de la Armada (ya a ahí, se descartaron los Ingenieros y el resto), en las especialidades de: superficie, submarinos y aviación naval y por Oficiales Pilotos de la Fuerza Aérea. Ahí ya en este Decreto el 1211 de 1990, en ese punto ya están discriminando algunos cargos para oficiales de la Armada Nacional.

Y sería el mismo caso señor Ministro y ese es uno de los puntos que yo venía tratando, si hay alguna discriminación dentro de algunos cargos a ocupar, para poder ser Almirantes, para ser Comandante de la Armada, pues existe también alguna discriminación queramos o no aceptarlo señor Ministro, para la Comandancia General de las fuerzas Militares. Porque es que hacemos las estadísticas de los últimos años, cuantos Comandantes de las Fuerzas Militares han sido de la Armada? o cuantos han sido de la FAC. Yo sé que obedece obviamente a la coyuntura y es potestativo del Presidente de la República en todos estos casos.

Por esto es que vuelvo y le señalo un caso en donde la antigüedad que usted dice, bueno la antigüedad de la Policía pues se ha visto. Hay unos más antiguos, hay unos por encima que es Comandante de la Policía, siendo más antiguos otros dos, que están por allá. El caso del Almirante Campos, vuelvo y lo repito, y se lo digo yo, porque le tengo una gran afecto a la Armada Nacional, yo fui Cadete, mi padre es Almirante retirado de la Marina y es más, mi padre fue Ingeniero Naval y en ese momento, solamente se podía llegar al grado de Contraalmirante.

Cuando él se atrevió a hablar dentro de la Armada Nacional y dijo: pero por qué los Ingenieros no pueden llegar al grado de Almirante?, y se atrevió y logró finalmente a que los Ingenieros pudieran llegar a Vicealmirantes, pues tuvo grandes problemas internamente dentro de la Armada Nacional, porque la antigüedad allí se ve. Si aquí traemos a Ingenieros Navales señor Ministro, obviamente no se van a atrever a hablar delante de usted y menos del Comandante de la Armada por la antigüedad, porque existe el temor. Yo me he reunido con diferentes Capitanes, Ingenieros, delante de Almirantes y no se atreven a hablar; aún más dicen: señor Almirante, usted tiene toda la razón. Es que los Ingenieros no servimos para ser Comandantes de la Armada.

El grado de Comandante de la Armada dentro de ese escalafón, no equivaldría tanto como la capacidad de liderazgo. Lo que sí es importante dentro de la Armada Nacional, es la Subcomandancia; ahí sí, porque es el Jefe de Operaciones y ahí ese cargo sí podría ser ya de

otro tipo diferente a ser un Ingeniero Naval o uno de Infantería de Marina.

Toma la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

Me da la sensación de que tenemos otra vez un pequeño equívoco conceptual, porque la norma a la que usted se refiere, esa del Decreto 1211 de nuevo, allí no está hablando de grados, está hablando de cargos. Yo insisto, no he visto la norma que prohíba que lleguen a tener un determinado grado los Oficiales a quienes usted se refiere, que han hecho la carrera en la forma a la que usted se refiere. Y le vuelvo a insistir, si llegara a resultar que esa norma sí existe, que no la he visto, no la conozco, pues veremos la manera de reformarla si es el caso, porque no parecería. Salvo insisto una vez más, que nos demostraran lo contrario, que resultara lo más conveniente.

Ahora, la norma del Decreto 1211, a la que usted se refiere en donde se habla de cargos y en donde se está diciendo que hay determinados cargos que no pueden desempeñar determinados Oficiales, por razón de la carrera que han hecho. Esa me parece con todo respeto, que tiene plena justificación práctica.

Por esto: porque es que lo que está es estableciendo unas restricciones para el desempeño de cargos que implican Comando. Comando en términos Militares, para aquellos Oficiales cuya carrera no ha tenido lugar sobre la base de haber adquirido experiencia de ese tipo. Experiencia de Comando, sino que la han tenido apenas de carácter profesional y entonces, el desempeño de determinados cargos, quizá pudiera verse limitado, quizás, pudiera verse menguado de alguna forma, si lo va a desempeñar alguien que no ha sido formado dentro del proceso que es ordinario y que es normal de quienes van ejerciendo mando, aprendiendo a obedecer a desempeñar las tareas típicamente Militares.

Entonces, pues es tanto como si se dijera, es que el Mando militar que corresponde a un profesional que no ha sido militar en absoluto, resulta bastante complicado. Es a eso a lo que se refiere esa norma y son esas las limitaciones que allí se imponen, pero no las de que el Oficial pueda llegar a tener un grado específico. Yo creo que pueden llegar a tener un grado específico, cosa distinta será que teniendo ese grado o no teniéndolo, puedan llegar a desempeñar un determinado cargo que requiere un determinado tipo de formación, un determinado tipo de experiencia y un determinado tipo de bagaje vivencial, si se me permite la expresión detestablemente sociológica. Pero en todo caso esa. Ese bagaje de vida, con el que se puede llegar al desempeño de determinado cargo, por lo demás como le digo, en los demás aspectos estoy de acuerdo con usted y si encontramos esa norma, estoy dispuesto a acompañarlo a que busquemos la manera de conseguir que ella sea modificada. Pero insisto, no sobre la base del equívoco conceptual que puede presentarse entre las expresiones mando y cargo, porque lo que no tendría sentido respecto de los grados a mi

modo de ver, lo tiene absolutamente claro respecto de los cargos.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, señor ministro. No hay ningún tipo de restricción a su modo de ver en el día de hoy, ningún tipo de restricción para llegar al grado de Almirante Full, a un Ingeniero Naval en este momento y a uno de Infantería de Marina?

Toma la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

Espero no equivocarme. No, que yo conozca, no que haya podido encontrar, tengo que investigar ese punto y si encontramos la norma, la estudiamos juntos y vemos sobre su conveniencia o su inconveniencia. Puede ser, que si encuentra uno la norma y encuentra uno la exposición de motivos que dio lugar a esa norma y se topa con que ella no tiene justificación ninguna, pues buscamos la manera de reformarla. Si usted la tiene, yo le agradecería mucho que me la mostrara y entonces pudiéramos intercambiar ideas sobre el particular.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Mientras el Senador Clopatofsky encuentra la disposición que está buscando, le concedo el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Galvis, posteriormente retomamos la importante intervención del señor Ministro y del Senador Clopatofsky.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

Gracias señor Presidente, gracias señor Ministro. Cuando uno oye la seria, precisa y concreta intervención y las respuestas del señor Ministro, de verdad que se siente muy bien. De verdad que a uno, a pesar del corto tiempo que lleva usted en el Ministerio de Defensa, la propiedad como maneja los temas Militares, pues a veces le hiciese creer a uno, que es un militar vestido de civil. Sus intervenciones en sus actos Militares de verdad, que tenemos un buen Ministro, muy buen Ministro y eso lo satisface a uno teniendo en cuenta los inmensos problemas que especialmente en materia de orden público como ahora va a hablar el colega, está viviendo el país.

Como estamos en una reunión informal, además señor Ministro de encontrar muy acertadas sus explicaciones porque en esto hay, me parece a mi mucho de subjetividad por parte del señor Presidente de la República en un momento dado. En esto también tiene que ver el peso específico que tienen las diversas Fuerzas Militares, en el contexto nacional y en el problema que vive el país. Vemos que el conflicto armado por ejemplo en gran medida, es un conflicto donde el Ejército le corresponde un papel protagónico, circunstancial, coyuntural, definitivo con relación a las otras armas. Ahí yo creo, que son esos factores subjetivos de praxis también, que toma en cuenta el señor Presidente de la República para tomar las decisiones pertinentes en la escogencia de las personas para ocupar esos cargos. Yo encuentro muy razonables y muy venidas a tono sus respuestas.

Como estamos en una reunión informal señor Ministro, yo quisiera aprovechando su presencia para no estar demandando de su tiempo valioso para cuestiones puntuales. Plantearle una inquietud que me ha surgido y me surgió específicamente anoche cuando en una noticia de la televisión, que de pronto esas noticias colaboran a hacerle mucho daño al Ejército En ese noticiero planteaban el caso de un soldado que debido a un militar perdió un dedo o se cerceno un dedo, llamarle la atención al Ministro, no para un caso de debate acá, sino auscultar un poco de pronto, qué está pasando en el interior del Ejército, si son hechos casuísticos o se repiten con mucha frecuencia entre las relaciones Oficial y soldado.

Porque con esa espectacularidad que le da la noticia, le hacen gran daño al Ejército, especialmente a esos miles de hogares campesinos, o de hogares de padres de soldados bachilleres que de verdad, quienes estamos en esta Comisión, quienes hemos manejado el tema del servicio militar como en el caso personal, que fui el ponente de la ley actual. Ve uno el terror que le tienen los bachilleres a pesar de que le hemos puesto todos los adornos habidos y por haber, para hacerlo más atractivo. Vemos el terror que le tienen los soldados al servicios militar y esas noticias espectaculares, pues le incrementan más ese temor, porque presentan a un Oficial del Ejército arbitrario que llega agresivo, que llega a causarle una lesión a un soldado.

Entonces yo lo que le pido y le dejo la inquietud es, de pronto hacer un análisis si son hechos aislados u obedecen a que hay una actitud salida de tono, beligerante, agresiva, generalizada, que yo no lo creo señor Ministro dentro de las Fuerzas Militares, pero que de pronto esos hechos deben tener una respuesta. Así como hay una noticia espectacular, debe tener una respuesta contundente, debe haber un castigo si hay derecho a eso por parte de quien hizo ese daño. Repito, para evitar que se le siga causando esa mala imagen que tiene el Ejército colombiano en cuanto al miedo que le da a los muchachos para ir a prestar el servicio militar, sobre todo los bachilleres.

Lo digo yo, que repito tuve esa ponencia, le colgamos todos los atractivos habidos y por haber, que el 10% del Icfes, que estímulos por un lado, por el otro. Aquí cada rato llegan proyectos, unos descabellados. Aquí prácticamente es el filtro contra todo lo que se atenta con la prestación del servicio militar. Si se puede mejorar, si se pueden poner más atractivos, mejor. Pero yo le dejo esa inquietud señor Ministro en ese aspecto.

Otro caso que me ha llamado a mi la atención, aquí no le hemos dado el debate a fondo, lo que tiene que ver con el Comisionado de la Policía. Pero a mí me preocupó mucho con el caso del italiano que falleció en Cartagena y a los dos días el señor Comisionado de la Policía, estaba allá dando un juicio por la prensa y por la radio. Y ayer melleve la sorpresa de que el Senador Clopatofsky, hizo una investigación por su cuenta y de acuerdo a lo que le leí por la prensa, las conclusiones que usted sacó, son totalmente contrarias a las del Comisionado.

Fue que las del Comisionado a los dos días de haberse sucedido el Hecho, él salió por la radio a decir: La Policía es la culpable. Y usted según las averiguaciones, no, no fue la Policía es que el italiano estaba drogado y prácticamente se suicidó golpeándose contra una pared. Esas afirmaciones proviniendo de un alto funcionario del Estado como el Comisionado, que en dos días, puede llegar a una conclusión. Sin esperar la autopsia, una cosa me parece a mi gravísimo para la Institución de la Policía.

Eso es como borrar con el codo lo que paciente y trabajosamente ha venido haciendo el General Serrano, para elevarle la imagen de la institución y lo digo, quienes como en el caso mío también participamos en el Proyecto de Reestructuración de la Policía. Y allí de buena fe, no fuimos partidarios de que se le pusieran más controles, más veedurías a la Policía.

La Policía que tiene el Inspector General del Ejército, la Procuraduría Delegada para La Policía, la Fiscalía, la Contraloría, el Defensor del Pueblo, las Personerías, las Organizaciones no Gubernamentales, y entonces se ponen más antes que en un momento dado, se burocratizan, se politizan, se clientelizan, se les da un manejo que nada bien le hacen a la Policía ni a la institución que se creó para eso.

Entonces yo también le pido señor Ministro con todo el respeto, que analicemos ese problema. Ya ha trascendido a otras Comisiones, si vale la institución del Comisionado de la Policía, si vale la pena hacer un análisis, qué está pasando allá, si vale la pena averiguar si allá se está aplicando la carrera administrativa, o simplemente se hizo una selección de personal a simple dedo o a ojo político, contraviniendo las normas que establecen la carrera administrativa. Si se está manejando con la suficiente seriedad desde el punto de vista financiero, si vale la pena fortalecer eso. O si por el contrario, las salidas irresponsables como la que tuvo el señor Comisionado, en donde a los dos días estaba prácticamente poniendo. Por el caso del italiano, son contradichas contundentemente por usted Senador, en un informe o en un estudio que usted hizo.

Yo le pido, señor Ministro el favor de que me excuse, estos no son puntos de esta citación, pero le quería plantear estas inquietudes, porque la hacemos con la seguridad, con la confianza y la tranquilidad de que tenemos un Ministro excelente, que está trabajando precisamente para que las inquietudes que aquí se planteen y para las cosas que se planteen ante el país: tengan la solución más adecuada. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Ese sería otro debate Senador Galvis, de verdad y está citado para el 25 el señor Comandante de la Policía, para tomar ese caso del italiano. Habrá tiempo. Pero de todas maneras señor Ministro, retomando el caso otra vez. El Teniente de fragata y navío es la única diferencia que se establece para finalmente tomar la especialización: Submarinista, Ingeniero de Cubierta, Piloto etc., etc. Después viene el curso de Comando, que es allí cuando se ascienden a

Capitán de Corbeta y Mayor de Infantería de Marina. Después viene el curso de Estado Mayor, que viene el ascenso a Capitán de Fragata y Teniente Coronel, el curso Alto de Estudios Militares, que es cuando se asciende a Brigadier General y a Contraalmirante.

Todos esos cursos, señor Ministro dentro de la parte estratégica es exactamente igual. Las materias de tipo administrativo, logístico y de reglamento, son exactamente las mismas entonces lo que yo le propongo señor Ministro, es por qué no dejar un cuerpo único cuando se asciendan al grado de Contraalmirante. Que sea todo igual, que no hayan diferencias dentro del grado de Capitán de Corbeta, que no se tenga que escoger que el grado de Ingeniero, Submarinista, de Cubierta, cualquiera de ello sea exactamente igual. Que no se hagan diferencias dentro de la Armada Nacional y se convierta en su ascenso de Contraalmirante en cuerpo único. Es el primer punto, señor Ministro.

Si hay una diferencia señor Ministro; yo no sé donde existirá esa reglamentación, el por qué los Ingenieros y los otros, no puedan llegar a ser Comandantes de la Armada. Pero de todas maneras los Ingenieros, volviendo nuevamente al artículo 60 del Decreto 1211, los cargos de Comandante General de las Fuerzas Militares, Jefe del Estado Mayor Conjunto. Dejemos los otros cargos. "Sólo podrán ser desempeñados por Oficiales de Armas del Ejército, por Oficiales de Cuerpo ejecutivo de la Armada en especialidades de: (aquí viene la otra discriminación), Superficie: Submarinos y Aviación Naval. Y los Ingenieros de Infantería de Marina no podrán nunca llegar al grado de Comandante General de las Fuerzas Militares. Eso es una discriminación señor Ministro. A eso es a lo que yo me refiero. En la especialidad de Superficie Submarina de la Naval.

Aquí el artículo 60, es para los cargos de Comandante General de las Fuerzas Militares y otros más. O sea, el Ingeniero Naval con este artículo 60, no podrá nunca ser Comandante General de las Fuerzas Militares. A eso es a lo que yo me refiero. Son dos puntos muy importantes, señor Ministro. El del Cuerpo Único dentro de la Armada Nacional y segundo, para que los Ingenieros de Infantería Marina puedan acceder a la Comandancia General de las Fuerzas Militares, que con este artículo acaba y con ese decreto acaba de una vez por todas eso.

Toma la palabra el señor ministro de la Defensa, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

Le repito, vea usted como de nuevo, las normas están estableciendo limitaciones respecto de cargos, no limitaciones respecto grados que era la primera inquietud y en la cual todo parece indicar su asesora no encontró la norma que establezca eso, los míos tampoco. Lo cual hace pensar que vamos por buen camino, es decir, no existe una limitación normativa relacionada con el tema de la posibilidad de acceder a un grado superior para estos Oficiales, que es la que me parece que no tendría justificación.

La otra existe, en efecto, estoy de acuerdo con usted, está planteada allí en el Decreto

1211, me parece que tiene justificación respecto de los cargos que implican un mando, un Comando en términos Militares, para tener la seguridad que es lo que se quiere establecer allí, a mi modo de ver, la seguridad de que a la hora de ejercer ese Comando, a la hora de una conflagración bélica por ejemplo, pues ello tenga lugar por la persona que a lo largo de todo el proceso de su formación, ha ido adquiriendo la experiencia, el curtimiento (discúlpe-me la expresión) necesario para estar debidamente formado, debidamente capacitado, con el cuero suficientemente duro de manera de poder tomar las decisiones que corresponde tomar en su momento, pero, le repito también, reestudiemos el tema, reestudiémoslo usted y yo y con los Oficiales de la Armada Nacional que saben de esto, pues más que usted y que yo y que tendrán alguna justificación para esto. O nos dirán, no, es que mire, existió alguna justificación en algún momento del tiempo, pero ya no hay ninguna y por consiguiente podemos cambiar la norma. Si se llega a la conclusión de que no hay razón que la justifique, créame que seré el primero en empujar esa disposición con ese propósito.

Me afana de otro lado, algo a lo que usted se ha referido en algunas oportunidades a lo largo de este debate y es el hecho de que los Oficiales que hablan con usted, pues dice usted que tienen miedo de hablar con el Ministro o que tienen miedo de hablar en el Ministerio, o de hablar con sus superiores porque les cortan la cabeza, o porque quien sabe qué les vaya a ocurrir a lo largo de sus carreras. Lo cual daría la impresión de que realmente estamos viviendo en un mundo en el cual lo que impera es el miedo y simplemente las ordenes superiores. No faltaba más. En un país democrático, inclusive en instituciones como la Castrense, en donde la antigüedad y los grados superiores tienen que existir y tienen que prevalecer, también existen oportunidades, también existen instancias, también existen instrumentos.

Los he visto para mi propia complacencia, cuando me he ido asomando cada vez más al mundo de las Fuerzas Militares, en donde en efecto la gente podría pensar desprevenidamente que allá el inferior jamás puede decir nada en relación con el superior. No, ellos expresan su opinión, expresan inclusive sus discrepancias, sus diferencias de opinión, lo hacen por el conducto regular, lo hacen en la forma que corresponde, lo hacen con el respeto debido, porque así tiene que ser en la Institución Armada.

Pero créame que por eso y dentro de ese esquema, me encantará que cuando esto tenga lugar, esos Oficiales de los que usted ha hablado, esos profesionales de los que usted ha hablado, nos acompañen en las reuniones, nos den sus luces y entonces saquemos una conclusión que nos convenga a todos. Déles usted la garantía que yo le transmito por supuesto, nada malo habrá de ocurrirles. ¡Por Dios!, por el hecho de expresar una opinión que puede estar en contra de una norma que ha sido tradicional, para el fin de que nos convenzan de que la norma esté equivocada. Siempre insisto en que eso se haga

en la forma que corresponde, por el camino que corresponde, con el respeto debido, con el conducto regular, etc.

Así tiene que ser, es que aquí no tenemos unas Fuerzas Armadas con un esquema Estalinista, ni cosa por el estilo ¡bendito sea Dios!, como le digo es algo que para mi complacencia enorme he encontrado dentro de las Fuerzas Militares, que son las Fuerzas Militares propias de un sistema democrático, de un sistema en donde hoy día está a la orden de la cotidianidad, la participación ciudadana, en la forma en que ella debe expresarse dentro del esquema propio de las Fuerzas Militares.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Ministro, si bien, no existe norma legal que lo restrinja, podría decirse que de pronto como en el derecho Anglo Sajón por excelencia, ¿aquí la costumbre estará haciendo carrera y se estará convirtiendo en un hecho?

Toma la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

Yo no estoy de acuerdo con eso Presidente. Es lo que ha ocurrido. Es decir, si miramos la estadística fría, en el campo de la estadística fría, tengo que rendirme ante la evidencia que plantea el Senador Clopatofsky. Si me dicen: Comparemos el número de veces en las cuales un Oficial del Ejército ha sido Comandante General de las Fuerzas Militares, con el número de veces en que lo ha sido un Oficial de la Armada, o un Oficial de la Fuerza Aérea, me rindo. Los números me derrotan.

Pero eso no quiere decir que no pueda ser de otra forma y que eventualmente no se llegue a la conclusión de que haya de ser de otra forma cuando las circunstancias se den. He mencionado ejemplos de los casos en los cuales así ha ocurrido, sin que nada hubiera pasado. Y me he referido también a aquellos casos en los cuales, digamos que a nivel interno del Ministerio, porque son los casos que se me vienen a la cabeza, han sucedido. También es seguro que será bastante inferior el número de veces en que un Almirante ha sido Secretario General del Ministerio de Defensa, que aquéllas en las que lo ha sido un General. El hecho es, de que hoy es un Almirante y estamos muy satisfechos.

En el caso del Secretario Privado del Ministro, hoy es un Capitán de Fragata y yo estoy muy satisfecho y mañana será otro Capitán de Fragata yo estoy muy satisfecho, Le doy gracias a Dios de no haber tenido una norma que me impusiera la camisa de fuerza de decirme: Esta vez tiene que escoger de esta arma. ¿Qué significado? que pude entonces abrir el abanico y solicitar a los respectivos Comandantes que me presentaran nombres de posibles candidatos de las tres armas, mirar sus Hojas de Vida, en visitarlos y luego tomar yo una decisión en la que puedo haber acertado, o puedo haberme equivocado. Pero con entera libertad, eso es lo que yo creo que debemos conservar y que no podemos limitar.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Ministro, usted que es un hombre visionario y es una persona que no se encierra en las 4 paredes, pues ha roto eso como un paradigma. Se han roto con ciertos tabúes que dentro de las Fuerzas Militares han existido. Afortunadamente son una de las cosas buenas que la figura del Ministro civil ha tenido, porque ha roto con ciertos tabúes, con ciertos paradigmas que la gente ha dicho: es imposible romper. Pero vea señor Ministro, esto hay que verlo desde el punto de vista empresarial, esto hay que ver como una gran empresa que son las Fuerzas Militares, en donde hay unos departamentos que se llaman Armada Nacional, Ejército, FAC y Policía, pero señor Ministro, cuando en una empresa se asciende a una persona, se asciende es por sus capacidades, no por su tiempo de servicio. Porque llevaba 15 o 20 años, entonces ahora me corresponde a mí ascender al grado de Coronel o al grado de Capitán, se asciende es por sus propios méritos. A mí me gustaría señor Ministro que con la venia de la Presidencia organizáramos una subcomisión, para que analizáramos este caso mucho más a fondo, que lo que podemos haber discutido aquí en el día de hoy, porque realmente esos son temas tan peculiares y de que hay que convivirlos durante tantos años para poder entender un poco más, de lo que he logrado entender el día de hoy.

Pero de todas maneras, en el Decreto 1211, hay una discriminación señor Ministro, allá los Ingenieros según ese decreto no podrán llegar a ser comandante General de las Fuerzas Militares. Ahí hay un punto, hay un coto, en donde la gran mayoría cuando se llegue a Capitán de Corbeta en la Armada Nacional, lo primero que van a hacer es: pues cambiémonos, yo quiero ser Comandante de la Armada. Aunque no hay ninguna norma que diga que el Ingeniero no pueda ser Comandante de la Armada, siendo ese Ingeniero Comandante de la Armada, no podrá ser Comandante General de las Fuerzas Militares. Ahí hay algún tapujo que se le está poniendo.

Es igual de líder dentro de una empresa, el Gerente General como el Director de Departamento. Puede ser a veces hasta más importante por encima del Gerente General, ese Director de departamento. Cuando el Comandante de Superficie subestima al Ingeniero Naval que está allá abajo en las máquinas, no deja de parecer que él dentro de esa institución o de esa empresa llamada Corbeta, tenga su capacidad de liderazgo, allí en su sala de máquinas. Entonces señor Ministro, señor Presidente, me gustaría que este tema no solamente se quedara en palabras, porque inclusive me gustaría mostrar ese proyecto que ya está en un esquema, en un borrador, para que lo analizáramos, pero ya, arrancáramos de una vez, para romper ese gran paradigma que usted ha dicho, y no convertir eso en consulta.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Muy bien, Senador Clopatofsky, yo creo que vale la pena que recojamos la proposición del

Ministro en el sentido de reunirnos con las personas que saben del tema y complementando la propuesta suya de hacer una subcomisión, tratarlo a mayor profundidad y traer de pronto alguna proposición o alguna propuesta al seno de la Comisión Segunda.

Toma la palabra el Senador Juan Carlos Castro:

Señor Presidente. Quiero agradecer la presencia del señor Ministro por lo interesante y oportuno de sus respuestas, lo mismo que decirle y reiterarle que como colombiano me siento muy honrado que esté al frente de tan importante Ministerio, porque todos conocemos su formación jurídica, su formación constitucional, la concepción que tiene, la vocación de estadista y el amor que siente por Colombia, como lo ha manifestado a través de lo largo de su vida de profesor universitario y de hombre público en las oportunidades que ha tenido de participar.

Realmente después de escuchar las buenas intervenciones en los temas aquí tratados por mis colegas, quiero hablar sobre algunos hechos ya conocidos por todos, especialmente por el señor Ministro. Hechos que tienen que ver con el orden público que está viviendo nuestro país. Y quiero ser reiterativo porque no quiero que de pronto con Colombia ocurra como sucedió en ese famoso pasaje narrado por el importante escritor colombiano Gabriel García Márquez, en su libro crónica de "Una muerte anunciada", donde todo el pueblo sabía lo que estaba ocurriendo, todo el pueblo sabía lo que iba a ocurrir, menos quien al final fue la víctima, el señor Santiago Nazar, y no quiero que en Colombia se siga presentando la muerte violenta de otro Santiago Nazar.

Es muy conocido por el país la condición de inseguridad que a diario se está viviendo, a diario la prensa nacional y el país registran los hechos de violencia que sufre el pueblo colombiano en todas sus esferas sociales. Quiero de una manera especial referirme a lo que está ocurriendo en los departamentos del Cesar, el Magdalena y la Guajira, como quiera que provengo de esa zonas del país y el haber vivido allá, me da alguna oportunidad de conocer de manera especial lo que está ocurriendo y lo que están pensando los connacionales que allí residen.

Voy a ser muy breve porque yo creo que en esta Comisión Segunda, que tiene que ver con los asuntos de Defensa Nacional, hemos ido aprendiendo a utilizar el idioma castreño como bien lo ha dicho el Ministro y en aras también a que yo tengo un inmenso cariño por las Fuerzas Armadas colombianas, porque en el año de 1975, como buen colombiano presté mi servicio militar en la Escuela militar de Cadetes José María Córdova, de aquí de la ciudad de Bogotá. Allí aprendí a conocer la formación que le dan a los Oficiales de Colombia, aprendí también a querer mucho a mi país y a entender la forma de pensar de los Militares colombianos.

Para nadie es un secreto que nuestro país vive una inmensa guerra entre colombianos. Son frecuentes los asesinatos injustificados, los retenes, los secuestros, las extorsiones que se

vienen acometiendo por parte de la fuerzas de la subversión con los ciudadanos de bien y contra los altos Militares, y altos funcionarios del Estado colombiano. En mi Departamento del Cesar, en el día domingo tuvimos la desgracia de enterrar a uno de nuestros mejores hombres. Yo diría que el mejor. El día sábado sin ningún tipo de justificación a escasos 8 minutos de Valledupar fue asesinado de la manera más injusta, el ex-Gobernador del Cesar, el ex-Alcalde de Valledupar, el ex-Senador de la República de Colombia, el doctor Armando Maestre Pabayó.

Un hombre que a lo largo de su vida de hombre público, que a lo largo de su gestión en el sector privado, no tuvo por parte de la sociedad que lo conoció, sino elogios y reconocimientos a su gran labor. Fue un hombre muy bueno, un hombre que en ningún momento manifestó en forma pública de alguna manera verbal o escrita, a través de una entrevista, algunos de estos criterios un poco fuertes que a los ojos de la fuerza de la subversión, lo pudieran colocar como enemigo de ellos y por ende hacerlo víctima de una retaliación como la que injustificadamente le ocurrió el día sábado.

Yo creo que el único pecado que cometió en su vida, el doctor Armando Maestre, yo fui testigo de eso, porque tuve la fortuna de conocerlo muy de cerca, porque trabajé con él cerca de 4 años. Digo que el único gran pecado que pudo haber cometido para el estado de cosas que vive el país, fue el haber sentido un inmenso amor por el Ejército colombiano, fue un gran colaborador de las Fuerzas Armadas. Muchas veces sus relaciones sociales las puso al servicio de los Altos Mandos Militares, que con frecuencia iban a Valledupar, de los Altos Mandos Militares, que dirigen los batallones instalados en el Departamento del Cesar.

Muchas veces sus vehículos personales, sus carros, un avión que fue utilizado para transportar a los Altos Mandos Militares, y en ocasiones algunos heridos, cuando no tenía el Ejército instrumentos más oportunos para estas labores. Entonces si la guerrilla de una manera irracional atenta contra hombres que son amigos de las Fuerzas Armadas, yo creo que dentro de poco vamos a tener que lamentar, Dios no lo quiera, que algún otro Miembro del Congreso, especialmente de los que laboran en la Comisión Segunda, que por razón de nuestras funciones constitucionales tenemos una permanente relación con las Fuerzas Armadas y a través de esas relaciones, hemos aprendido también a querer aún más, porque conocemos el trabajo que han venido realizando nuestras Fuerzas, pues también nos vamos a colocar en la mira de estos grupos.

Entonces me asalta ese temor señor Ministro, y ojalá ese plan de atemorizar a la clase dirigente de nuestros departamentos y de todo el país tenga respuestas por parte de las Fuerzas Armadas del Estado para evitar, que hechos como el que sucedió este fin de semana en el departamento del Cesar y como el que sucedió hace unos 10 días en el departamento de Cundinamarca con la muerte de ese importante

dirigente nacional, José Raimundo Sojo Zambrano, no se vuelvan a repetir.

Analizando lo que es la situación de las Fuerzas Armadas de nuestro departamento, porque yo tuve la posibilidad de dialogar con los representantes del Ejército, del DAS, y oír lo que ellos están pensando en lo que puede ser la solución del problema. Hemos encontrado que existe mucha descoordinación, entre las fuerzas de Policía, entre las fuerzas del DAS, en el Ejército, la Fiscalía, en su forma de combatir la delincuencia organizada. Y digo delincuencia, porque todo el país sabe que ya no se puede pensar o creer, que la fuerzas de la subversión tienen alguna razón política para existir o para actuar.

La queja generalizada, es que alguno de estos entes, siempre trata de hacer mayor protagonismo en aras de un ascenso, más pensando en un ascenso interno que en una verdadera eficacia o en una verdadera respuesta a la delincuencia organizada. Por otro lado, son comunes las quejas de lo que yo he llamado el síndrome de Velandia, o el temor a la Procuraduría. Dicen los altos mandos militares, los medios mandos militares y los bajos mandos militares, que el temor a la Procuraduría, a las acciones y respuestas que este ente del Estado le viene dando al manejo de orden público, los tiene maniatados.

Pero en ocasiones creo señor Ministro, que ésa es una forma a través de la cual se pretende justificar la propia incapacidad operativa de las Fuerzas del Estado. Yo he sido testigo, porque a mí en ocasiones me ha parado un retén del Ejército Nacional y me han preguntado que si he visto algún movimiento sospechoso en la vía, que alguna cosa de ésas; porque son muy frecuentes los retenes en mi departamento por parte de la guerrilla. Y les he dicho que sí, que los he visto a 1, a 2 kilómetros. Y la respuesta del Ejército antes que ir a verificar esas informaciones, es la de levantar el retén donde nos están interrogando o requisando y buscar el apoyo de la base más próxima.

Entonces realmente, nosotros los colombianos y los cesarenses nos sentimos muy desprotegidos, sentimos que el ejército colombiano no tiene un compromiso realmente con los ciudadanos allí ubicados. No sé si por ese temor a la Procuraduría, o si que para repeler un ataque de un retén ubicado a escasos 5 o 10 minutos donde ellos están ubicados, se requiere que para ese acto comparezca un Fiscal de la República o un Delegado de la Procuraduría, para que verifique si hay equilibrio o no en las maniobras militares que pretenden colocar la normalidad del orden público.

Yo pienso que los procedimientos jurídicos que tiene el sistema colombiano, están establecidos más para defender a quienes lesionan los derechos de los ciudadanos colombianos que dispuestos a proteger los derechos de los coasociados. Digo esto, porque es común escuchar de los propios secuestrados, que una vez realizada una investigación por parte de los organismos de seguridad del Estado, investigaciones que logran dar con la captura de secuestradores y de extorsionadores.

Una vez efectuadas algunas pruebas judiciales como el reconocimiento de estas personas, con los altos riesgos que encarna para quienes tienen el valor civil de acusarlos, de incriminarlos por una conducta delictuosa. Posteriormente los jueces colombianos con esos procedimientos como dije, establecidos para defender a bandidos y a delincuentes, a los dos o tres meses de capturados, los ponen en libertad porque hubo una falla procesal, porque se le cree más al delincuente en Colombia, que al perjudicado con estos actos.

Entonces creo, que esto ya no puede demorar más la búsqueda de una solución que sigo creyendo, debe estar en manos del Estado y debe ser jurídica, debe partir o debe tener la iniciativa de un ministro como usted, que conoce muy bien el ordenamiento jurídico colombiano y que tiene una ventaja, que tiene credibilidad en el gobierno, credibilidad en el Congreso, tiene credibilidad en la rama de la justicia y lo que es mejor, tiene mucha credibilidad en el pueblo colombiano.

Ya no podemos ocultar más el estado de guerra que vive el país señor ministro, y creo que debemos ir pensando en una legislación para la guerra. Porque me asalta el temor que los particulares colombianos, especialmente esos particulares mansos y sanos, esos hombres de bien que tiene mi departamento, empiecen a organizarse y a defenderse por sí mismo. Inicialmente se van a defender contra la guerrilla y la delincuencia organizada, pero posteriormente señor ministro, tendrán que defenderse contra los actos de la Fiscalía, contra las persecuciones que el DAS, la Policía y el mismo Ejército lleguen a realizar contra esos ciudadanos, cuando en aras de velar por su propia supervivencia tengan que organizar grupos de autodefensa, que todos sabemos cómo se inician, pero no sabemos cómo se van a controlar y qué puede ocasionar este tipo de grupos.

Quiero que ojalá rápidamente, se tomen las medidas del caso, porque me dolería ver en muy corto tiempo a los departamentos del Cesar, de la Guajira y del Magdalena convertidos en otro Urabá para el Estado. Como Senador y estoy seguro que los compañeros miembros de esta Comisión estamos dispuestos a contribuir en nuestros esfuerzos legislativos en la búsqueda de una solución que desde el Congreso le ponga remedios a estos males que hemos venido enunciando. Por lo pronto a nivel personal en el día de hoy, voy a presentar en el Congreso colombiano un proyecto de ley, por medio del cual el Estado debe responder ante los ciudadanos colombianos por los daños que en sus vidas y bienes sufran por acción de la guerrilla existente y dominante en algunas zonas del país.

Creo que es hora de que el Congreso Nacional empiece a pensar en las víctimas de la violencia. Aquí siempre estamos pensando nosotros en primer lugar, en cuál es la fórmula de paz, cuál debe ser el dulce que le debemos dar a la subversión, cuál debe ser el premio, si una amnistía incondicional, si les damos unos empleos en el Estado, si les damos unos taxi, si les damos unos celulares para que tengan comuni-

cado los delincuentes capturados con sus frentes, o si no se los damos.

Pero nunca pensamos en esas viudas de la violencia, en esos huérfanos de la violencia, porque parece que ha sido tan frecuente la repetición de estos hechos, que nos hemos vuelto indolentes ante esas víctimas que el país está mostrando día a día. Esos niños huérfanos, esas viudas, que luego de la acción de prensa y de la acción de llegada de unos ministros a las zonas de conflicto, a los 4 o 5 días, nadie se acuerda de cuál será la suerte de esa gente. Y tenga usted la seguridad señor ministro, que ahí están naciendo los futuros forjadores de violencia nacional.

Yo sé que este proyecto de pronto no tenga la acogida del caso, porque en momentos en que se reclaman mayores recursos para el fisco nacional, un proyecto de éstos podría incrementar la violencia generalizada del país, en un mayor desangre económico. Pero creo que algo hay que hacerse, que en algo hay que pensar para poder otorgarle a esas víctimas de la violencia un reconocimiento por los perjuicios que viene causando una guerrilla consentida y permitida desde hace más de 40 años por el Estado colombiano.

Usted que conoce muy bien las normas de protección que le brinda la Constitución colombiana a los ciudadanos del país, usted que conoce cuál ha sido la historia de reconocimiento que se le viene dando a los particulares por los hechos, acciones u omisiones del Estado en las ocasiones en que hay fiel servicio, entiende que dentro de muy poco este proyecto tiene que entrar a tener vigencia en la realidad nacional.

Nosotros los parlamentarios no somos sino unos voceros del pueblo colombiano y escuchamos cuestiones que ustedes conocen y que de pronto los ciudadanos de las grandes capitales como los de Bogotá, Medellín y Cali, no tienen acceso, que muy pronto con todos estos crímenes que se vienen presentando en las goteras de estas grandes ciudades, tendrán necesariamente que oír.

Yo he podido hablar con campesinos humildes, campesinos que viven de pequeñas parcelas de café, plátanos de cultivos de pancoger, que ya en las estaciones que existen en las zonas veredales campesinas, ya hay puestos de aforo, donde ya las fuerzas de la subversión, les cobran impuestos por cada bulto de plátano, por cada bulto de yuca, por cada bulto de alimento que se saca hacia las ciudades. Los transportadores que a estas zonas acceden, también están tributando impuestos, los agricultores medianos y grandes todos los días son víctimas de secuestros, cuando deciden no aportar más a la fuerza de la subversión, o cuando a pesar de estar en la subversión decide que llegó la hora de pagar un gran impuesto, y son sometidos como el secuestro. Igual está sucediendo con los comerciantes de los pueblos de las ciudades del país.

algo peor señor ministro, en mi opinión la Reforma Agraria, no lo está haciendo como ente oficial. La Reforma Agraria ya la está haciendo la guerrilla, están

visitando a los ganaderos y les dicen: Tiene 6 meses para que presente la documentación al Incora y poniendo el precio de venta de su finca y le informamos que los parceleros que van a ocupar esa finca de acuerdo a las nuevas normas colombianas, son los siguientes: aquí está la lista, presentada dentro del paquete de oferta al Incora.

Igualmente está participando la guerrilla en la solución de algunos conflictos familiares; cuando fallece un ganadero, un campesino y se presentan algunos conflictos sobre el reparto de los bienes de la sucesión. La guerrilla está citando a esos tribunales de justicia que tienen muy cerca de las poblaciones, de las capitales de los departamentos y les está diciendo: El reparto de la sucesión es de la siguiente manera, y debes acudir a tal notaría y ponerse de acuerdo allí y hacer la sucesión. Igualmente, está participando la guerrilla en la solución de algunos problemas políticos. A todos los alcaldes de estos municipios colombianos les están diciendo quiénes deben ser sus secretarios, cuál debe ser el manejo presupuestal que le deben dar a los recursos de sus municipios y hacia dónde deben encaminarse las obras de los mismos municipios.

Yo creo que esto señor ministro, es muy grave, y es grave porque el Estado se está viendo reemplazado por otro estado. No sé si de pronto surge en usted la iniciativa de convocar a una reunión especial en la Presidencia de la República, a los Presidentes del Senado y de la Cámara, a los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, al Procurador General de la Nación, a mirar cuál puede ser la estrategia legislativa y lógica para buscarle la solución a este problema.

Yo sé que decir estas cosas de pronto nos coloca en la mira de estos grupos y todos tenemos familia; yo tengo un hogar muy bueno, con unos hijos muy pequeños, pero tengo un compromiso con mi país, con mi patria, con todos los ciudadanos colombianos y especialmente con mi conciencia y quiero dejar esta intervención como constancia, porque creo que no podemos dilatar más la búsqueda de la solución a este conflicto que está viviendo Colombia. Muchas gracias, señor ministro.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Senador Castro, sus palabras quedarán como constancia en el Acta del día de hoy, y quiero en nombre de la Comisión Segunda expresar nuestra voz de condolencia a usted y a todo el pueblo cesarense.

Toma la palabra el señor Ministro de la Defensa, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias Senadores Clopatofsky, Castro, Galvis, además por la generosidad y la amabilidad de los términos en que han tenido la bondad de expresarse sobre mi persona y sobre el cargo que vengo desempeñando. Yo les agradezco mucho, eso resulta particularmente estimulante. He tomado a en a nota de las inquietudes que ustedes han

planteado; de los puntos a los que se han referido. Son nuestras preocupaciones, son el motivo de nuestros desvelos, queremos resolver estos inconvenientes. He encontrado en la Fuerza Pública mística, coraje decisión y compromiso absolutos y me siento orgulloso de transmitir eso al resto del país.

En el caso de los crímenes a los que usted se refiere, yo me comprometo con usted a hacer el esfuerzo que esté en nuestras manos, todo él, con el propósito de conseguir que no queden impunes. En su momento el Presidente de la República nos instruyó precisamente al Ministerio y a la Fuerza Pública, para que así ocurriera en el caso del señor doctor José Raimundo Sojo Zambrano, y hoy podemos mostrarle satisfechos al país el resultado del trabajo que se realizó por parte del Ejército Nacional y que es obra de la XIII Brigada del Ejército y del Batallón V de Inteligencia, con la colaboración de la Fiscalía, de la Procuraduría y de ciudadanos de bien de Colombia. Gracias a cuya colaboración, gracias a cuyas denuncias, gracias a cuyas palabras pudimos poner a buen recaudo a 5 de los 6 presuntos responsables del asesinato del doctor Sojo Zambrano.

Espero que algo semejante en tan breve término, como en esta oportunidad, pueda ocurrir en relación con el caso del doctor Maestre Pabayó. Pero no solamente porque se trate de personas de reconocidos servicios al país. Eso mismo queremos hacerlo, queremos lograrlo y queremos mostrarlo cada vez que ocurra ese tipo de delitos y ese tipo de hechos en relación con cualquier colombiano. Lo estamos consiguiendo, lo que pasa es que no todos esos éxitos tienen la resonancia pública y el eco a través de los medios de comunicación que deberían tener y que uno quisiera.

Pero en todo caso, nos hacemos cargo de sus preocupaciones y créame Senador que son las nuestras. Lo mismo le digo a usted Senador Galvis, son nuestras esas preocupaciones, son el motivo de nuestro esfuerzo y de nuestro trabajo. Muchas gracias, señor Presidente.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la Sesión:

Agradecemos al señor ministro su presencia de nuevo en la Comisión Segunda, a la vez que le queremos manifestar que lo vamos a seguir invitando porque sin lugar a dudas usted le aporta luces y conocimientos a nuestra labor congresional. Le pregunto a los Miembros de la Comisión Segunda del Senado existentes si se declaran satisfechos con las respuestas del señor ministro. Así se han declarado. Le solicito al señor Secretario, tomar atenta nota y quedamos convocados para mañana miércoles a las 10: 00 a. m.

El Presidente,

Jorge Cristo Sahiún.

El Vicepresidente,

Luis Emilio Sierra Grajales.

El Secretario General,

Felipe Ortiz

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 13 DE 1995

(octubre 11)

Sesiones Ordinarias

Siendo las 10:00 a. m. del día once (11) de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), previa convocatoria, se reunieron los honorables Senadores Miembros de la Comisión Segunda del honorable Senado, con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación a los señores Ministros de Comercio Exterior, Desarrollo Económico, Salud, Medio Ambiente, Minas y Energía, Educación, Hacienda y Crédito Público, como también al señor Director de Planeación Nacional y al señor Director de la DIAN, según proposiciones aprobadas en Sesión Ordinaria de la Comisión el día 4 de octubre de 1995 y presentadas por los honorables Senadores:

Luis Eladio Pérez Bonilla
Mario Said Lamk Valencia
Juan Carlos Castro
Jairo Clopatofsky Ghisays
Fuad Char Abdala.

III

Proposiciones y varios

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la sesión, declara abierta la sesión y se procede con el primer punto del Orden del Día, contestando a lista los honorables Senadores:

Castro Arias Juan Carlos
Clopatofsky Ghisays Jairo
Char Abdala Fuad
Galvis Hernández Gustavo
Lamk Valencia Mario Said
Pérez Bonilla Luis Eladio
Sierra Grajales Luis Emilio.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Cristo Sahiún Jorge
Guerra De la Espriella José
Holguín Sarria Armando
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Muelas Hurtado Lorenzo
Turbay Quintero Julio César.

El señor Secretario informa al señor Vicepresidente, quien preside la sesión, que hay quórum para deliberar y decidir.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien se encuentra presidiendo:

Abocaremos el punto que nos tiene aquí en el día de hoy, que es el de la citación a los diferentes Ministros para hablar del tema de fronteras.

Damos una cordial bienvenida al señor Ministro de Desarrollo, doctor Rodrigo Marín

Bernal; al señor Viceministro de Educación, doctor Carlos Gerardo Molina; al Representante de Planeación Nacional, doctor Juan Carlos Ramírez; al representante del Ministerio de Hacienda, Director de Presupuesto, doctor Mario Mejía; a la representante del Ministerio del Medio Ambiente, doctora Jhoanna Jersen, Directora de Cooperación; de la misma forma, al señor Ministro de Minas, doctor Rodrigo Villamizar; al Ministro de Salud, doctor Augusto Galán Sarmiento.

Esta Comisión Segunda que tiene que ver con Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, también tiene dentro de sus funciones, el tema de fronteras. En virtud de ello, en este año expedimos la Ley de Fronteras que nosotros no queremos que se convierta en una Ley de Honores, que simplemente se expide en el Congreso, pero que no tiene ninguna efectividad.

Es así como los citantes el doctor Mario Said Lamk, y el doctor Luis Eladio Pérez, representantes por excelencia de las zonas de fronteras, han querido hacer esta citación a aquellos ministerios que tienen que ver de una u otra manera con las zonas fronterizas, haciéndolo oportunamente, para que antes de la expedición de la Ley de Presupuesto, se sirvan pronunciarse en torno a los recursos que en cada una de sus ramas se están presupuestando para estas zonas.

De modo pues que al doctor Mario Said Lamk y al doctor Luis Eladio Pérez, les agradecemos el habernos dado la oportunidad de traer a la Comisión Segunda este tan importante debate. Igualmente, damos un cordial saludo a las delegaciones que han venido desde las zonas de fronteras y especialmente a la proveniente de Nariño. Entiendo que hay aquí más de 12 alcaldes que nos están acompañando, que hacen parte de las zonas de fronteras, igualmente Concejales de esas poblaciones. Les anunciamos que al final de la sesión nos constituiremos en sesión informal, para que un representante de ustedes pueda también hacer uso de la palabra.

Después de este prólogo le concedo el uso de la palabra a los Senadores citantes, no sé cual de los dos lo va a hacer inicialmente. Posteriormente, le vamos dando el uso de la misma a los Ministros que han estado aquí presentes, igualmente a los representantes de los Institutos que también han sido citados.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Gracias señor Presidente, señores Ministros, señores Viceministros, señor Subdirector de Planeación, representante del ministerio del Medio Ambiente, honorables colegas, señores Alcaldes, señores Concejales. En primer lugar, agradecemos sus expresiones señor Presidente, nos complace muchísimo que un hombre del centro del país esté mirando por fin a las fronteras. Creo que lo ha contagiado el espíritu fronterizo del Ministro de Desarrollo Económico de Colombia, su paisano el doctor Rodrigo Marín Bernal. Bienvenida esa posición señor Presidente y jefe además.

En segundo lugar, señores Ministros, señores Viceministros, hemos querido en compañía del Senador Mario Said Lamk, hombre de fron-

tera, del Norte de Santander, ponente de la Ley de Fronteras, que el Congreso aprobó a finales de la Legislatura pasada. De igual manera con el doctor Juan Carlos Castro Arias, hombre de frontera, del departamento del Cesar y con unas insinuaciones del Senador Fuad Char, muy importantes, en torno a la presencia de los departamentos en el Presupuesto Nacional y el porcentaje respectivo, convocar este debate para analizar los resultados de la expedición de la Ley de Fronteras.

Existe mucha expectativa en las zonas de frontera del país por el desarrollo de este marco legal. Entre otras cosas, porque la excepción hecha de uno de los artículos contemplados en la ley y en lo que tiene que ver a la devolución del IVA, que se realiza a las compras que hagan los extranjeros en las zonas de fronteras, o mejor, en la Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo. Ningún otro artículo de la ley ha sido reglamentado y es letra muerta esa misma reglamentación señor Ministro de Desarrollo; de la devolución del IVA, porque hasta que no exista la declaratoria de Zonas de Frontera o Unidades Especiales, no hay ninguna entidad territorial en Colombia en donde se pueda dar aplicabilidad a dicha reglamentación o por lo menos al mandato legal contemplado en la Ley 191.

Está cursando en este momento en el Congreso de la República el proyecto de Presupuesto para la vigencia de 1996 y vemos con mucha preocupación los hombres de frontera, que no existe realmente la presencia del Estado en las zonas de frontera del país y mucho menos que se le esté empezando a dar cumplimiento a la Ley de Fronteras. En el informe respuesta de Planeación Nacional, se nos manifiesta que cerca del 18.5 % del Plan de Inversión para el año 1996, está dirigido a las zonas de frontera del país, claro, es la sumatoria de los porcentajes que a los departamentos por inercia les corresponde en el Presupuesto Nacional. Entre otras cosas muy bajito porque ni siquiera llega a los toques mínimos de ley.

Entonces aparentemente las zonas de frontera del país tendrían el 18.5%, y por ende, estarían cumpliendo con el mandato contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo, en la ley correspondiente en su artículo 27, inciso 4º, en donde se contemplaba que el 8% del Plan de Inversión dentro del Plan Nacional de Desarrollo, sería destinado para las zonas de frontera del país. Pero la Ley de Fronteras queda muerta, no se le da aplicabilidad a ninguno de los artículos desde el punto de vista presupuestal.

No se crea el Fondo Económico para la modernización en las zonas de frontera, que desarrollará la Consejería para Asuntos Fronterizos contemplado en la ley y que por empezar a hacer una política social, a través de todos los entes gubernamentales en las zonas de frontera. No contemplamos los 5.000 salarios mínimos que tiene que por incluirse para desarrollar una política de fomento a las universidades estatales en las zonas de

En la respuesta que nos da la Ministra de Educación y que nos llegó escasamente hace un par de horas, dice que están haciendo los estudios, el país ya está cansado de estudios, las zonas de fronteras ya están cansadas de estudios, estamos sobresaturados de estudios. Lo que hay es que poner en vigencia las leyes que el Congreso de la República aprueba y el interés nuestro es que en el Presupuesto Nacional haya como mínimo esa partida de 5.000 salarios mínimos vigentes mensuales. Que no es nada dentro del contexto nacional, pero que sí permitirá adelantar una política de incremento importante en favor de las 3 o 4 universidades estatales que escasamente tienen las zonas de frontera de Colombia.

No se desarrolla señora delegada del Ministerio del Medio Ambiente, al FONAN, no se le incluyen unas partidas importantes para tratar de hacer una política más agresiva en control del medio ambiente en las zonas de frontera del país. Revisando el Presupuesto Nacional, vemos que no existe una partida. Y menos pensar que a través del IFI, del DRI, del INPA, aprovechando la presencia del señor Director acá. Contempla la Ley de Fronteras unas posiciones importantes para el estímulo de la pesca artesanal en regiones como la nuestra, Nariño, Tumaco, la Costa Pacífica, sin embargo, no hay ninguna posibilidad, de que hayan unas partidas discriminatorias en favor de estas regiones que permitan concentrar los efectos positivos de esta Ley de Fronteras.

Vemos con preocupación de que se hace la declaratoria de puertos terrestres y se mencionan una serie de poblaciones en la ley y, ni un peso para inversión, ni infraestructura vial, ni en infraestructura de servicios, que permita adecuar una política de puerto terrestre; la política de parque industrial, la política de relocalización, de reconversión de empresas. En fin, para darle la viabilidad posible a esta Ley de Fronteras.

Peró en el aspecto social, que me parece que es lo más delicado y lo más grave, no estamos haciendo una presencia. Se ha generado una inmensa expectativa en los municipios fronterizos de Colombia sobre el resultado y la aplicabilidad de esta ley. Pero estas ilusiones se han quedado en el trasfondo porque en este proyecto de presupuesto no se contempla una inversión real en las zonas de frontera del país.

En materia vial, por ejemplo, tuvimos la oportunidad la semana pasada de analizar el tema con el Ministro del Transporte aquí, y sinceramente a mí me dio vergüenza, y me declaré no satisfecho por las explicaciones que él nos dio, porque no tenía ni idea que aquí se había aprobado una Ley de Fronteras y mucho menos en la posibilidad de hacer una política directa de ayuda a las vías, a la intercomunicación en las vías en las zonas de frontera. A la intercomunicación de las vías que permiten la integración fronteriza con los países vecinos y adelantar el proceso de apertura económica.

Las respuestas que el señor Ministro de Transporte dio a esta Comisión fue vergonzosa, en torno al tratamiento para las zonas de fronteras del país, nosotros no vamos a aceptar eso. Del

Departamento en Nariño, hoy nos acompañan cerca de 13 alcaldes de las zonas de fronteras del país y se está gestando un movimiento, que en manera alguna lo puedan interpretar como un chantaje o una presión. Pero un movimiento en la frontera del país que haga despertar la conciencia nacional y fundamentalmente la conciencia de ustedes señores miembros del Gobierno, en torno a la necesidad de invertir en estas regiones que han estado abandonadas del proceso tradicional de desarrollo del país.

Estamos esperando que el Gobierno Nacional empiece a pagar esa deuda social que tiene con las zonas de frontera. Que las zonas de frontera no se conviertan en esos cinturones de miseria; en los que quieren verse abocados muchos sectores de la opinión nacional. Ya estamos cansados de ser espectadores pasivos, del paso de tractomulas a uno y otro lado, sin que podamos tener algunas prebendas, algunos aprovechamientos importantes para la región.

El proceso de apertura económica señor Subdirector de Planeación, nos dejó bastante maltrechos en las zonas de frontera. Usted los conoce muy bien, nos ha acompañado en varias oportunidades y vemos que los comerciantes que anteriormente eran los intermediarios, desaparecieron dentro del mercado de la internacionalización, y las opciones para la gente de la región son mínimas. Hoy en día los agricultores de la zona de frontera son los grandes contrabandistas, porque no ha sido posible darle equidad a los medios de producción de la región.

Por eso señor Ministro de Minas, le hemos venido solicitando que se le haga piedad a las zonas de frontera, a departamentos como Nariño, como el Putumayo, en torno a que Ecopetrol asuma el costo de la gasolina desde Yumbo a esta región. De esa manera, logramos nosotros abaratar el costo de los combustibles que es el más elevado del país y le podríamos dar igualdad de condiciones a los productores de las zonas de frontera de la región fronteriza, para entrar en el mercado a competir, de lo contrario, no lo podemos hacer.

No podemos competir cuando en el país vecino, están subsidiados los insumos básicos de la producción y en Colombia, en el sur de Colombia, se gravan en más de un 80%, los insumos básicos provenientes de la Costa Atlántica y de las plantas procesadoras de los mismos. No tenemos opción con nuestros productos de salir a los mercados.

En su respuesta Ministro, nos dice que no es posible irse más allá del alcance de la ley, y en eso estamos de acuerdo. Ese famoso artículo, pues contempla que la gasolina sería exclusivamente para Pasto, o digamos, para capitales de departamento. Pero por lo menos Ministro, que hasta Pasto se nos contemple para todos los municipios de Nariño ese beneficio. Que no sea exclusiva la gasolina que envían desde Yumbo a Pasto, la que esté el transporte acogido por Ecopetrol, sino que sea toda la gasolina que de Yumbo llegue hasta Pasto.

Los alcaldes aquí presentes, la ciudadanía, aceptarían con beneplácito que de Pasto a Ipiales,

que de Pasto a Tumaco, que de Pasto a los diferentes municipios de Nariño, se asuma ese costo del transporte. Ayúdenos Ministro a darle viabilidad a ese artículo al igual que muy seguramente Mario Said, tocará el tema de la gasolina con relación a la hermana República de Venezuela.

Esta es una magnífica oportunidad señor Presidente, que tenemos todavía, para poder hacer un ejercicio. Tangencialmente le decía al señor Subdirector de Planeación, que estamos todavía en posibilidades, que en el segundo debate lográsemos nosotros empezarle a dar la viabilidad a esta Ley de Fronteras. La apertura de estos fondos contemplados en la ley serían un paso fundamental para el desarrollo de la misma.

La posibilidad señor Subdirector de Planeación, de abrir unos rubros específicos en unas vías muy importantes, que municipios pequeños de mi región y seguramente la de otros departamentos contempladas dentro de lo que se denominan red secundaria y red terciaria, puedan quedar de una vez, con una destinación específica, para darle la viabilidad y darle la opción a estos municipios fronterizos de acceder a las vías troncales, a la vía Panamericana, en condiciones más humanas y que permitan realmente entrar en un proceso de desarrollo.

Son básicamente señor Presidente, señores Ministros, señores funcionarios, las ideas y los planteamientos que quería en el día de hoy manifestarles, reservándome con la venia de ustedes y de los colegas, una vez que cada uno de los funcionarios nos den a conocer los cuestionarios y las inquietudes planteadas, volver a hacer uso de la palabra. De todas maneras, muchas gracias señor Presidente.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Señor Presidente, compañeros Senadores, distinguidos funcionarios del Gobierno Nacional: La verdad que cuando con mi compañero, el doctor Luis Eladio Pérez, conversábamos en alguno de los viajes que hacíamos. Que la Ley de Fronteras fue producto de un esfuerzo y de un sacrificio de trabajo permanente, cotidiano; donde recogimos las inquietudes de las comunidades de los diferentes sitios o zonas de frontera del país donde las gentes con mucho entusiasmo nos acogían y hacían sus propuestas y donde la verdad que lográbamos en las Comisiones Conjuntas del Congreso, de la Cámara y Senado, aprobar un Estatuto que recogía la voluntad de las gentes de frontera.

Posteriormente al someterlo a segundo debate, el señor Ministro de Hacienda, prácticamente nos desmoronó ese proyecto que en varias oportunidades habíamos discutido en el despacho del señor Ministro de Desarrollo, con el cual usábamos sus buenos oficios como conciliador de este proyecto, que consideramos de mucha trascendencia y significación; no sólo para las gentes de fronteras, sino para el país. Porque cuando las fronteras están en calma, al país le llega la bonanza del exterior.

Ayer tuve la oportunidad de estar un momento en la ciudad de San Antonio del Táchira,

conté 47 vehículos tiponodriza, vehículos Mazda y Toyota, saliendo con autos hacia Venezuela y entrando de Venezuela aproximadamente unos 36 vehículos de transporte cada uno de ellos con 6 u 8 carros de Chevrolet, Blazer y Fiat.

De esa riqueza que llega del exterior por las fronteras, no le queda nada a las fronteras, se está quedando aquí en la capital, está quedando en Cali, está quedando en Medellín. Y miramos también cuando me demoré hora y media en salir de San Antonio hacia Cúcuta, más de 60 tractomulas entrando y saliendo a lado y lado, con un sinnúmero de productos para mover la economía colombiana. Entonces el problema de fronteras, no es un problema de nosotros los que vivimos allí, los que estamos haciendo patria, sino que es un problema de todo el país. Y es lo que queremos nosotros que entienda la gente de clima frío, como llamo yo a los que no tienen la oportunidad de padecer las inclemencias del calor de las zonas de frontera.

Estuvimos hace 15 días en el Amazonas, y la verdad que hay que ser muy colombiano para hacer patria, para sentirse colombiano en el Amazonas cuando todo llega es por avión; cuando no va el avión no llegan las cosas, y cuando tienen que repagar los productos de la industria nacional que llegan allá. Estuvimos en la Guajira mirando los padecimientos de las gentes, porque por la Guajira ahorita lo único que nos está entrando importado de Venezuela, es la Encefalitis Equina y los helicópteros de los militares venezolanos, que aterrizan como en su casa y que justifican eso diciendo que se equivocaron. Vamos a ver si hubieran sido helicópteros colombianos, si no estarían allá derribados por esa equivocación.

Visitábamos también a Nariño en una oportunidad con el Senador Luis Eladio Pérez, y veíamos la conciencia, la mística, ese fervor hacia el país que tienen las gentes de Nariño, especialmente cuando estuvimos en Ipiales viviendo con las gentes de la Cámara de Comercio, con el señor Alcalde, que hizo una magistral exposición de la situación que viven allí. Entonces nos ponemos a ver que nosotros estamos sintiendo a Colombia, pero que Colombia no nos siente a nosotros. De que el vecino país a nosotros no nos acepta, nos ve como intrusos y que en Colombia no se nos dan las condiciones elementales para poder vivir en forma digna y justa.

También me paso lo del doctor Pérez, recibí apenas en el día de hoy las respuestas y cualquiera pensaría que esta era una citación alocada, de traer a 7 Ministros del Despacho o a 7 Despachos Ministeriales a esta reunión, sino que es sencillamente, hemos visto que ya han transcurrido 4 meses desde que aprobamos la Ley de Fronteras y no ha pasado nada. Nos dieron contentillo con el artículo del IVava Y qué decir, cuando empezamos a saber cuáles son las zonas de frontera y cuáles las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo. Porque la gente que nos visita sin pasaporte, la gente que llega a hacer compras en nuestro terruño, va sin pasaporte y evidentemente que quien va a hacer trámites de eso para que les devuelvan algunos dineros, que de pronto vamos a terminar más

bien en otro foco más de corrupción con este proceso tan sofisticado que se han ideado para la devolución del IVA.

Propuse entonces, primero que todo, conocer si realmente hay de parte del gobierno compromiso de hacer cumplir el primer artículo. Es que el primer artículo es base fundamental de esta ley cuando dice que: "El objeto de la ley, es establecer un régimen especial para las zonas de frontera, con el fin de promover y facilitar el desarrollo económico, social, científico, tecnológico y cultural". A casi 120 días de vigencia de la ley y que habíamos hablado con el señor Ministro de Hacienda, de que al menos unos decretos importantes iban a salir muy pronto, pues vemos que el gobierno está muy ocupado en otros asuntos, pero que también, tiene que ponerle cuidado a los asuntos internos del país.

Vemos que el artículo segundo dice: "La acción del Estado en las zonas de frontera, deberá orientarse prioritariamente a la consecución de los siguientes objetivos: Y le enumeramos el medio ambiente, la salud, la educación, las relaciones, las inversiones, es decir, vemos que el Gobierno Nacional no le está cumpliendo a las zonas de frontera. Afortunadamente en esta Comisión estamos unos Senadores comprometidos por encima de todo a hacer respetar lo que dice la letra en esta Ley de Fronteras y hacerla mejorar.

Porque como muy bien lo comentaba el Senador Fuad Char, en la reunión pasada, vamos a empezar a modificar la ley en tal forma que sea de obligatorio cumplimiento muchos de los apartes que hay ahí. Considero entonces señores funcionarios, señores Ministros, que las dudas que tratamos de resolver, en los momentos en que estábamos tratando de concertar un articulado; se ha acrecentado el problema de los vehículos porque hay una interinidad. El Ministro se comprometió, que en muy corto tiempo iba a resolver el problema de los vehículos y se le dieron soluciones y se le presentó una propuesta, que de parte de la DIAN, no fue aceptada.

El señor Director de la DIAN nos armó conejo, porque él nos dijo que el artículo que nos iba a incluir en la ley, el que aprobamos nosotros en el Congreso, recogía lo que estaba en un decreto, en una resolución de la DIAN y se le estaba dando fuerza de ley. Y si vamos a comparar, este artículo, nos va a crear un grave conflicto a las zonas de frontera. Y si llegáramos a conocer lo que se rumora y se dice de la reglamentación de la internación de vehículos, pues la frontera se va a poner de pie, a no dejar que sus derechos sean vulnerados como lo hemos venido sintiendo permanentemente.

Leo en la répuesta del señor Ministro de Minas y Energía por ejemplo, en una forma casi que muy sutil. Nos dice que el combustible con Venezuela se está estudiando, qué decisiones y qué medidas se van a tomar, porque, es que no reúne las condiciones que tiene el Ministerio del Medio Ambiente presumo yo, en cuanto a los factores anticontaminantes que tiene. Pero resulta que el contrabando de combustibles es el gran negocio que hay.

Aquí está llegando la gasolina a Bogotá y vemos cómo pasan los carrotanques llenos por la frontera, y llegan a la capital de la República y eso quién ronda a quién? Quien deja llegar esos carrotanques que son un negocio redondo para muy pocos que están manejando lo que podíamos llamar "El cartel de la gasolina".

Entonces, esa gasolina por qué no se controla? ¿Dónde está llegando? Cuáles son entonces los mecanismos que se están tomando para que esa gasolina no se consuma acá?

El Ministro de Hacienda decía:

Que era trasladar la frontera prácticamente al interior del país permitiendo el establecimiento de estaciones de servicio en la ciudad de Cúcuta, en la ciudad de Maicao, en la ciudad de Ipiales, a precios favorables que en determinado momento, pues ayudarían a legalizar una situación de hecho. Estuve mirando un reporte sobre el consumo de combustibles y hablan de los Santanderes y consumimos apenas el 6.52% del combustible nacional.

Presumo que ese 6.52%, el 6%, debe ser de Santander del Sur y el punto 52, del Norte de Santander, que estamos contribuyendo a un ahorro de divisas al país, porque no estamos consumiendo la gasolina colombiana y estamos justamente tratando de que este recurso energético no renovable, pues entonces de esa forma no sea consumido. Y sin embargo, es una situación de hecho, que se está consumiendo diario y permanentemente, porque hay una estación de servicio a 2 minutos del puente internacional donde va todo el mundo, va a comprar gasolina y donde todo el mundo adquiere la gasolina, para traerla al interior del país.

Entonces, para normalizar una situación de hecho y bajar la tensión que se vive permanentemente con los funcionarios de la Guardia Nacional de Venezuela ante la ciudadanía nortesantandereana y cucuteña, sería una forma adecuada.

He leído en la prensa que el gobierno venezolano está dispuesto a facilitar y a montar las estaciones de servicio, pero que falta la decisión del Gobierno colombiano. Entonces póngase las condiciones, elévese un poco el costo de esa gasolina y se podrá entonces determinar cuál es el factor anticontaminante que tiene y de esa forma resolvemos el problema. Pero a esto hay que ponerle manos a la obra. A esto hay que ponerle gestión y como se dice optimizar a la capacidad. Pero cuando no hay atención y no hay interés con las zonas de frontera, evidentemente que no se va a considerar una situación de ellas.

También vemos con preocupación como lo decía inicialmente, el problema de la Encefalitis Equina que está llegando al país. Sabemos que ha venido esto generándose en la República de Venezuela y ha llegado ya, va a llegar al interior del país en determinado momento, porque lo tenemos en el Norte de Santander, por consiguiente pasará a Santander del Sur y la tendremos muy próximamente en Boyacá también que es departamento fronterizo. Y no se han tomado las medidas preventivas del caso para

poder en determinado momento combatir esta grave situación que se está presentando.

La situación que presentan nuestros agricultores en la zonas de frontera, que es una verdadera descompensación, donde no hay una situación que se pueda determinar o defender en caso como dar algunas facilidades de créditos, de oportunidades. Miren no más que la subversión está acabando con el departamento de Norte de Santander, porque no hay alternativas, no hay respuestas para el agricultor. Las gentes de la provincia de Ocaña que cultivan la cebolla, no tienen la facilidad de unos créditos adecuados, la gente que siembra café, pues también tiene dificultades y tienen problemas, porque no tienen alternativas como facilidades de crédito. Por eso, me interesaría mucho entonces ver que se está haciendo y qué se está gestando para darle cumplimiento a esos artículos que tienen que ver con la Ley de Fronteras.

En el aspecto de la generación de empleo señor Ministro de Desarrollo, sé que usted es una persona que quiere mucho a las zonas de frontera, porque ha transitado por ellas. Usted es un hombre de provincia y sabe de las necesidades que hay, pero hemos oído y hemos leído mucho; pero no vemos concretada ninguna generación de empleos en las zonas de frontera. Se habla de recursos, pero no los hemos visto circular, no los hemos visto en ningún momento ver que se haya combatido el flagelo de las zonas de frontera, cuando no hay alternativas de generación de empleo, porque la economía del vecino país en el caso nuestro, está convertida en una verdadera situación crítica.

Viene una próxima devaluación en Venezuela, que sería no como una prueba, sino como una explosión nuclear. Esa devaluación acaba inmediatamente con la economía de los pueblos de frontera con el vecino país de Venezuela. Entonces hay que tomar atención a ello. Hay un instrumento que permite si se mira con la letra menuda y si hay voluntad política del gobierno de cumplirle a las zonas de frontera, aquí hay mucho para dar.

Pero si también se mira la disuasiva, la de contestar o de responder con cifras exclusivamente en determinado momento, pero no con realizaciones, tengan la certeza que el país se va a ver reducido. Ahora que se han definido con un mapa las zonas de frontera y los límites marinos del país considero que vamos a ver más pequeña a Colombia, porque tenemos que ver cómo las situaciones de orden económico y social que estamos atravesando es crítica. Yo les digo a ustedes que hay que vivir en una zona de frontera, para saber lo crítico y lo difícil que es. Donde no hay industrias, donde no hay generación de empleo, donde la apertura económica y la interpretación de la economía cachaco o habla en forma centralista.

Por esa razón, hemos considerado oportuno que ustedes se congreguen en el momento que hagamos un verdadero pacto de las fronteras del país que se vea la acción del gobierno. Por esas razones funcionarios y señores Ministros, cuando esta dura batalla, para que el

Gobierno Nacional, mire en forma sincera, efectiva y real a la frontera colombiana. Queremos también decir que hay un nuevo país como se llaman los nuevos departamentos.

La verdad que quienes hemos tenido oportunidad de ir a estas zonas del país allá se vive otra situación, otra condición, no hay vías de comunicación, todo es excesivamente costoso, cuando se consiguen las cosas valen mucho y cuando se tiene con qué comprar, pues no hay las cosas. Porque las vías de transporte no las hay, falta la salubridad, la educación, falta un sinnúmero de situaciones que constitucionalmente el Estado está obligado a darlas al país y que mediante el soporte de esta Ley de Fronteras, el Estado también tiene que cumplir.

Entonces esperamos señores Ministros, que en el curso de éste, no digamos debate, sino de esta charla que vamos a tener con ustedes, saquemos realmente cosas concretas, reales, efectivas y sepamos que en el próximo período de 1996 a 1998, donde el Presupuesto Nacional se va a ver reflejado realmente en las zonas de frontera en forma adecuada. No quiero mencionar lo del artículo 27 del Plan Nacional de Desarrollo, porque la verdad, no vamos a ver ahí plasmadas o resueltas las necesidades reales de lo que anhela la gente de frontera.

Pero también queremos decir, que en el aspecto educativo, esperamos que las universidades nuestras se puedan convertir en verdaderos polos de desarrollo hacia la integración fronteriza y que también podamos darle el soporte adecuado a ello. Por esa razón, señor Presidente considero oportuno y conveniente cederles la palabra a los señores Ministros. Me parece que el señor ministro Marín Bernal, tiene también otro compromiso y veo también muy buenas propuestas y muy buenas acciones, reales, efectivas y sinceras, que es lo que nosotros queremos en las zonas de fronteras.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Muy bien Senador Lamk. Les damos un cordial saludo de bienvenida a los señores Ministros que se han hecho presentes: el doctor Daniel Mazuera Gómez, Ministro de Comercio Exterior, al doctor Gustavo Castro, Ministro de Agricultura, al doctor Augusto Galán Sarmiento, Ministro de Salud, al doctor Alejandro Londoño García, Director del INPA y a los Senadores de otras Comisiones que nos están acompañando: doctor Amilkar Acosta, doctor Julio Manzur.

Toma la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Rodrigo Marín Bernal:

Señor Presidente, honorables Senadores, señores Ministros, señor Director encargado del Departamento Nacional de Planeación. Me resulta muy grato volver al recinto de la Comisión Segunda del Senado. Para el Gobierno es siempre estimulante participar en estos ejercicios analíticos, teniendo en cuenta la alta envergadura del tema que se ha propuesto como marco de referencia para la discusión en el día de hoy, y sobre todo la altísima prioridad que el Gobierno Nacional le ha dado al enorme desafío que

significa la reorientación de las actividades que tradicionalmente han sido el soporte de la vida económica y social de la frontera colombiana.

Como recordarán los honorables Senadores, participé de un modo muy activo y dinámico en la discusión de el Nuevo Estatuto de Fronteras y lo hice no solamente por el encargo que el señor Presidente de la República me confió, sino también por los compromisos de orden conceptual que de tiempo atrás tengo con las regiones fronterizas de Colombia.

El día 23 de junio fue sancionada en la ciudad de Cúcuta la Ley 191, y desde entonces el gobierno se propuso actuar con la celeridad y la eficacia, que el compromiso explícito que la expedición de la nueva ley le imponía. Durante la primera semana del mes de julio, les envíe una comunicación a los Presidentes de las Cámaras de Comercio de las ciudades de Cúcuta, Riohacha, Maicao, Pasto, Ipiales, Arauca.

Es decir, a las Cámaras de Comercio de los departamentos fronterizos que debían participar en la primera instancia de los diálogos necesarios con el sector privado, a efecto de identificar aquellos criterios que habrían de conducir a la expedición de los primeros decretos reglamentarios de la Ley 191, especialmente los relacionados con la formación de las nuevas zonas de frontera, las Unidades Especiales de Desarrollo fronterizo y las zonas de integración fronteriza.

Diez días después de remitida esa nota, instalé en mi despacho el grupo de trabajo que en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Hacienda, habría de dejar sentadas las bases de los primeros decretos. Ese grupo de trabajo constituido de tal manera, con el apoyo permanente de los Representantes y Senadores, que participaron no solamente en la elaboración de los proyectos de ley de origen Parlamentario, que apuntaban a la misma finalidad, sino que fueron los ponentes de la Ley 191. Ese grupo de trabajo actuó con particular intensidad durante todo el mes de julio y el mes de agosto.

El día 4 de agosto el coordinador designado por el gobierno para el cumplimiento de las tareas que le fueron asignadas con tal finalidad al señor Director Nacional de Fronteras, doctor Ramiro Zambrano, me hizo llegar una comunicación en la cual me informó sobre el estado de maduración en que se encontraban las acciones y actividades cumplidas por el mencionado grupo de trabajo, sino también sobre nuevas alternativas y posibilidades que surgían en el cometido de los mismos. Esa es la razón por la cual honorables Senadores, la expedición de los decretos ha sufrido una inevitable demora, porque el gobierno bien hubiese podido en ejercicio de la facultad reglamentaria que le asigna la Carta Política y en el marco de las propias autorizaciones que la Ley 191, le otorgó, hubiese podido expedir los decretos.

Pero el gobierno quiso como un nuevo reconocimiento a las instancias de concertación, escuchar a los representantes del sector privado, que a su vez, llevaban una alta representación proveniente de las Cámaras de Comercio de los

departamentos de Nariño, Norte de Santander, Arauca y la Guajira. Independientemente de que en ese mismo grupo de trabajo, se escucharon por ejemplo, los voces de las comunidades indígenas que también le hicieron a los primeros anteproyectos del decreto, que se encuentra al examen del señor Presidente de la República.

Esos primeros proyectos apuntan a la definición de las zonas de frontera, a la definición de las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo, que constituyen la columna vertebral de la nueva política fronteriza. Ustedes comprenderán que teniendo en cuenta el tenor de los privilegios de distinto orden que se les otorgan a los municipios o a las áreas, que habrán de constituir las Unidades Especiales Desarrollo Fronterizo, el acuerdo entre las propias regiones no era fácil.

Esa es la razón por la cual el grupo de trabajo que he mencionado demanda para el cumplimiento de sus tareas, un término superior al que el propio gobierno había previsto. Solamente hasta el final del mes de agosto, se conoce el resultado final de la misión encomendada y está debidamente materializada en el anteproyecto de decreto, es remitida tanto al señor Ministro de Hacienda para lo de su cargo, como al Presidente de la República, para las decisiones que a él le competen.

Ahora bien, aquí se ha dicho que el Decreto 1595 de 1995, fue expedido con antelación al decreto que fija las zonas de frontera y las Unidades Especiales de Desarrollo fronterizo. Es natural, porque el propio artículo que otorga el derecho a la devolución del IVA a los visitantes de las Unidades de Desarrollo Fronterizo dispone que esta reglamentación tiene que ser expedida en el término no mayor de 90 días, es decir, el 23 de Septiembre tenía que ser expedido el decreto.

Esa es la razón por la cual honorable Senador Pérez, usted lo sabe muy bien, porque conoce el pormenor del nuevo Estatuto de Fronteras, la razón por la cual el gobierno se vio precisado, claro, mandamiento de la propia ley a expedir el decreto antes de la expedición de los otros decretos, que por su misma densidad, naturaleza y alcance y por el ejercicio de concertación de que han estado precedidos, han sufrido esa inexorable tardanza.

Hecha esta explicación y dejando a salvo naturalmente las respuestas, que conforme a la naturaleza de sus competencias, deben dar los restantes funcionarios presentes en este debate. Paso entonces a dar una explicación sobre el punto relativo a mi despacho, que está incluido en el cuestionario aprobado. Se refiere al apoyo que el gobierno debe darle a la microempresa en las zonas de frontera.

En la respuesta que oportunamente y en el tiempo establecido por la Ley 5ª, le remití a la Comisión Segunda del Senado, conforme a esa respuesta, independientemente del pormenor que allí está claramente consignado, pues yo quiero decir que en este aspecto relacionado con el apoyo a la microempresa, el gobierno también puede exhibir un nivel de ejecución de los Compromisos propios de la nueva política de fronteras explícita en la ley 191 justificadamente satisfactoria.

Voy a referirme de una manera sumamente concreta: En los departamentos de la Guajira, Norte de Santander, Nariño, Guainía, Vaupés, Vichada, Arauca, Amazonas, Cesar, Chocó y Putumayo, están suscritos Convenios, por cuyo efecto no solamente se les aseguran a estos departamentos crédito con destino a la microempresa, sino también Convenios por cuyo efecto se les garantiza a estos departamentos la extensión de los beneficios del programa de servicios tecnológicos que adelanta la corporación mixta para el desarrollo de la microempresa adscrita al Ministerio de Desarrollo Económico.

Las cifras aparecen claramente consignadas en el cuadro anexo, al cual quiero referirme porque el programa de la microempresa constituye la columna vertebral del Plan de más y mejores empleos, que este gobierno ha erigido en una de sus prioridades más señaladas. Hasta el mes de diciembre los desembolsos efectivos con destino a la microempresa colombiana y con cargo a Finurbano, que es un fondo de financiamiento especializado que administra el IFI como banco de segundo piso, llegaban a los 2.800 millones de pesos, de los cuales el 80% se concentraba en la ciudad de Bogotá.

Esa es la razón por la cual el gobierno inicia desde entonces, el trámite y perfeccionamiento de Convenios con todos los gobiernos territoriales del orden departamental y los gobiernos territoriales del orden municipal correspondientes a las respectivas capitales con el propósito de extender los beneficios del programa de Microempresa a todo el territorio nacional. Y desde entonces, antes de ser expedida la ley, el gobierno le otorga especial preferencia a los Convenios correspondientes a los departamentos fronterizos.

Esa es la razón por la cual cuando se discutió el proyecto, yo no tuve reserva alguna frente a la propuesta de origen Parlamentario, de darles apoyo a los programas de microempresa, porque éstos ya se encontraban en marcha. Sencillamente lo que ha hecho el Despacho a mi cargo después de la expedición de la ley, es acentuar los apoyos, dirigidos especialmente estos últimos, a la superior de los cuellos de botella que tradicionalmente encuentran los microempresarios para acceder a una estrategia financiera determinada y que tienen relación con el costo del dinero de una parte, y con el requerimiento de las garantías de carácter real.

Pues bien, en virtud del reconocimiento que el gobierno hizo de estas dificultades en todo el territorio nacional, hemos celebrado Convenios de garantías automáticas con 2 departamentos fronterizos: El Norte de Santander y el departamento de Nariño. Igualmente en estos dos departamentos tenemos proyectado un Convenio similar con el departamento de la Guajira, se pretende extender el beneficio del Fondo Nacional de Garantías, mediante la constitución de Fondos Regionales de Garantías.

Igualmente en los Convenios celebrados con los departamentos fronterizos, los gobiernos territoriales asumen la obligación de pagar el costo de la intermediación de esos recursos a

cambio de que el IFI, renuncie a dos y medio de intermediación que cobra normalmente. Eso significa que, en los departamentos fronterizos el costo del dinero es por lo menos 8 puntos y medio, se sitúa 8 puntos y medio por debajo del costo del dinero que deben pagar los microempresarios en general. Los usuarios del crédito de los distintos fondos que administra el Instituto de Fomento Industrial.

Si los Convenios de Garantías Automáticas y los fondos regionales ya en marcha en dos departamentos, en Nariño y en Norte de Santander, se extienden a todas las zonas fronterizas especialmente a aquellas en donde el dinamismo de la demanda por este crédito justifica la creación de este tipo de Organismo, el gobierno naturalmente actuará en la misma dirección en que ha venido actuando en los departamentos señalados.

Como consecuencia también de la aplicación de esos convenios, hoy Bogotá ya no participa de más del 80% en los desembolsos efectivos, sino apenas, en el 56%. Y esa pérdida de participación se da en beneficio de la provincia colombiana y en beneficio especialmente de los departamentos fronterizos de Norte de Santander y Nariño, que han aumentado sensiblemente su participación en los 9 meses corridos del presente año.

Por supuesto, como los restantes Convenios son de más reciente perfeccionamiento, pues la participación de los restantes departamentos fronterizos se irá dando, a medida que cambien las condiciones que han venido enervando las posibilidades de acceso a los recursos de crédito que suministra el IFI con destino a la microempresa.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

Le pido el favor, que para ilustrarnos mejor, nos clarifique primero: ¿Qué entienden ustedes por microempresa?

Segundo: ¿Cuáles son los intereses efectivos o la tasa de intereses para las microempresas, el objetivo de los créditos y el plazo de los mismos? Para ver si concuerda con la situación real y socioeconómica de los microempresarios en las respectivas zonas de frontera.

Toma la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Rodrigo Marín Bernal:

Pero para darle respuesta, preferiría completar esta información que resulta muy útil. Hasta el 31 de diciembre el total de los fondos efectivamente desembolsados, de los cuales el 80% se concentraban en la ciudad de Bogotá. Llegaban apenas a 3.000 millones. Hoy esos recursos efectivamente desembolsados, con una participación del orden del 55% aproximadamente, llegan a los 32.000 millones. Es decir, en enero de 1995 y septiembre de 1994 se desembolsó 29 mil millones de pesos, que resulta de restarle el valor efectivamente desembolsado de agosto a diciembre del año 1994.

Ello se debe como ya lo he dicho, al trámite y perfeccionamiento de estos Convenios, que

son un vigoroso instrumento de descentralización de estos recursos, sino también, al esfuerzo que están haciendo las entidades territoriales para cubrir el valor de la intermediación equivalente a 6 puntos. A cambio repito, de que el IFI renuncie a 2 puntos y medio por el mismo concepto de intermediación.

Cuál es el valor? Es el DTF, el DTF es el costo del dinero, el DTF debe estar hoy alrededor del 27 o 28%. De manera, que es el costo a que debe llegar, porque así se comprometen los gobernadores a suministrar el crédito a través de intermediarios financieros al DTF. Oígame bien, al DTF. Ahora bien, usted podría preguntar: Y en la práctica qué ocurre? Pues simplemente el gobierno territorial correspondiente celebra Convenios o bien con organizaciones no gubernamentales que tienen capacidad para intermediar recursos del mercado financiero, o bien, con bancos institucionales, el Banco Popular y el Banco del Estado preferencialmente.

Esos convenios le permiten entonces a la entidad territorial correspondiente, trasladar el valor de la intermediación al intermediario, que en tal manera queda en condiciones de suministrarle los recursos al valor correspondiente al DTF; pero no basta con esa tarea. Eso es lo que explica que hayamos podido reducir la participación de Bogotá, de más del 82%, cerca del 55 en el día de hoy. Y explica también el hecho de que entre el mes de enero de 1995 y el mes de septiembre de 1995, los recursos efectivamente desembolsados, hayan llegado a 29 mil millones. Es más, es perfectamente posible que dado el dinamismo que muestra esa demanda por el crédito, en virtud de este nuevo marco de condiciones que tienden a favorecer al microempresario, para el presente año, se cumplan con exceso los presupuestos establecidos por el IFI, de los programas de crédito con destino a la microempresa.

Ahora bien, no hay duda de que los departamentos fronterizos más beneficiados con estas nuevas tendencias, pues son Nariño y Norte de Santander. De la misma manera que lo son otros departamentos de la provincia colombiana como el Tolima, como el departamento de Santander y como el Valle del Cauca naturalmente. Pero sustrayendo de esa contabilidad a Santa Fe de Bogotá, Valle y Antioquia, que por el mismo desarrollo, y por el alto grado de madurez que han alcanzado las organizaciones no gubernamentales que allí les prestan apoyo de tiempo atrás a las microempresas. Pues no hay duda de que este programa a partir de los convenios celebrados con los gobernadores y los alcaldes de las capitales, presenta unos resultados muy alentadores desde el punto de vista de la descentralización de un programa de tanta importancia como el del empleo.

Decía que independientemente de estas tareas que se vienen cumpliendo en beneficio de los departamentos fronterizos, el IFI también viene actuando en otra área particularmente importante. La articulación de los llamados bancos de Proyectos de Desarrollo de Inversión Regional.

Ya tenemos listas las bases de un Convenio que habrá de ser suscrito en los próximos 30 días con las Cámaras de Comercio de casi todos los departamentos fronterizos. Faltan solamente algunos, pero por lo pronto, ese Convenio les permitirá a 29 departamentos donde están incluidos casi todos los departamentos fronterizos. Entendiendo por fronterizos naturalmente todos los nuevos departamentos que hacen parte de la región que hacen parte tanto de la Amazonia como del Guainía, de la Orinoquia. Es decir: Guainía, Vichada, Arauca, Amazonas, Putumayo, etc.

A partir de la firma de ese Convenio con las Cámaras de Comercio podremos identificar iniciativas que están allí, que están presentadas, pero no han tenido de las instancias decisorias del Gobierno Nacional como el IFI, los apoyos que resultan indispensables para hacer posible el propósito de descentralización del desarrollo.

Es evidente que el desarrollo ha estado concentrado de una manera muy inconveniente en 3 grandes centros urbanos: Bogotá, Medellín y Cali. El Plan de Desarrollo contempla una variada gama de instrumentos todos ellos dirigidos a desconcertar el desarrollo industrial; uno de ellos indudablemente lo constituye el sistema de Bancos Regionales de Inversión y por supuesto, conforme al espíritu y a la letra de la Ley 191, el gobierno le quiere dar preferencia a los Bancos Regionales de Inversión de los departamentos fronterizos.

En ese mismo orden de ideas, el Ministerio de Desarrollo Económico ha contratado un estudio para medir la competitividad de los departamentos fronterizos. Como bien se sabe, la competitividad constituye una de las estrategias principales del Plan de Desarrollo. Y se trata de aprovechar las fortalezas que ofrecen los departamentos fronterizos, para corregir sus debilidades, aprovechando las primeras, a fin de que éstos, los departamentos fronterizos se conviertan en los líderes del programa de internacionalización de la economía.

La competitividad consiste como bien se sabe, en saberse situar en forma ventajosa en los mercados internacionales y la apelación a la competitividad como herramienta central de la nueva política macroeconómica, que cobra vida, cuerpo y forma en los departamentos fronterizos. Por eso el Estatuto de Fronteras busca reorientar estructuralmente las actividades económicas que tradicionalmente han determinado la vida de los departamentos fronterizos, para que esto se convierta en el escenario principal de la apertura económica.

En este orden de ideas, quiero señor Presidente y señores Senadores, expresarles de nuevo a los Miembros de la Comisión Segunda, la voluntad del gobierno de proseguir en la tarea de darle instrumentación pronta a la Ley 191. Estoy seguro que conocido, como ha sido ya desde fecha reciente, el texto del respectivo proyecto, que es la premisa básica de todo el desarrollo legal posterior. Este será expedido, a fin de que la Ley 191, se pueda poner en marcha y podamos situarnos en un horizonte de optimismo sobre el resultado final de accio-

nes que están dirigidas no solamente a restablecer la presencia real y económica del Estado en las zonas de fronteras, sino a darle a éstas la vitalidad que por su propia vocación histórica y humana merecen.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Señor Ministro, simplemente quiero hacerle dos acotaciones. Cuando me refería a que única y exclusivamente había reglamentado el gobierno lo que tiene que ver con la devolución del IVA, pues obviamente que entendía que estaba dentro de los límites, que inclusive no se cumplieron, porque lo expidieron 4 días después de la fecha del 23, que se vencían los 90 días.

En segundo lugar, hacerle una pequeña acotación en lo que tiene que ver con la denominación de Zonas de Frontera y Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo, que me parece como usted bien lo afirma: "es la columna vertebral del desarrollo de la ley". Nosotros hicimos un compromiso, un pacto formal con usted y con algunos Miembros del gobierno, en torno a que retirábamos para el segundo debate en las Plenarias los municipios que considerábamos zonas de frontera, y los municipios que a juicio del Congreso, se consideraban Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.

Pero también con el compromiso de que en departamentos como Nariño y Norte de Santander, en la reglamentación quedasen esos municipios. Y lo hacíamos en el entendido de que llegar a la Plenaria, dejando abierto ese boquete, pues, medio país iba a quedar incluido como zona de frontera. Hoy en día medio país quiere ser Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo. Entonces, que se tenga en cuenta Ministro en esos decretos, el compromiso que realizamos los Congresistas para retirar eso.

Señor Presidente si me permite con la venia suya, la de los honorables colegas y la de los señores Ministros, declarar un minuto sesión informal para que el señor Alcalde de Ipiales, departamento de Nariño, en representación de todos los alcaldes, exprese unas palabras y lea una carta. Porque entendemos perfectamente que algunos de los Ministros deben retirarse, tienen otros compromisos.

Entonces para que tengan pleno conocimiento de lo que se está pensando en las zonas de frontera del país especialmente en la zona Sur. Si ustedes me permiten 5 minutos con la benevolencia de todos los colegas, que nos declarásemos un minuto en sesión informal, para escuchar la representación de los Alcaldes en la persona del Alcalde de Ipiales, a leer un documento que no dura más de 3 minutos.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Creo que no hay inconveniente que escuchemos al alcalde. De todas maneras les pregunto si quieren declararse en sesión informal.

Toma la palabra la señora Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia López Montaño:

El cuestionario ha sido respondido, queda el equipo del Ministerio que ha venido trabajando

en la parte de nuestros convenios y nuestros Acuerdos con los distintos países con los cuales tenemos frontera. Espero que otras preguntas que ustedes tengan sobre el tema, estaré absolutamente disponible para ustedes en la próxima semana si ustedes me lo permiten, porque mañana también estoy citada por el Congreso en Santa Marta. De tal manera que por eso no puedo mañana estar aquí en Bogotá.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Señora Ministra, creo que es conveniente que usted le dé la explicación, le dé las respuestas al cuestionario en una próxima sesión. Me parece que es viable su propuesta de pronunciarse en el seno de la Comisión Segunda la semana entrante y creo que al final de la sesión, los Senadores de la Comisión Segunda dentro del punto de proposiciones y varios, haremos entonces la propuesta de citación. Y creo que no habría ningún inconveniente en que la funcionaria que usted señale, pues haga los pronunciamientos que sean del caso.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Compartimos la urgencia Ministra de retirarse, igual todos los Ministros; pero aquí han venido 13 Alcaldes del departamento de Nariño, de la zona fronteriza. Eso sí, con muchos esfuerzos y de verdad que con mucho sacrificio y algunos Concejales. Me gustaría señora, abusando de su tiempo, que permanezca unos 5 minutos mientras escucha al señor Alcalde de Ipiales que refleje el pensamiento de todos los Alcaldes de la zonas de fronteras del país.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Pregunta a los Senadores Miembros de la Comisión Segunda, si quieren declararse en sesión informal por 5 minutos, para escuchar al señor Alcalde. Así se ha declarado y se hará constar en el Acta.

*Se declara sesión informal.

Toma la palabra el señor Alcalde de Ipiales:

Señor Presidente, honorables Senadores de la Comisión Segunda, señores Ministros de Desarrollo, Minas y Energía, Salud, Agricultura, del Medio Ambiente, Comercio Exterior, señores Viceministros, señores Representantes de las Entidades del Gobierno Nacional aquí presentes: En primer lugar, en representación de los 12 Alcaldes de la provincia de Obando y como Alcalde de Ipiales, queremos expresar un sincero agradecimiento por darnos la oportunidad de manifestarles a ustedes nuestros agradecimientos, por llevar a feliz término la aprobación y luego la sanción por el señor Presidente, de la Ley de Fronteras.

Así mismo, nosotros queremos agradecerles, porque ustedes señores Senadores de la Comisión Segunda, son los abanderados en el cumplimiento y en la defensa de la Ley. Yo me voy a permitir leer una comunicación enviada al señor Presidente de la República, con copia a todos los señores Ministros y que textualmente dice:

Señor Presidente: Los Alcaldes de los municipios que conformamos la provincia de Obando en el departamento de Nariño, presentamos a usted un cordial y respetuoso saludo. Ante todo consideramos obligación nuestra informar a usted señor Presidente, que existe un profundo malestar social entre quienes habitan la frontera con el Ecuador, debido entre otros factores a las consecuencias de la abrupta manera como el gobierno anterior implementó la política de apertura económica.

A la escasísima participación de esta zona, en las inversiones proyectadas en el Presupuesto de la próxima vigencia y a la lenta reglamentación de la Ley 191 de 1995, que ha conllevado que hasta el momento, no se definan aún las zonas y las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.

A tal grado llega la inconformidad en esta región del país, que distintos sectores de la provincia de Obando han propuesto la realización de un paro cívico, programado inicialmente para el 12 de octubre. Los Alcaldes de esta zona, incidimos para que esta protesta no se lleve a cabo, al menos hasta que la ciudadanía conozca el resultado de una serie de gestiones que personalmente adelantaremos en esta ciudad durante la primera semana.

Por esta razón y convencidos de que su gobierno busca seriamente impulsar el desarrollo de las regiones fronterizas en el marco legal que establece la Ley de Fronteras, nos dirigimos al señor Presidente, para plantear y solicitar lo siguiente:

1º. La Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo; determinó que el 8% del Presupuesto de Inversión, debe destinarse a las zonas de fronteras. La Ley 191 de 1995, entre otros aspectos estableció: La creación del Fondo Económico para la modernización de las zonas de frontera, que entre otros recursos contará con los aportes del Presupuesto Nacional, artículos 41 y 42. La obligación del Gobierno Nacional de dotar a los puertos terrestres de la infraestructura necesaria para su desarrollo, artículo 43. La construcción, reparación y mantenimiento de la infraestructura del transporte necesaria para la integración fronteriza, estará a cargo de la nación, artículo 48.

La prioridad en la asignación de recursos por parte de los Fondos de Desarrollo de la Educación Superior de Regalías y Nacional del Ambiente, lo mismo que de los recursos de la Ley 21 de 1982, para programas y proyectos educativos y ecológicos de las zonas de fronteras, artículos 34, 36 y 47.

En consecuencia con lo anterior y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional, puede proponer o aprobar modificaciones en la Ley de Presupuesto al momento de aprobarse en segundo debate por parte del Congreso de la República, oficialmente nos permitimos solicitar:

1º. La inclusión en el Presupuesto Nacional de 1996, de una partida al menos de 100 mil millones de pesos, destinada al Fondo de Modernización Económica para las zonas de Frontera.

2º. La inclusión en el Presupuesto Nacional de la próxima vigencia de partidas necesarias para la financiación de proyectos prioritarios para el desarrollo de la zona fronteriza Colombo-Ecuatoriana, como:

- a) Construcción de la planta física de un Centro de Educación Superior con sede en Ipiales;
- b) El terminal de cargo;
- c) La ampliación del aeropuerto de San Luis;
- d) El establecimiento de un parque industrial;
- e) El mejoramiento de la red vial que comunica a los municipios de Obando con la carretera Panamericana.

3º. La asignación en el Presupuesto del Fondo de Desarrollo de Educación Superior, de una partida al menos de 5.000 salarios mínimos, para la modernización y fortalecimiento de las instituciones públicas de educación superior, como lo es la universidad de Nariño, con el fin de que esta institución impulse el desarrollo de programas concretos en la región fronteriza Colombo-Ecuatoriana.

4º. La asignación de una partida específica de los recursos de la Ley 21 de 1982, para programas y proyectos educativos en la frontera con el Ecuador.

5º. La asignación de recursos para proyectos de acueducto y alcantarillado para los municipios de la provincia de Obando: Túquerres, Cumbal, Carlosama, Iles, Funes, Potosí, Aldana, Cumbal, Córdoba, Gualmatán, Ipiales, Contadero y Guachucal. Así mismo, para proyectos ambientales como la recuperación y protección de las cuencas hidrográficas de los ríos Blanco, Guaitará, El Cerro, Pajablanca por parte del Fondo Nacional de Regalías y el Fondo Nacional del Ambiente.

6º. El incremento para el próximo año de los Techos Presupuestales que se destinen a Nariño para los programas de cofinanciación, debido a que en la presente vigencia resultaron totalmente insuficientes frente a la demanda reflejada en la presentación de más de 2.000 proyectos por parte de los municipios del Departamento de Nariño.

De otra parte, con relación a la reglamentación de la Ley de Fronteras, de manera especial solicitamos:

1º. La declaratoria de Ipiales y de la provincia de Obando como zona de Frontera y Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo. Lo contrario, como lo hemos expresado reiteradamente, iría contra el propio espíritu de la ley y resultaría inaceptable para quienes viven directamente los efectos de la interacción económica, política, cultural y social con el Ecuador.

2º. Que el subsidio de transporte de combustibles desde Yumbo hasta Pasto, sea en los términos del artículo 55 para la totalidad de los que se transportan y distribuyen en el Departamento de Nariño.

3º. La determinación de porcentajes específicos en los presupuestos del IFI, el DRI, el INPA y Artesanías de Colombia, para ser inver-

los departamentos de frontera con ese país y por lo tanto, eso nos ha agravado muchísimo la situación.

Sencillamente quería concluir esta breve intervención, diciendo que estamos dispuestos a seguir colaborando en encontrarle algunas salidas, especialmente en cuanto se refiere a aliviar un poco las necesidades que nos han planteado algunos de los alcaldes, particularmente de las zonas del Sur del país en cuanto a la necesidad de recibir también un poco de ese alivio del subsidio que asume en este momento Ecopetrol. Gracias, señor Presidente.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Señor Ministro, tratemos de concretar algunas cosas, le resumo muy rápidamente: Cuando discutíamos el Plan de Desarrollo, la Ley del Plan, el Senador Parmenio Cuéllar incluyó un artículo que dice: El gobierno construirá la red de poliductos a las capitales de departamentos donde no existiese; concretamente a los departamentos fronterizos que tuviesen comunicación vía terrestre, con el objeto de abaratar los costos.

En mi intervención inicial mencionaba el caso concreto de Nariño y Putumayo, a usted le consta que pagamos la gasolina más costosa del país, siendo que tiene ya un subsidio el transporte, muy bajito, pero tiene un subsidio en este momento desde Yumbo hasta Pasto. En la Ley de Fronteras, el mismo Senador Parmenio Cuéllar, incluyó el artículo que tal vez, amerita un poco la discusión. Que dice: "que mientras el gobierno construye la red de poliductos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, Ecopetrol asumirá el costo del transporte de los combustibles desde los centros mayoristas, hasta los centros minoristas, capitales de departamento que se comunican por vía terrestre".

Hago la siguiente reflexión señor ministro: Ese es un artículo dirigido fundamentalmente a Nariño y Putumayo, que son las que tienen comunicación vía terrestre con un centro mayorista como el que sería para nosotros Yumbo en el Departamento del Valle. Para el caso concreto con la frontera colombo-venezolana, es diferente la situación. La gasolina es casi que un 60% más barata en Venezuela que en Colombia, entonces el doctor Mario Said, con mucha inteligencia interpretó ese querer de las gentes fronterizas con Venezuela y están plasmados en unos artículos, donde se faculta al gobernador, para las concesiones a la importación de la gasolina.

Pero en el caso de nosotros, nuestra inquietud viene a lo siguiente: Si se aplica el artículo solamente, eventualmente se beneficiaría Pasto. Pero ese no fue el espíritu del Senador, ni de nosotros al haber aprobado. El espíritu era de que se beneficiasen todas las gentes de Nariño y del Putumayo. Mire: la diferencia en galones, entre lo que consume Pasto y lo que se consume en el resto del departamento de Nariño, son escasamente 80.000 galones, que eso para Ecopetrol no le representa nada dentro del volumen de las utilidades de la empresa.

Una cosa es, que hayan manejado mal la empresa, y otra cosa es que esas utilidades el

gobierno las transmita a otras actividades, que en compromisos a marchas forzadas, sin obedecer a una planeación real, la vienen desangrando a la empresa. Pero creo, que haciendo justicia Ministro, a Nariño, al Putumayo, aceptemos que Ecopetrol asuma el transporte desde Yumbo hasta Pasto, de toda la gasolina que va para Nariño. Que repito, no afecta en demasía. Pasto consume 200.000 galones y el resto del departamento consume 80.000.

Valdría la pena recordar, que en alguna oportunidad lo avaláramos nosotros los Parlamentarios de Nariño, se presentó un proyecto de ley, estandarizando el precio de los combustibles en todo el país. Y la justificación para ello era que las 4 o 5 ciudades importantes de Colombia consumen casi el 80% de los combustibles. Lo que se solicitaba es que ese 80%, subsidiara al 20% que representa en consumo el resto de la periferia nacional y de esa manera, le hacemos justicia a estas regiones. Es que no se justifica Ministro, que en regiones que necesitan hoy en día más la mano del Estado, las estemos gravando con los costos más elevados en los insumos básicos de la producción; en el caso concreto de los combustibles.

Le ruego señor ministro, que concretemos de una vez, y que Ecopetrol asuma ese transporte del combustible desde Yumbo hasta Pasto. Pero que no se entienda que sea solamente la gasolina que se consume en Pasto, sino en Nariño, que repito, no le representa mayor cosa a Ecopetrol.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Tal como lo manifestó al comienzo de la Sesión el señor ministro de Desarrollo, doctor Rodrigo Marín Bernal, que debe retirarse, debo cumplir con el reglamento preguntándole al seno de la Comisión Segunda, si se declaran satisfechas.

En lo particular quiero decir que han sido muy importantes sus reflexiones, ahí están sus respuestas por escrito para quienes quieren profundizar en ellas y como siempre, nos ha dado muestras de brillo e inteligencia en esta Comisión. Les pregunto a los Senadores de la Comisión Segunda, si se declaran satisfechos.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Una acotación reiterativa: Que no se le olvide al Ministro, el compromiso de Zonas de Frontera y Unidades Especiales en los decretos reglamentarios.

Toma la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Rodrigo Marín Bernal:

He cumplido con el compromiso de presentarle al señor Presidente de la República, un anteproyecto de decreto que incorpora la totalidad de los municipios, que en aquella oportunidad fueron excluidos. La voluntad de un Ministro, no siempre coincide con sus posibilidades.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias:

Tiene relación con lo dicho por el Senador Luis Eladio Pérez, porque tengo conocimiento

que los proyectos de decretos que desarrolla la ley, especialmente en el punto de las definiciones de lo que son las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo con Venezuela, porque somos un departamento agrícola y ganadero, que tradicionalmente hemos sido la despensa del Estado Zulia, como quiera que estamos escasamente a 3 horas y media de la ciudad de Maracaibo. Entonces quisiera señor ministro, que usted fuera nuestro vocero en esa reunión de Ministros, relacionados con estos temas, para que Valledupar quede incluida junto con Riohacha y Maicao como Unidades de Desarrollo Fronterizo.

El señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Rodrigo Marín Bernal, responde al honorable Senador Juan Carlos Castro:

Con mucho gusto honorable Senador.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Estamos en el tema de pedirle a la Comisión si se declara satisfecho. Nuevamente les pregunto a los integrantes de la Comisión Segunda si se declaran satisfechos de las respuestas del señor Ministro de Desarrollo? Así se ha declarado y así se hará constar en el acta señor Secretario. Agradecemos entonces al señor ministro, la presencia y esperamos volverlo a tener aquí en la Comisión Segunda.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, es algo breve frente a lo que ha venido diciendo el Senador Luis Eladio Pérez, con el tema del combustible en el departamento de Nariño. Hemos hecho diferentes debates allá mismo en la ciudad de Ipiales, en diferentes regiones de Pasto, hemos hecho también algunos debates frente a este problema.

Vengo escuchando al Senador Pérez, hace exactamente 3 años y medio, tocando el tema del combustible señor ministro. Por qué no definimos hoy de una vez por todas, este problema que se está tratando en el Departamento de Nariño? Por cuanto es una injusticia total que a Nariño, siendo Colombia, se le esté tratando como si fuera otro país y tuviera unos rangos inferiores frente a los demás departamentos de nuestro país. Así que señor ministro, en eso sí me quiero unir con el Senador Pérez y con el Alcalde, que se encuentra aquí presente; para que de una vez por todas busquemos esos subsidios que realmente le correspondan al Departamento de Nariño.

El señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Senador Juan Carlos Castro, hay que recordar que está pendiente la respuesta de las inquietudes planteadas por el Senador Luis Eladio Pérez, al Ministro de Minas, a quien en el momento invitamos para que nos acompañe a la mesa principal, para que desde acá exposición.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias:

Para preguntarle nuevamente al señor Minis-

bles. En este caso, mirando los intereses de los departamentos fronterizos del norte del país como son: La Guajira, Cesar, el Norte de Santander y Arauca. Que si bien es cierto, somos departamentos con muchas debilidades en estos temas de fronteras, pues también tenemos algunas fortalezas, en especial, la posibilidad de utilizar los combustibles del país vecino, atendiendo que estos productos tienen un valor cinco veces inferior a los que produce Ecopetrol.

Entonces, como la ley en su artículo 19 permite a los gobernadores de los departamentos, con el visto bueno previo del Ministerio de Minas y Energía, para que por Concesión se instalen en estas zonas algunas distribuidoras de productos venezolanos de combustibles. Quiero preguntarle al señor ministro, qué ha diseñado el ministerio en relación a este tema? Porque realmente, lo dicho por los señores Parlamentarios aquí es muy cierto. Nosotros que estamos en las zonas de fronteras vemos a diario cómo penetra este combustible de contrabando, pero no solamente a la zona de frontera, sino al país pero se sigue vendiendo al mismo costo del producto nacional.

Entonces, no es justo que por falta de una reglamentación, o de la celebración de algunos convenios que yo estoy seguro, en las empresas productoras de gasolina en Venezuela, acogerían de muy buen grado como quiera que se les ampliaría a ellos su mercado de venta de combustibles, por qué no entrar a celebrar esos Convenios y a reglamentar en estos departamentos fronterizos la distribución de combustibles venezolanos?

El otro punto que quiero recordarle, es que el parágrafo 2 del artículo 23 permite la instalación de nuevas empresas en las zonas fronterizas, especialmente empresas de carácter de energía eléctrica. Les da una serie de beneficios, en cuanto a que contempla una exenciones arancelarias y con la autorización para las tarifas de energía. La autorización que da la Comisión de Regulación de Energía y Gas. Es que nuestros departamentos vienen pagando la energía más cara que se da en el país: me refiero a la Guajira y al Cesar.

Entonces, no se justifica que pudiéndose celebrar algunos convenios con empresas vecinas, para bajar los costos de estos servicios, que indudablemente le permitirían a la gran industria nacional asentarse en nuestra zona. Como quiera que uno de los factores que influyen en los bajos costos de producción en el servicio de energía eléctrica y miraríamos con mucho agrado, que se adelantara una campaña, una serie de convenios, buscando estos objetivos. Porque la ley es muy amplia y de mucho contenido social para las zonas de fronteras y, es bueno que ya con el conocimiento que creo, tiene el Gobierno Nacional de esta ley, de verdad empiece a mirarnos y a darnos un valioso soporte para nuestra zona. Esas son las dos preguntas que quiero hacer, señor ministro.

Toma la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Rodrigo Villamizar:

No soy abogado, soy ingeniero y los abogados asesores en el ministerio que han analizado

el tema, estando totalmente de acuerdo con los honorables Senadores, que han analizado lo que se llama el espíritu de la Ley. Efectivamente se trató inicialmente de cubrir a más de los municipios que hoy día están cubiertos por la ley y de acuerdo a su reglamentación.

Nosotros con los instrumentos jurídicos que hoy día tenemos o podemos ampliarlo por encima de donde está Ipiales, los demás municipios, yo creo que tienen todo su derecho de pedir que ese beneficio que cuantitativamente tampoco es que vaya a quebrar a Ecopetrol, de alguna manera se irrigue también a ellos, se les pueda beneficiar de esto. Pero hasta este momento, jurídicamente no tengo ningún instrumento para poder llevar a cabo la decisión de que adicionalmente al subsidio que se está asumiendo de llevar desde Yumbo hasta Pasto la gasolina, se pueda ampliar a otras partes.

Como una decisión autónoma de Ecopetrol, creo que generaríamos un precedente muy complicado. Nosotros hemos querido buscarlo precisamente a través del espíritu de la Ley. De modo que yo he querido seguir invitando como lo hice tan pronto tomé el uso de la palabra en mi primera intervención, de que encontremos los mecanismos que nos permitan a través de una reglamentación adicional. Estamos dispuestos a colaborar, yo creo que en la manera en que se limiten esos beneficios que le puede trasladar la Empresa Colombiana de Petróleos a aquellos municipios que con todo derecho están diciendo, que por favor los beneficios también se les amplíen, nosotros estaríamos dispuestos también a colaborar en ese sentido.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Señor Ministro, le hago una pequeña aclaración a esto: El Departamento de Nariño goza de un subsidio en este momento en el transporte de la gasolina, creo si mal no estoy, es del 11%. Inicialmente Yumbo solamente despachaba gasolina a Pasto; entonces el subsidio cobijaba Yumbo-Pasto. Desde hace unos 4 años Yumbo distribuye directamente a los municipios, digamos a los dueños de bombas de gasolina de Ipiales, de Tumaco, de los diferentes municipios de Nariño y se acordó en esa época con Ecopetrol, que se asumiese también ese subsidio.

De manera pues, que la gasolina que sale Yumbo-Pasto, nosotros entendemos la limitante; la ley es taxativa en manifestar: "a la capital de departamento". Entonces se entendería que Ecopetrol asume el costo del combustible desde Yumbo hasta Pasto exclusivamente. Pero como Ecopetrol distribuye Yumbo-Tumaco, Yumbo-Ipiales, que hagamos lo mismo que se está haciendo con el subsidio en este momento, que el trayecto Yumbo-Pasto sea asumido por Ecopetrol y el trayecto, o los trayectos restantes, Pasto-Tumaco, Pasto-Ipiales, Pasto-los diferentes municipios, sean asumidos obviamente por cada uno.

Esa es una propuesta viable, se ha estudiado jurídicamente Ministro, simplemente queremos es su voluntad política, para que Ecopetrol asuma eso. Vuelvo a decirle: Pasto

consume cerca de 200.000 galones de combustible, se concentra el mayor consumo de combustible. Todos los demás municipios, 61 municipios de Nariño consumen escasamente 80.000, hagámosle justicia a esos municipios, por lo menos aliviando en parte el costo de ese transporte desde Yumbo hasta Pasto, que ya es mucho.

Eso les facilita por ejemplo a los alcaldes hoy en día, implementar la sobretasa por la gasolina y poder adelantar una política de mejoramiento de las vías urbanas, en los perímetros urbanos de las ciudades para que no se grave. Usted bien sabe que Pasto fue premiada con el 3%, que asume Ecopetrol o el gobierno en la sobretasa. Nosotros hicimos la solicitud para Ipiales en el mismo sentido Ministro, una noche que usted nos recibió muy gentilmente en el Palacio Presidencial. Hagámosle justicia a esos 61 municipios, que por lo menos se les disminuya ese costo del transporte entre Yumbo y Pasto, y ya hemos ganado mucho, hemos avanzado bastante en aliviar un poco el altísimo costo de vida que hoy afecta esta región.

Toma la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Rodrigo Villamizar:

Eso es lo que se tiene en el estudio en estos momentos, los colombianos estamos siendo beneficiados por un subsidio importante de Venezuela, cuando le compramos gasolina casi a la mitad de precio de lo que compramos nosotros aquí en el interior, gracias al subsidio que de alguna manera se está recibiendo por vía indirecta.

La gran resistencia entonces es, a que no dejemos esta decisión abierta. Entre otras cosas porque a veces se dice: si llegara por ejemplo, aparentemente una situación relativamente improbable, que del Ecuador comenzara a surtir gasolina de Colombia. Eso podría incrementar las cantidades en una forma relativamente muy importante y apreciable. Entonces, yo creo que en la medida en que nos pongamos de acuerdo sobre unas cantidades, que son hoy día las históricas, yo creo que podemos sacar eso adelante.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Con el mayor gusto nosotros estamos dispuestos a eso. Creo, que en total Nariño consume 300.000 galones, 200.000 entre Pasto y 80.000, perfectamente se puede llegar a un compromiso; de que solamente del consumo histórico, más el aumento histórico que también se puede dar. Para evitar justamente que los amigos ecuatorianos vengan a surtir y creen un boquete inmenso.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo, ni más faltaba que no, Ministro, pero ayúdenos en eso. Nosotros perfectamente podemos trabajar sobre la base del consumo histórico en el departamento de Nariño y sobre esa base Ecopetrol asume el transporte hasta Pasto y repito, se facilita toda la operación.

Toma la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Rodrigo Villamizar:

Estoy de acuerdo honorable Senador. Entonces adicionalmente a esto, yo quiero enfatizar y

para tratar de enfatizar algo y para tratar de responder algo de las inquietudes de los honorables Senadores que además intervinieron. Mencionar en este momento las inversiones que se están realizando, especialmente en el área de energía eléctrica, de todo lo que hemos llamado zona de fronteras, asciende a 5.764 millones de pesos. Eso tiene que ver con redes de distribución, con redes de transmisión, con pequeñas minicentrales hidroeléctricas.

Usted preguntaba señor Senador, sobre qué tipo de estímulos hay para colocar proyectos de generación en las zonas de frontera, incluyendo el Cesar, incluyendo La Guajira. En este momento la señal que queremos mandar nosotros, es que la generación en Colombia, prácticamente se privatizó. Nosotros estamos solicitándole al sector privado, que se involucre haciendo sus propios cálculos y asumiendo sus propios riesgos a estos proyectos de generación. Los que estaban dentro del Plan de Expansión, les hemos dado alguna seguridad adicional a través de lo que hemos llamado los contratos de largo plazo garantizados por el gobierno.

Ya más o menos tenemos garantizados los megavatios que necesita el país para que no vaya a tener un racionamiento. La preocupación obviamente es que esos megavatios entren a tiempo, para que precisamente no vaya a haber esa restricción en la oferta. Pero en cuanto a la cantidad, ya están en el Plan de Expansión. Los proyectos adicionales, hemos querido darles incentivos a través del crédito, por ejemplo, crédito de la FEN.

Los honorables Senadores de la Comisión V, han insistido mucho en lo que ellos llaman el seguro térmico y en la Comisión de regulación estamos por aprobar prontamente lo que se llamaría el Seguro Térmico, que es un cargo de potencia para todas las plantas de generación térmica, que les queda muy difícil competir con la generación hidráulica porque los kilovatios hidráulicos especialmente en épocas de embalse relativamente llenos, pues son muy baratos. Entonces, con esto les estamos dando una garantía de que aunque no se despachen estos proyectos les podemos dar estos recursos, esta garantía y así hacerlos más competitivos y más equilibrados con respecto a los proyectos hidráulicos.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Sí, en el artículo 23, el parágrafo 2º dice: Que las empresas de generación de energía eléctrica, podrán acogerse a la exención arancelaria prevista en el literal A del presente artículo, previa autorización de la comisión de Regulación de Energía y Gas. El literal a), dice: Que la importación de bienes de capital no producidos en la subregión Andina y destinados a empresas de los sectores primarios, manufactureros y de prestación de servicios de salud, transporte, ingeniería, hotelería, turismo, educación y tecnología; estarán exentas de aranceles por el término de 5 años, contados a partir de la promulgación de la presente ley, o sea, que ahí también hay un incentivo para eso.

Toma la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Rodrigo Villamizar:

Honorable Senador, usted tiene toda la razón, se va a beneficiar entre otras cosas, de esa exención. De modo que sí hay un incentivo, pero para que los privados asuman ese riesgo, teniendo en cuenta obviamente sus cálculos internos.

Terminaría diciendo, que efectivamente me parece que existe una inversión importante en estas zonas, tanto en la parte eléctrica, especialmente como les decía ahora, en la parte de transmisión y de generación y también de distribución. Pero estamos tratando es de motivar, para que el sector privado se vincule y desde ese punto de vista el gobierno está interesado en ayudar y en colaborar, más que ser el que toma la iniciativa. De modo que con eso, considero señor Presidente, más o menos haber cubierto los principales puntos aquí planteados.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Señor Ministro, es que en el artículo 47 dice: Que en la asignación de recursos para el medio ambiente del Fondo Nacional de Regalías, presumo que el señor ministro es quien preside la Junta. Se dará prioridad a la financiación de proyectos dirigidos a la preservación y protección de los ecosistemas ubicados en las zonas de frontera. Entonces le pido el favor, que cuando se estén discutiendo los planes de inversión del Fondo Nacional de Regalías, se acuerde de las zonas de frontera.

A mí me preocupa mucho el punto de la gasolina en la frontera norte, no hay respuesta y no sé por qué siempre tratamos deludir, de irnos por las ramas sobre un caso que es vital; no sólo la economía fronteriza con Venezuela, sino para la ciudadanía. Lo que estaban buscando con la Ley de Fronteras, era legalizar situaciones de hecho, de la cotidianidad de las gentes de frontera.

Es que el proyecto que nos había presentado el gobierno, era un proyecto con cuerpo, pero sin alma, era un proyecto que no tenía sensibilidad con las gentes de frontera. Este era un proyecto para la circulación Caracas-Bogotá, Bogotá-Quito, pero las intermedias, las zonas de frontera, no tenían ningún beneficio con este proyecto de Ley. Por eso, un proyecto de 30 artículos, lo convertimos en un proyecto de 58, artículos de los cuales muchos de ellos fueron quitados por el Ministro de Hacienda.

Y en este caso, después logrando la generosidad del ex-Ministro de Minas y con el visto bueno también, por qué no decirlo, de los directivos de Fendipetróleos, logramos conciliar y concertar un artículo que está escrito. Aquí está diciendo que puede entrar la gasolina del país vecino que cumpla con las calidades, con los requisitos que exige la autoridad competente.

Entonces siempre se dice: Es que la gasolina venezolana es mala, es contaminante. Bueno, pero es que le quiero decir señor ministro, que un galón de gasolina en Venezuela vale \$80.00, a eso le cabetodo, le podemos colocar todos los ingredientes para que sea gasolina óptima y venderla al precio justo, adecuado a las zonas de frontera.

Es que mire no más lo que yo he venido diciendo. En Venezuela se viene ahorita una devaluación que va a acabar con las zonas de frontera; Maicao y Cúcuta van a desaparecer de la faz de la tierra. He hablado con banqueros que están asustados, que están diciendo que se les va a acabar a ellos el cargo que tienen, porque la gente debe mucha plata, porque ya no hay respuestas ni soluciones. Queremos es aliviar a las gentes, al ciudadano común y corriente, es que este proyecto, muchos de los artículos que hay es para ayudarle al ciudadano común, que sienta que hay patria, que hay gobierno, que esa situación que se vive al menos.

Cuando se entra a San Antonio del Táchira, usted que es una persona que tiene muchos nexos con el Norte de Santander y se siente nortesantandereano; coge la autopista de Venezuela y cada 20 metros se encuentran unas pimpinas de gasolina y la gente vive de eso. Entonces, brindémosle la oportunidad, que legalmente puedan seguir subsistiendo, vendiendo la gasolina y que además el departamento o la ciudad, ganen recursos con lo que se va a pagar. Yo tengo una duda y quisiera preguntarla porque me ha sonado: ¿Un producto venezolano paga aranceles?

Ahí es donde está la burla del Ministro de Hacienda, que nos dijo cambiemos la palabra tributaria por aranceles y resulta que se burló de la Comisión Segunda del Senado. Aquí hablaba de exenciones tributarias, dijo, no, mejor dejemos que sean exenciones arancelarias. Y desafortunadamente como ahí estábamos en ese momento con la prisa, porque había que ir rapidísimo a aprobar, porque era la última sesión, ahí nos metieron otro gol. De verdad que esto es producto del área Andina, los venezolanos no pagan aranceles. Y resulta que el señor ministro de tajo dice: Quitemos tributarios y pongamos aranceles. Miren nada más la mala intención que había con este proyecto que hoy en día es ley. Esto además es inocuo lo que está diciendo aquí.

De todos modos siguen viviendo del contrabando, pasando la guardia nacional, hacen lo que quieran con el ciudadano común y corriente; las señoras que van a hacer mercado a San Antonio lo primero que hacen es destapar el tanque de la gasolina, meten una varilla, devuélvase señora que usted viene con el full. Entonces, hay que darle respuestas a la gente que realmente tengan consideración con la comunidad que vive allí.

Por eso quiero decir, que este artículo como está, lo único que tiene el ministerio es decir al gobernador de turno en el departamento que sea, le doy el visto bueno pero estas son las especificaciones mínimas que necesitamos. La gasolina sale a 80 pesos, hay un expendio fronterizo a 2 minutos de la frontera, es decir, aquí queda el expendio de gasolina, aquí queda la guardia nacional y aquí es Colombia y la venden a 400 pesos para los colombianos.

Entonces, en vez de que la gente vaya allá, pues véndansela aquí, a ese precio, a \$400.00 y podemos colocar la sobretasa también, porque resulta que el departamento y el municipio no

tienen recursos por el impuesto a la gasolina; porque nadie compra gasolina colombiana, sino que toda es venezolana.

Y cómo hacen? No es porque haya dificultades en controlar la gasolina que llegue hasta el interior del país, es la vagabundería que hay de las autoridades. ¿Cómo pasa una tractomula llena de gasolina por todas las carreteras colombianas? Es la corrupción que hay en los organismos del Estado, en la Aduana que tiene que ver, en la DIAN, la Policía, todas estas cosas y por eso llega aquí la gasolina y a un pobre ciudadano que compre 4 potes de leche y 3 bultos de harina, ésos se los quitan porque no tiene con qué dar la mordida.

Creo que este artículo señor ministro, es prioritario y es vital para los que habitamos en las fronteras de Colombia con Venezuela. Es decir, es una burla, dice: "Exonérese del pago de aranceles". ¿Cuáles aranceles? Si es que eso no paga aranceles, porque es un producto venezolano que no paga aranceles en Colombia. Y nos hizo cambiar la exención tributaria, aprovechó el desorden, como fue el gol que nos metieron con lo de la internación de los vehículos, que es una cuestión que toda la vida la hemos tenido y que por una resolución, por un decreto, se había resuelto.

Quisimos que fuera por ley, para que en el día de mañana no llegara cualquier ciudadano a quitarle eso, que tuviera fuerza de ley y resulta que nos metieron otro gol. Porque aquí, le dije en la sesión pasada al Ministro del Transporte, el caso de la Guajira, todo el departamento, podían circular con los vehículos internados, ahora queda únicamente Maicao. Entonces, es una burla hacia la gente y hacia el Legislador.

El espíritu de la ley no era eso, el espíritu de la ley era resolver situaciones de hecho, problemas de la cotidianidad; aquí se habló mucho de nuevas empresas. Quién va a montar una nueva empresa en una zona de frontera deprimida como la nuestra, con una inflación como la que hay en Venezuela y con una cantidad de problemas como los que tenemos aquí?

Entonces, considero que esta ley, el 3448 que usted trabajó, era mucho más generoso, tenía corazón, este es un proyecto de ley que tratamos de ponerle corazón y nos cambiaron algunas válvulas por otras cosas diferentes. Entonces le pido el favor señor ministro que esos dos puntos los tengan en consideración.

Toma la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Rodrigo Villamizar:

Estoy de acuerdo con usted honorable Senador y como conocía el espíritu de la ley anterior, entonces sé que eso deberíamos mantenerlo. Yo quisiera que discutiéramos un poco más sobre el procedimiento, porque creo que ha habido dudas, es más que todo sobre la mecánica, más que sobre el principio, es ese el punto que creo que podemos discutir posteriormente.

Sobre el Fondo Nacional de Regalías el país a mi juicio, ganó una batalla bien importante. En un principio, históricamente se había considerado que el subsuelo de alguna manera solamente debería beneficiar a aquellos municipios y de-

partamentos que tenían el recurso en el subsuelo. El Fondo Nacional de Regalías, lo que hace es legitimar la situación de que el subsuelo es de todos los colombianos y que por lo tanto todos los departamentos y los municipios del país están en capacidad de poder acceder a esos recursos que son bien importantes.

Este año, a pesar de que el Fondo Nacional de Regalías va a recibir aproximadamente unos 170.000 millones de pesos, creo que no vamos a alcanzar a gastarlos. Estamos a marchas forzadas, trabajando los sábados la comisión en pleno, tratando de evacuar proyectos por 2 problemas: Uno: Porque la comisión se instaló hace escasamente un mes.

Dos: Porque las regiones no presentan proyectos. El espíritu es que las regiones y los municipios nos presenten con esas prioridades que usted mencionaba honorable Senador.

1º. Los proyectos de desarrollo ambiental.

2º. Proyectos de desarrollo económico para las regiones.

3º. Proyectos de electrificación.

Pero acuérdense que éstos no son solamente de la voluntad de un municipio o de un departamento, tienen que ser de alguna manera de interés regional. Por eso le estamos pidiendo a los Corpes, que cada uno de estos proyectos venga avalado por lo menos por dos departamentos, para que se entienda que hay interés común de carácter regional. Esa es la única exigencia real, pero que presenten proyectos, porque en este momento hay más recursos que proyectos, cosa que es una situación relativamente atípica en el país.

De modo que acojo nuevamente también esa inquietud suya, y les puedo garantizar que habrá toda clase de colaboración de parte del ministerio nuestro, para que las regiones muy particularmente las de frontera, puedan canalizar esos proyectos y ser financiados por el Fondo Nacional de Regalía. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Si no hay más intervenciones de los Senadores, quiero preguntarle a la Comisión Segunda, si se declara satisfecha de las respuestas dadas por el señor ministro de Minas y Energía, doctor Villamizar. Así se ha declarado, así quedará constando en el Acta. Le agradecemos a usted señor ministro, que nos haya acompañado en el día de hoy.

Toma la palabra el señor Ministro de Agricultura, doctor Gustavo Castro Guerrero:

Señor Presidente, honorables Senadores, colegas Ministros. Voy a intentar ser lo más breve posible. En cuanto a las normas generales y reglamentaciones de la Ley de Fronteras, considero que el señor Ministro de Desarrollo Económico fue lo suficientemente amplio y explícito y debo ratificar que el tema está en manos de la Presidencia de la República para ser sancionados esos decretos, o ser firmados.

Revisando los artículos 1º y 2º de la Ley de Fronteras, hay una parte que tiene que ver con mi ministerio y es el tercer párrafo del artículo

2º, en lo que se refiere al fortalecimiento de los procesos de integración y cooperación que adelanta Colombia con los países vecinos y eliminación de los obstáculos y barreras artificiales, que impiden la interacción natural de las comunidades fronterizas, inspirados en criterios de reciprocidad.

Este es un tema propio del Ministerio de Comercio Exterior, pero en lo que se refiere a los productos agrícolas y ganaderos debo señalar que en los últimos días, he venido adelantando conversaciones y más que conversaciones, negociaciones con mis colegas Ministros de Agricultura del Pacto Andino, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia, para tratar de precisar algunos puntos oscuros que se presentan en las relaciones de intercambio con esos países. Concretamente se han registrado problemas de triangulaciones, debido a importaciones que estos países están haciendo, de terceros países de productos alimenticios y materias primas agropecuarias.

En el caso de Venezuela, utilizando una tasa de cambio preferencial de 170 bolívares. Pero luego, esos productos posiblemente en forma no muy legal, llegan a las fronteras colombianas y se venden de contrabando a una tasa de cambio de 250 bolívares por dólar. Esos productos prácticamente están entrando en esa forma, con un subsidio del 35% y evidentemente están perturbando la producción de productos agrícolas y ganaderos en Colombia. Eso ocurrió con el arroz y el gobierno colombiano en el primer semestre hizo uso de una medida prevista en los Convenios de Integración, como es la cláusula de Salvaguardia. Y, lamentablemente la Junta del Acuerdo de Cartagena, dictaminó que había sido aprobada o establecida esa cláusula en forma irreglamentaria, porque fue discriminatoria.

En este momento estamos estudiando con el Consejo Superior de Comercio Exterior, algunas otras alternativas, opciones, como usar cuotas de importación, o hacer uso de los vistos buenos y también Convenios de Absorción, para ver si podemos racionalizar esos flujos que nos están entrando por la frontera y que están perturbando el mercado interno.

En este momento los Viceministros están nuevamente reunidos en la ciudad de Lima, discutiendo todos estos problemas que distorsionan, el comercio con Venezuela y con Ecuador. El próximo lunes celebraremos una reunión a nivel ministerial en Canadá, para ver si podemos precisar este tema. Existen unos Convenios firmados y realmente habrá necesidad de ajustarlos, para adecuarlos a las especiales circunstancias que se viven en Colombia y a las distorsiones que se presentan por las diferencias de tipo macroeconómico que hay entre Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia. Esto en cuanto al primer punto de la proposición.

Hay otros temas que no tienen una relación directa con la zona fronteriza, pero sí con los departamentos fronterizos que hacen parte de Colombia y por ello los diversos organismos que conforman el ministerio de Agricultura, como Incora, Idema, Corpoica, Himat, DRI, INPA y Caja Agraria, tienen diseñado y están

implementando programas especiales. Esos programas especiales no están vinculados directamente en cuanto a la calidad de zona fronteriza, pero sí tienen programas especiales como los programas de reforma agraria, adquisición de fincas y asentamiento de aquellas personas que salieron de Venezuela, como es en el caso de la Guajira, en Norte de Santander.

El Himat tiene unos programas de Distritos de Riego, en todo lo que son Territorios Nacionales, en Casanare, Arauca y el Vichada; el DRI tiene unos programas muy especiales, en Casanare; el Idema adoptó una política de intervención directa para absorber la cosecha de arroz. Pero más que todo se hizo cuando quedó esa zona incomunicada con el resto del país. En Nariño tenemos programas de Distritos de Riego, pero son programas señor Presidente, que vienen adelantando estos institutos en forma especial para estos departamentos fronterizos.

Yo les solicité esa información para hacer una especie de documento especial y enviarlo a esta Comisión, lamentablemente no lo tuve disponible en la mañana de hoy, y tenía mis dudas y había una relación directa con la citación. Yo aspiro enviarle a la Comisión este documento, la próxima semana y si la Comisión lo tiene a bien, con mucho gusto asistiré a explicar los programas concretos que tiene cada uno de los institutos en estos departamentos. Podría venir, si la Comisión lo tiene a bien, con cada uno de los 8 gerentes de los institutos vinculados al Ministerio de Agricultura.

En cuanto a la pregunta concreta que se me hace, incentivos que se le están dando a la agroindustria, debo reconocer que no existe un programa especial relacionado con la zona fronteriza. Posiblemente, lo desarrollemos una vez que hayan sido expedidos los decretos reglamentarios de la Ley de Fronteras y mientras tanto debo advertir, que existe el incentivo de la capitalización rural, que en cierta forma, sustituye los subsidios a las tasas de interés en la financiación a las inversiones.

Mediante el incentivo a la capitalización rural, el gobierno absorbe hasta un 40% de la inversión por ejemplo, en riego, en pozos profundos, en centros de acopio, que la empresa privada desarrolle en zona o en cualquier otra parte del territorio nacional. Existe también, porque fue creado por la Ley Agraria, la Ley 101, el fondo Emprender, que tiene recursos suficientes para el capital "Semilla", para cualquier empresa de carácter agroindustrial, o cooperativas de mercadeo, que también se establezcan en el territorio nacional. Y existe la Promotora de Empresas Agro-exportadoras "Promagro S. a. s." que le corresponde promover la creación de empresas asesoras y apoyar todo lo relativo a la promoción de exportaciones de tipo alimenticio o materias primas agropecuarias.

Con esto hago un resumen, pero estoy totalmente disponible para cualquier otra inquietud concreta, que tenga que ver con mi despacho.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Acogemos su propuesta de hacer una reunión de la Comisión Segunda, con la presencia de los 8 directivos que usted ha mencionado de los diferentes institutos que hacen parte de su cartera y le haremos saber oportunamente la fecha y hora de esa reunión. Le pregunto a los Senadores citantes, si quieren hacer el uso de la palabra.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Esa es la oportunidad señor Presidente, de poder concertar con los directivos de los institutos adscritos al ministerio de Agricultura, lo que es el Plan de Inversiones que podría también entrar a enriquecer las inquietudes nuestras. El otro aspecto, considero que las respuestas que ha dado el señor ministro, muy globalizadas, pero son también parte del efecto, que tiene la misma pregunta, porque no se había concretado, se le dijo: sobre la agroindustria, pero no se le dijo específicamente sobre qué puntos se querían tener en cuenta. Pero la respuesta ha sido positiva y valdría la pena entonces, la cita con los demás funcionarios y el señor ministro.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Muy bien Senador Lamk. Si no hay más intervenciones de los señores Senadores, le agradecemos al Ministro. Les pregunto a los Senadores de la Comisión Segunda, si se declaran satisfechos con las respuestas al cuestionario que le planteó a esta Comisión. Así se ha declarado.

Toma la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Daniel Mazuera Gómez:

Señor Presidente, honorables Senadores: Con el ánimo de no alargar innecesariamente el debate, quisiera referirme puntualmente al contenido de los interrogantes que me fueron enviados y que hacen parte del cuestionario. Cuestionario que desde luego fue oportunamente abuelto por el ministerio a mi cargo.

Claro está, que el artículo 1° y el artículo 2°, especialmente el artículo 2° de la Ley 191, que se refiere a los objetivos; establece con mucha claridad unos objetivos de fortalecimiento de procesos de integración y de cooperación con los países vecinos que contienen entre otras muchas cosas, la necesidad de buscar la eliminación de los obstáculos y de las barreras artificiales, arancelarias y para-arancelarias, que tradicionalmente han obstaculizado el libre flujo del intercambio de bienes y servicios, entre las naciones en el ámbito internacional y desde luego, ese objetivo pues es precisamente el principal propósito de la labor de un ministerio como el de Comercio Exterior.

Desde ese punto de vista entonces, todas las acciones que se realizan en el Ministerio de Comercio Exterior, pues tienen de una u otra manera, directa o indirectamente que ver con la actividad comercial y económica que se realiza en las zonas de frontera, que como su nombre lo indica y sugiere, pues están en muy buena parte

condicionadas y son parte sustancial de una actividad de intercambio precisamente, con las zonas de frontera del país vecino.

Desde ese punto de vista, lo que hacemos en el ministerio de Comercio Exterior, el trabajo de búsqueda de oportunidades y mercados para los productos colombianos en el exterior, los procesos de análisis de las fortalezas y debilidades de nuestra oferta de exportación y todos los procesos de negociación, de acuerdos comerciales y Tratados de Cooperación Económica que constantemente los países realizan entre sí y que hacen parte de nuestro caso fundamental de la labor diaria de los funcionarios de comercio exterior, pues tienen que ver claro está, con la actividad económica que se desenvuelve y realiza en las zonas de frontera.

Pero quisiera referirme más específicamente al tema que fue objeto del interrogante en el cuestionario y que se refiere a la actividad que el ministerio de Comercio Exterior viene realizando; no tanto como desarrollo de su trabajo, de su trabajo natural. Y obvio, como es el de facilitar el comercio internacional, de dar oportunidades, concebir, convocar y realizar acuerdos y negociaciones en el ámbito internacional; sino específicamente, en aquellos temas que afectan no solamente al ministerio de Comercio Exterior, sino a las entidades estatales adscritas a este ministerio y que aparecen señalados en algunos artículos de la ley 191. Como por ejemplo el artículo 38, el artículo 39 y el artículo 55 de la Ley, que se refieren en su orden fundamentalmente al compromiso de establecer oficinas en las zonas de fronteras, con el propósito de fortalecer y auspiciar la labor del Estado, frente al compromiso de fortalecer los procesos de intercambio de bienes y servicios.

En este sentido, quisiera señalar que la política de Comercio Exterior de Colombia, está fundamentalmente sustentada en 3 columnas básicas. La primera: En el propio trabajo del ministerio, en la conformación y diseño de la estrategia de política de Comercio Internacional, en la negociación de los acuerdos y en la conformación de los procesos que llevan a que Colombia pueda establecer vínculos y relaciones estables, racionales y lógicas con los países vecinos y en general, con los países del mundo.

Pero ese trabajo digamos, de concepción de una política general y de avance en los procesos de negociación, está fundamentada y complementada por la labor que realizan 3 instituciones adscritas al ministerio de Comercio Exterior como son: El Banco de Comercio Exterior, Bancoldex, la entidad que promueve, que se llama Proexport y el propiamente Instituto de Comercio Exterior, en su orden lo siguiente:

Bancoldex tiene que ver precisamente con todos los proyectos de apoyo a través de la financiación. A través de la financiación fundamentalmente de las operaciones de exportación de productos colombianos hacia el exterior a través de sus líneas de pre-embarque, de post-embarque. A través últimamente de líneas de apoyo a la formación de cadenas de comercialización en el exterior y a través igualmente, del establecimiento de líneas de crédito,

que tiendan a ofrecer lo que se llama en la terminología del Comercio Internacional, el crédito comprador.

Esa es la labor que fundamentalmente realiza el Banco de Comercio Exterior, respecto de la cual habría que señalar. Esto tiene que ver con el artículo 39 de la ley, que el Banco de Comercio Exterior, no es un banco como lo son el resto de bancos que existen en Colombia, los cuales son bancos de primer piso. El Banco de Comercio Exterior, es un banco de segundo piso. ¿Qué quiere decir esto? Significa que la presencia y las actividades de operaciones del Banco de Comercio Exterior Colombiano, no se realizan directamente con los clientes exportadores, sino que se hacen esas operaciones utilizando siempre como intermediario una institución financiera preexistente, es decir una entidad de crédito de primer piso.

Y mencionó esta circunstancia, para señalar que el Banco de Comercio Exterior no tenga por ejemplo presencia física en una ciudad o en un municipio de frontera, no significa por ese hecho, que no esté prestando el servicio que se espera del banco, en las operaciones de Comercio internacional. El banco está presente en las zonas de fronteras, sin tener propiamente una oficina o una sucursal, porque tiene abiertas líneas de crédito y cupos para realizar operaciones con las otras instituciones de primer piso, las cuales sí, la mayoría de ellas tienen oficinas y presencia física en las zonas de frontera.

De esta manera, el Banco de Comercio Exterior hace presencia de apoyo y de soporte a las actividades de Comercio internacional en las zonas de fronteras, sin que sea perentorio, necesario o indispensable, tener oficinas propiamente dichas, en Cúcuta o en Ipiales, por decir cualquier nombre.

En relación con Proexport, que es otra de las grandes columnas en las que se apoya la labor de la política de Comercio Internacional, habría que decir que su trabajo está esencialmente centralizado en Bogotá, porque existe el temor muy serio de no cometer los errores que se cometieron en el pasado con Proexpo. Ustedes recuerdan que Proexpo, fue una entidad inicialmente concebida como un fondo fiduciario, adscrito al Banco de la República y que tenía como propósito no solamente realizar los trabajos de promoción de las exportaciones, sino también de manejo de líneas de crédito. Es decir, que reunía en una sola entidad el trabajo que realiza hoy Proexport y hace hoy también Bancoldex.

Pues bien, esa oficina, esa entidad con el paso del tiempo, fue evolucionando hacia la creación de una gran red de oficinas que tuvo su manifestación, no solamente en distintas ciudades de Colombia, sino que también se materializó con la apertura de multitud de oficinas en muchos países del mundo. Lo cual significó a la postre el nacimiento de la operación, la formación de claves y nidos burocráticos que finalmente para nada contribuyeron a la eficacia del servicio y a la eficiencia del apoyo, que es lo que realmente se estaba buscando, así las cosas van.

Proexport ha sido muy temerosa desde que fue creada, de abrir innecesariamente operacio-

nes en el exterior o en otras ciudades de Colombia, sin antes tener perfecta claridad sobre la conveniencia, la justificación y la factibilidad clara y evidente de que esa oficina es necesaria. Así las cosas, Proexport está hoy concentrada en el territorio nacional sus operaciones. En Bogotá tiene presencia en algunas regiones del país especialmente a través de los puntos de apoyo de exportación. Y finalmente tiene en el exterior algunas pocas oficinas que fueron abiertas, previo el análisis de factibilidad indispensable y que ameritó y justificó la apertura de esas sucursales.

Hay algunas en los Estados Unidos, hay unas dos o tres oficinas en Europa y hay desde luego oficinas en la mayoría de los países fronterizos de Colombia, en Venezuela, en Ecuador, en Perú, en Chile y en México y en algunos sitios de Centroamérica. Pero por esa razón, no parecería conveniente en estos momentos abrir innecesariamente oficinas de Proexport, sin que antes mediara con mucha claridad la necesidad de complementar ese apoyo de exportación a través de su presencia física en zonas de frontera.

A diferencia de esta política que se aplica en el caso de Bancoldex y en el caso de Proexport, el Incomex sí requiere para la eficacia del servicio que el Incomex presta, su presencia en las regionales, es decir, en la provincia colombiana. Y por eso Incomex es de las entidades adscritas al sector del Comercio Exterior, la única que tiene presencia, digamos sustancial en las distintas regiones de Colombia.

En términos de las zonas de frontera, recientemente el Incomex y precisamente como una respuesta a la aprobación de la Ley 191, ha fortalecido su presencia en algunas zonas de frontera, por ejemplo, en el caso de Norte de Santander, de Cúcuta, el estatus administrativo del Incomex dejó de ser una seccional, para convertirse en una regional, lo cual le confiere mayor apoyo desde el punto de vista presupuestal, en cuanto a la formación de su infraestructura y desde luego mayor capacidad de decisión también en la operación diaria.

En relación con el municipio de Arauca, a partir de este mes de octubre del año 1995, se inauguró la seccional del Incomex en Arauca, con lo cual se está dando respuesta a una necesidad sentida de la comunidad, en el sentido de que se consideró que sí era necesario que estuviera presente el Incomex en esa zona del país dado especialmente por su reciente identificación como puerto terrestre, tal como quedó establecido en la Ley 191.

De ahí que el Incomex haya abierto esta sucursal y esto constituye una presencia adicional del Estado en el frente del Comercio Exterior, en esa zona del país. Igualmente el Incomex está presente, no solamente en el departamento de la Guajira, sino también en Ipiales y en Cúcuta, en donde tiene oficinas de Incomex adscritas a los centros nacionales de atención en fronteras, las conocidas con el nombre de Cenaf.

Desde luego, creemos que la presencia de los establecimientos o las instituciones del Estado que tienen que ver con el comercio internacional, se justifica plenamente en los departamen-

tos, especialmente en el área de operación; es decir, en el área que tiene que ver con los trámites y con los procesos administrativos de los exportadores en el ejercicio de su función exportadora. Y, por eso sí creemos que el Incomex debe, a través de su presencia física regional, facilitarle al sector exportador colombiano su trabajo y su misión. Como no tendría ningún sentido el que con ese mismo criterio estuviéramos pensando en abrir sucursales, por ejemplo del Banco de Comercio Exterior en Ipiales, porque carecería de toda racionalidad administrativa hacer un gasto tan enorme que evidentemente no tendría justificación alguna.

De manera que en esos términos señores Senadores, quisiera indicarles que el Ministerio de Comercio Exterior a mi cargo y las instituciones adscritas a él y muy particularmente el Incomex, dentro de las limitaciones desde luego de su presupuesto, están cumpliendo o empezando a cumplir, sería yo más preciso con los lineamientos generales establecidos en la Ley 191 de 1995, sobre este importante tema de fronteras. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Señor Ministro, cómo va lo del establecimiento de la zona franca comercial?

Toma la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Daniel Mazuera Gómez:

Mencioné el artículo honorable Senador y no lo desarrollé, se trata del artículo 55, en donde se estableció la posibilidad o la facultad para el ministerio de Comercio Exterior, de establecer zonas francas transitorias especiales. Le quiero decir que el ministerio de Comercio Exterior, ya elaboró un proyecto de decreto, buscando desarrollar precisamente el artículo 55.

El texto de este proyecto está en este instante, en esta semana, discutiendo con la DIAN, porque evidentemente es un tema que tiene mucha relación con la Aduana. Y espero que en muy pocos días podamos madurar finalmente ese decreto y ponerlo en vigencia.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias:

Realmente han sido muy interesantes sus respuestas y nos agrada ver realmente a los ministros del Gobierno Nacional, entrando en esta importante materia como lo es la Ley de Fronteras, que hasta hace algunos días realmente nos habían dado señales de no conocer el texto de la ley. Como bien lo dijo el Senador Mario Said Lamk, para nosotros es fundamental que los señores Ministros que conforman el gobierno conozcan las zonas de fronteras, conozcan la realidad de lo que allí está sucediendo.

Nos complacería muchísimo señor ministro que usted en alguna oportunidad nos acompañara a la ciudad fronteriza de Maicao y de Cúcuta, para que conozca de manera directa con los protagonistas, con los comerciantes que allí se encuentran instalados, cómo están viviendo ellos en estos momentos su situación relacionada con la actividad comercial en vía de extinción, por

los padecimientos que le vienen ocasionando al comercio las medidas de tipo cambiario, instauradas por el gobierno venezolano.

Adicional a esto, como bien lo decía el honorable colega, nuestra idea al haberlos invitado a este foro, era que ustedes conocieran toda la problemática reinante y cómo nuestro espíritu es legalizar las situaciones que allí vienen funcionando desde hace algún tiempo de una manera normal, pero a espaldas de la ley porque el Estado colombiano nunca ha intentado de una manera preventiva organizar los actos comerciales que se vienen desarrollando de una manera normal en esa zona.

Yo he sido un exportador, trabajé hace unos 3 ó 4 años con una empresa de Valledupar, que exportábamos carne refrigerada en canal a Venezuela y con mucho dolor me tocaba ver cómo en el Departamento de La Guajira no contábamos con una oficina del Incomex, creo que todavía tampoco contamos con una oficina del Incomex en estos momentos, no hay.

Para hacer una cualquier operación de importación o exportación de productos nacionales, tiene que acudir a la seccional de Santa Marta y desde allí hacer toda la documentación inicial para este proceso. Como usted podrá entender, estas limitantes encarecen el costo de una operación de importación o exportación; lo cual, en determinado momento puede dejar fácilmente fuera del mercado a cualquier productor nacional, por los pequeños costos que van incidiendo cada vez más en el proceso.

Entonces nos gustaría que a través de su gestión con el Incomex, dándole desarrollo a la ley, ojalá instalara oficinas del Incomex, tanto en la Guajira, especialmente en la ciudad de Maicao, como en Valledupar, como quiera que en este momento el departamento del Cesar está entrando en una era importante de producción minera y esos carbones pues tendrán que exportarse al exterior.

Creo que ya va entrando un flujo de importaciones, que poco a poco van a justificar la existencia de esa oficina allí. Pero más que todo, creo que sería interesante que el Incomex hiciera presencia para capacitar a los comerciantes instalados en las zonas de fronteras, sobre cómo se deben hacer las operaciones de Comercio Exterior. Porque aquí han dicho hace poco, que no existe ningún arancel o impuesto en la importación de esos productos, de los países vecinos. Porque las normas del Pacto Andino, le dan esa posibilidad.

Sin embargo, el desconocimiento de esa ley y la forma tradicional de operar que tienen los comerciantes colombianos ubicados en esas zonas de frontera, les están agregando un sobre costo a la importación de mercancías. Sobre costo que va unido a una corrupción de las fuerzas de Policía, la Aduana, que se encuentran asentadas allá; porque ellos siguen aprovechándose de la ignorancia existente en los comerciantes colombianos, para que el estado de cosas que ha venido funcionando, siga operando, se sigan beneficiando y se sigan

violando normas, no de tipo cambiario, ni de tipo de Comercio Exterior, sino normas de carácter penal.

Entonces, estas campañas de educación, de capacitación hacia nuestros comerciantes, yo creo que es interesante que ustedes la promuevan a través de foros, de las agremiaciones de comerciantes. Porque de verdad, se haría mucha claridad, se les haría un gran favor a esos colombianos que se encuentran instalados allí.

Otro punto que quiero tratar, es el de la instalación de los Cenafs. En la Guajira, exactamente en Paraguachón que es el punto fronterizo de Colombia y Venezuela, no existe este importante centro de atención fronterizo. Cada día vemos las reclamaciones de ambos países, especialmente por el robo de vehículos que se está convirtiendo en el gran negocio para las bandas delincuenciales de ambos países. Entonces yo creo que se debería acometer de manera rápida e inmediata la construcción de estos centros, para que en una coordinación con el país vecino, se instalen todas las instituciones que tengan que ver con este tipo de actividades de integración fronteriza.

Igualmente le deseo manifestar señor ministro, que sería interesante se hiciera una revisión y creo que posteriormente estaremos invitándolo a participar en un debate sobre este tema; sobre las normas de Comercio Exterior que existen por parte del gobierno colombiano, para la importación o exportación de algunos productos, especialmente los productos que tienen que ver con la canasta alimenticia.

Le digo esto, porque he intentado asesorar a algunos amigos que tienen la inquietud de importar productos venezolanos de la canasta familiar, productos como el Colgate, como las pastas, como harinas, productos colombianos que prácticamente imposibilitan que un colombiano común y corriente, pueda tener acceso a una importación legal en ambos países. Quienes son las únicas que tienen la posibilidad de participar en un proceso de importación o exportación, por lo complicado y por las condiciones muy especiales que tienen esas normas.

Le voy a dar un ejemplo: El Gatorade, que es producto de reciente introducción al país en el comercio, tiene un costo en un supermercado de Maracaibo, para un mayorista colombiano que quiera ir a comprarlo allá, cercano a los \$350.00 colombianos. Si cualquier comerciante de Maicao quisiera importar este producto, tendría que acudir a la fábrica de ese producto en Venezuela y pedirle la autorización y lógicamente esta fábrica nunca se la daría; porque el único ente en Colombia con capacidad para importar y comerciar este producto, es su homóloga connacional que es Colgate Palmolive, ubicada en Cali. Es decir, este producto solamente lo puede importar de manera legal, esta multinacional y lógicamente lo vende al consumidor final de nuestro país al mismo precio con que venden el producido en Colombia, o sea, \$800.00, \$900.00, el frasco.

Entonces vemos cómo esta apertura económica se está convirtiendo en un juego económi-

co o de beneficio económico para las grandes multinacionales, pero al pueblo, el consumidor final que en últimas debería ser el gran beneficiado, no le están llegando estos alcances y estos objetivos de la apertura de mercados, al contrario de los colombianos que están ubicados en las zonas de frontera, que tienen la vecindad, las relaciones comerciales con los venezolanos, para poder comercializar estos productos, necesariamente tienen que violar las leyes colombianas

Entonces nosotros queremos también que se revisen esas normas y tenemos amigos en Venezuela que están haciendo la misma presión en ese sentido, para que flexibilicen todas las posiciones y se desentranen tantos obstáculos que tienen los comerciantes colombianos ubicados en las zonas de frontera. Nosotros queremos que nuestros comerciantes pierdan el carácter de ese término que no existe hoy, o que no debe existir, porque no está contemplado en la Legislación Colombiana, el término de "contrabandista" que le vienen asignando a nuestra gente en la zona de frontera.

Incluso, se está gestando un importante proyecto de ley para penalizar una conducta, como es el contrabando y no se han mirado nunca, en ver cómo adecuamos nuestras normas para que los colombianos puedan libremente tener acceso a los mercados de los países vecinos como debe ser, como funciona en Europa, en Centroamérica u en otra región, un poco más adelantada en esta materia.

Igualmente sucede con el problema de las divisas, usted no consigue en Maicao, porque es una zona que conozco muy bien, no sé si en Cúcuta suceda lo mismo, o en el caso de Nariño, usted no consigue un banco que le venda monedas diferentes al peso colombiano. Nadie le vende un bolívar, nadie le vende un dólar y tampoco ningún banco le compra un dólar o un bolívar. Es un mercado paralelo que está funcionando en cualquier esquina, en un sinnúmero de casas de cambio.

Ya es hora de que el gobierno colombiano por iniciativa propia, consiga que la junta directiva del Banco de la República, entre a participar en este proceso de modernización del sistema bancario y de la Superintendencia Bancaria. Porque de verdad, debemos actualizar nuestros procedimientos de importaciones y es una forma limpia y clara de combatir lo que todo el mundo está combatiendo, que es el lavado de dólares. Entonces, si tenemos unas instituciones que funcionen normalmente al acceso de cualquier colombiano, tenga usted la absoluta seguridad que vamos a lograr un gran avance en estas materias.

Entonces quiero invitarlo a que sobre esos temas de verdad se haga una revisión, porque nos preocuparía muchísimo que en el Congreso Nacional se apruebe una ley que penalice actividad normal en las zonas de frontera, tengamos de pronto que tener en Colombia 3 cárceles de 100.000, 300.000 ó 500.000 presos. Porque todo el mundo en las zonas de frontera, vive de la actividad del comercio, sea para exportar productos o para importar productos. Esa es mi inquietud, señor minis-

Toma la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Daniel Mazuera Gómez:

Simplemente para mencionar el hecho de que me quedo con estas inquietudes, desde luego, acepto gustoso la invitación que ustedes me hacen a visitarles y a ver de primera mano y con mis propios ojos la dimensión del problema. Creo que como usted muy bien lo señala, que en relación con el Comercio Internacional en la vida real, son muchas las cosas que todavía faltan por hacer. Es mucho lo que se avanza en términos teóricos y técnicos y con frecuencia esos tecnicismos y esos avances, digamos, legislativos y procedimentales, no se materializan en la práctica a la hora de hacer los negocios.

Desde luego, es nuestra responsabilidad ocuparnos de que las normas y las cosas que se van concibiendo en el papel y que hacen el objetivo del trabajo de los respectivos ministerios de Comercio Exterior, se materialice en la vida real, precisamente a la hora de hacer los negocios en la frontera. Y desde ese punto de vista, me parecen importante las informaciones que usted me ha transmitido. Me llevo igualmente las inquietudes sobre la necesidad de que haya presencia del Incomex especialmente en Guajira y desde luego, somos perfectamente conscientes de la multitud de obstáculos al comercio de productos de importación que todavía tenemos entre los países del Grupo Andino.

Desde luego, todos los hombres de negocios de uno y otro lado de las fronteras tienen su propia historia, cada quien habla de la feria como le va en ella, dice el refrán y también cuando he ido a Venezuela, he escuchado también los reclamos equivalentes, pero en el otro sentido, también a las críticas que se hace a la multitud de regulaciones extraarancelarias, digamos así, que los países y las burocracias de los países se ingenian para evitar el libre flujo del intercambio y la libre operación de los mercados.

Son expresiones de neoproteccionismo, son manifestaciones que por desgracia además, no son privativas de países como el nuestro. En los países del mundo industrializado también se las ingenian; se las ingenian para establecer mecanismos y procedimientos, requisitos y trámites que con mucha frecuencia tienen como propósito, no el de, digamos, civilizar el comercio, por decirlo de alguna manera, sino precisamente, obstaculizarlo para establecer protección efectiva, que de otra manera no podrían poner, como quiera que los países en buena parte se han comprometido a liberar las barreras arancelarias del comercio, con ocasión de la suscripción que la mayoría de países del mundo han hecho del Tratado Marraquech, que creó la Organización Mundial de Comercio.

Desde ese punto de vista pues, lo que dice el Tratado, los compromisos que hemos adquirido los países al vincularnos a la organización, con mucha frecuencia se ven desdibujados en la práctica, por la presencia, precisamente, de mecanismos, trámites y obstáculos como los que usted señala en el caso de Colombia. Es

nuestro trabajo identificar esos problemas, hacer su diagnóstico y buscar la forma de corregirlos y por eso honorable Senador le agradezco mucho la información que usted me ha suministrado y le agradecería igualmente, que si usted tiene casos muy específicos que conozca, me los hiciera saber con el propósito de trabajar sobre temas puntuales. Muchas gracias, señor Presidente.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Si no hay más inquietudes de los Senadores, le agradecemos al señor Ministro nos hubiera acompañado en el día de hoy. Al igual que sus importantes aportes al debate que hemos estado planteando en el tema de fronteras.

Le pregunto a los honorables Senadores de la Comisión Segunda, si se declaran satisfechos de las respuestas dadas por el señor ministro de Comercio Exterior, doctor Daniel Mazuera. Así lo han declarado.

Toma la palabra el señor Ministro de Salud, doctor Augusto Galán Sarmiento:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores. Quisiera referirme de la manera más breve posible al tema relacionado con la pregunta formulada por ustedes a mi despacho. Quisiera empezar por un recuento cronológico de la doble epidemia que vivimos en el departamento de la Guajira:

Hacia finales de agosto del presente año, recibimos información por parte de Venezuela, de unos casos de Encefalitis Equina, localizados en los Estados de Carabobo y Falcon, que no son fronterizos con Colombia. El 9 de septiembre tuvimos reporte de la Guajira, de los primeros casos de un cuadro febril que en primera instancia se interpretó por los médicos como un cuadro de dengue; el cual se comprobó por laboratorio clínico en diferentes centros del país: el CETI de Barranquilla, aquí en Bogotá se trajeron unas muestras al Instituto de Virología. Pero a pesar de ello y ante la evidencia de Encefalitis Equina en ese momento, como una epidemia instaurada en el Estado Zulia, se procedió a evaluar un mayor número de muestras que permitieran evidenciar, si en la zona existía o no encefalitis equina.

Para ello, debía hacerse un aislamiento del virus, que es un procedimiento que se demora varios días en determinar. Esto se logró el 17 de septiembre y el 17 de septiembre, se confirmó ya, que teníamos 2 epidemias, que nos enfrentamos ante 2 epidemias: una de dengue y otra de encefalitis equina.

¿Qué medidas de control hemos instaurado, o se venían instaurando? Por un lado, el ministerio desde el mismo momento de la descentralización, particularmente en el departamento de la Guajira, que es un departamento descentralizado desde hace año y medio, de todas formas continuó con el programa de campañas directas, que eran las de los funcionarios que pertenecían al sistema de erradicación de la Malaria. Esos funcionarios que continuaban desarrollando esas campañas de control de vectores.

El Gobierno Nacional había destinado en el presente año 1.500 millones de pesos para los departamentos de la Costa Atlántica. O sea, eso se ha venido ejecutando de manera adecuada y desde ese punto de vista se adicionaron a través de envío de elementos y suministros el equivalente para toda la Costa Atlántica, de alrededor de \$900.000.000.00 (novecientos millones de pesos), en el momento en que empezó la epidemia, cuando empezó a presentarse el mayor número de casos; el ministerio envió suministros, medicamentos, insecticidas etc., y fundamentalmente asistencia técnica; que de acuerdo a la normatización y a la ley, es la responsabilidad esencial del ministerio, la de supervisar, vigilar y controlar a los departamentos descentralizados y a los municipios y a los recursos que esos municipios utilizan para estos temas del saneamiento básico y de la salud.

Se iniciaron también procedimientos de evitar la exposición de las gentes al mosquito que esencialmente el ADS, GEPTI y otro tipo de ADS, son los transmisores de este virus de los equinos al ser humano. Para eso en temporada invernal, lo que hay que hacer es eliminar los reservorios de agua; en esto se necesita mucha participación de la comunidad y por esa razón, se iniciaron unas campañas de publicidad a nivel local y nacional, de conformidad a ello.

Por otro lado, se fortaleció el proceso de vacunación de equinos, no sólo en los departamentos fronterizos, sino en general en el resto del país, por el antecedente que tenemos de que en 1967, la epidemia de Encefalitis Equina que se presentó, empezó en el Valle del Cauca y se extendió por el Valle del Magdalena hasta la Costa Atlántica y causó 200.000 personas enfermas por esta patología, por la encefalitis.

Se hizo también un control de pacientes, se fortaleció el sistema de vigilancia, o se viene fortaleciendo el sistema de vigilancia epidemiológica con los departamentos, mediante la notificación permanente de casos febriles; no simplemente de aquellos que surgieran la enfermedad o alguna de las 2 enfermedades. Sino en general, cualquier cuadro febril para ir controlando más estrechamente este tipo de enfermedad, e ir detallando si se iba extendiendo o no a otras áreas del país.

Se hizo una investigación, o se viene haciendo una investigación de contactos y de la fuente y hay una cosa extraña a lo que está ocurriendo, porque contrario a lo que se ha descrito aparentemente en el caso de la Guajira este año, se está logrando demostrar, aun cuando no son concluyentes los estudios o no son concluyentes todavía, la transmisión de humano a humano que hasta ahora no estaba descrita. Esto como les digo, no se ha podido comprobar.

Se fortaleció la labor de coordinación y concertación con el nivel territorial. Esto es muy importante a la luz de la Ley 10, de la Ley 60 y de la Ley 100, el manejo del saneamiento ambiental es competencia del nivel municipal, tienen la transferencia de recursos y tienen las responsabilidades. La actividad del Ministerio en ese orden le corresponde, la de supervisar los departamentos y a los municipios en la ejecución de esas materias.

De otro lado, se fortalecieron medidas internacionales, se realizó una reunión binacional con el Ministro de Salud en Riohacha, y allí se llegaron compromisos sobre el proceso con esta epidemia. Compromisos relacionados esencialmente con el mantenimiento de un grupo de apoyo en el Municipio de Páez, en el Estado Zulia; de un grupo médico que ellos habían llevado a esa zona. Solicitamos el mantenimiento del mismo para la atención específica de la comunidad Wuayú, que como ustedes bien conocen, migran en esa zona permanentemente. Además, dentro de ese acuerdo se solicitó a Venezuela la ayuda en materia de análisis de laboratorio, para que en Maracay, se llevaran unas muestras para el manejo de basuras y en término de saneamiento ambiental en general.

Entonces, ahí hay una fuente inagotable de enfermedades, si no corregimos estructuralmente el problema que se vive allá. Eso también va de la mano con lo que vive Riohacha, el problema de alcantarillado de Riohacha es muy delicado. Entonces, en conclusión, lo que uno ve o se pregunta es, por qué ocurrió esto? Y ahí lo primero que salta es la situación de saneamiento ambiental de estos municipios.

Estoy convencido que mientras no se solucione estructuralmente, vamos a necesitar simplemente que la naturaleza nos ayude con otros 60 años de invierno en la Guajira, para que no se vuelva a repetir esto. Nosotros podemos aplicar todo el insecticida que ustedes quieran en Maicao y a la semana siguiente vamos a tener todas las condiciones para que vuelva a aparecer la epidemia.

Entonces, hay ahí necesariamente un compromiso muy importante de las autoridades territoriales del departamento y del municipio, para comprender que es fundamental corregir esa situación de saneamiento ambiental en esas zonas.

Por el otro lado, vemos importante también fortalecer Convenios de Cooperación entre los países del área, es muy posible que el impacto no hubiera sido tan grande, si hubiéramos conocido con la suficiente anticipación por parte del país afectado por esta epidemia inicialmente, si hubiéramos sabido desde abril, cuando se presentaron los primeros casos en Venezuela. Por esa razón, en la próxima reunión que tenemos los Ministros de Salud del área andina en Caracas, alrededor del Convenio Hipólito Unanue, los próximos 1º y el 4 de noviembre de este año.

Además de recibir Colombia la Secretaría Ejecutiva, por tiempo de ese Convenio, vamos a llevar una propuesta que estamos analizando con el Ministerio de Relaciones Exteriores, al amparo del artículo 8º literal b) del artículo 8º de la ley que estamos hablando. Para fortalecer esos programas de vigilancia epidemiológica entre los países del área, definir unos compromisos muy concretos, así como los compromisos relacionados con emergencias y desastres en los países del área.

Nosotros, Colombia el año entrante recibe la presidencia del Convenio Hipólito Unanue, y nos proponemos fortalecer esos convenios con los países del área andina, para evitar o dismi-

nuir los riesgos, o tener una información más acertada y más adecuada y con mayor prontitud, para disminuir los impactos o el impacto de este tipo de patologías. En este momento vivimos un caso semejante con el Perú, en el municipio de Bellavista. En el Perú, desafortunadamente no hemos encontrado receptividad y, es posible que en el Perú vayan a tener pronto una epidemia de cólera en esa zona; nuestros departamentos del área ya están alertados, ya ha habido una misión de vigilancia epidemiológica del Ministerio.

Y además de encontrar una labor acertada en el manejo que le está dando el Amazonas, que es, digamos, la zona de mayor impacto en este momento, aun cuando en Colombia no se han presentado casos en esas zonas. Queremos sí, mantener una mejor relación y más estrecha con los países para evitar ese tipo de situaciones. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

Es para hacer una acotación marginal a algo que tocó el señor Ministro de Salud, como es lo relacionado con la crisis, que él bien lo ha dicho, es una crisis estructural en materia de saneamiento básico en los municipios de Colombia.

Para nadie es un secreto que la inmensa mayoría de los municipios de Colombia y las carreteras de Colombia son unos inmensos basureros, y a eso se le ha venido prestando poca atención. Además del problema del agua, de los acueductos, de los alcantarillados, está el problema de que no hay una política nacional en materia de financiación para los procesos de manejo integral de las basuras, todo el proceso de recolección, transporte y disposición final.

Uno ve por ahí esfuerzos muy aislados de los alcaldes, de las administraciones municipales, muy desordenados, incluso, sujetos a que se dejen asesorar de muchos charlatanes que tiene la solución y la panacea al difícil manejo que es hoy en día de las basuras. Lo digo porque he sido un apasionado de estos temas ecológicos y ambientales aquí en esta comisión y en mi departamento, su departamento, el Departamento de Santander. Y entonces veo con angustia cómo es una labor, a veces solitaria, de unos alcaldes y de pronto de unos gomosos como quien habla, en estos temas.

El problema, el manejo integral de las basuras, su disposición final y desde luego, una etapa que viene posterior, es lo relacionado con las plantas de tratamiento de aguas negras, que ahí también hay un inmenso foco de contaminación y que van a ser también las causas de muchas epidemias que se van a presentar.

Esto lo digo para que en el Ministerio de Salud, también genere o trace una estrategia, una política que ataque el problema desde el punto de vista estructural, bien sea con campañas, con asesorías, con las personas adecuadas, en llave con el Ministerio del Medio Ambiente; para que se haga un propósito nacional en materia de las basuras y el tratamiento de aguas negras. Porque ahí hay unas potencialidades, unos peligros inmensos que van a generar gran-

des epidemias, y como usted bien lo dice, se reduce en las administraciones o el Gobierno Nacional, a ser simples apagadores de incendios, pero no tocan de fondo el problema.

Me parece muy interesante que el Ministerio sea consciente de estos hechos, para que se enseñe una política integral, para ver si hacia el próximo siglo hemos avanzado bastante. De pronto concertar la venida de algunas misiones técnicas que nos asesoren de una manera adecuada, como lo han hecho ya en otros países desarrollados, el manejo integral de las basuras y lo relacionado con las plantas de tratamientos de aguas negras, porque en eso hay mucho por hacer aquí en Colombia. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Ministro de Salud, doctor Augusto Galán Sarmiento:

Usted tiene toda la razón Senador, por esa razón, el Ministerio ha llevado un programa o está desarrollando un programa desde este momento, de control de calidad del agua y de saneamiento ambiental en todo el país de manera concertada con los municipios y con los departamentos, para obtener en primer lugar un censo de acueducto y alcantarillado.

En estos momentos usted bien sabe, que el 20% de los municipios del país de los centros urbanos grandes, no tienen todavía un adecuado acueducto y que el 70% de la zona rural no tiene acueducto. Y en disposición de excretas, la situación es igual, el 92% en la zona rural no tienen absolutamente nada en esa relación. Y la calidad del agua, aún entubada en acueductos, no es lo suficientemente adecuada y apenas el 35% de la población colombiana, los habitantes realmente beben de buena calidad.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias:

Realmente después de escuchar las importantes apreciaciones del señor Ministro de Salud, uno se siente muy confiado, porque entiende que el Ministerio está muy al tanto de la realidad de las fronteras, por las explicaciones aquí enunciadas. Sin embargo, yo quiero señor ministro insistirle en que por esa misma situación de ser zona fronteriza, hay un mayor tráfico de personas y vehículos en zonas de ambos países. Entonces, todo esto conlleva a que las epidemias se generen con mayor frecuencia en estas áreas.

Por eso quiero insistir, para que ante el Ministerio, le dé un importante apoyo a las Secretarías de Salud departamental en esta materia, para que se incrementen de una manera continua las campañas preventivas de salud en estas áreas. Es muy frecuente ver uno, cuando se desplaza a Venezuela o Aruba, que son territorios de mucha conexidad con nosotros, como ve uno en todos esos pueblos venezolanos, esos carros permanentemente fumigando las calles de esas ciudades.

En cambio en Colombia, cuando se presentan las epidemias, no aparecen los carros o no aparecen los insecticidas desafortunadamente; incluso tengo entendido que se están haciendo unas fumigaciones aéreas con algunos voluntarios que están ofreciendo sus equipos de

fumigación, sus aviones. Y me preocupa que se mezcle de pronto por esos residuos que quedan en los tanques de esas empresas de fumigación, venenos para cultivos agrícolas con productos para combatir el mosquito transmisor de estas epidemias.

Entonces, es bueno que se revivan las funciones de los SEM ya desaparecidos. Ese servicio de erradicación de malaria que hacía bastante control con vacunaciones de perros, de gatos, con fumigaciones permanentes; esos entes se acabaron hace, creo como 10 años, creo que quedaron algunos funcionarios adscritos a las Secretarías de Salud de los departamentos. Entonces, sería bueno que se dotaran de vehículos y de los recursos suficientes para la compra y utilización permanente de insecticidas, en aras de aumentar las campañas preventivas.

Hay otro punto que quisiera comentarle aquí, que tiene que ver con el comercio exterior, porque en estos temas, como bien lo comprende la ley, todos los ministerios estamos interrelacionados. Es el caso con los permisos sanitarios que deben tramitarse para la importación de algunos productos, sobre todo productos comestibles.

Estas facultades desafortunadamente las tienen los entes ubicados en la ciudad de Bogotá, entonces yo creo, que sería bueno trasladar esas competencias a las Secretarías de Salud departamentales y la ley ya así lo prevé, pero es bueno que al respecto se expidan algunos decretos, dándoles a las secretarías esas funciones. Creo que no tiene sentido que se traiga un tubo de Colgate aquí para que lo analicen los laboratorios instalados, creo que en la Universidad Javeriana, den el visto bueno sobre si se puede importar ese producto de tanta penetración en el mercado colombiano, como que esa facultad podrían bien tenerla las secretarías de salud en los departamentos.

También me preguntaría, que tal sería el concepto de la Secretaría de Salud o de la oficina de protección de alimentos, algo así que tiene el Ministerio de Salud aquí, dando un concepto sobre una carne refrigerada en canal que se produzca en un frigorífico de Valledupar; lo competente y lo lógico sería que lo hiciera la seccional departamental respectiva, allá en el departamento del Cesar, porque está mirando todo el proceso de llegada del animal, de sacrificio, de su posterior refrigeración, embarque y traslado al país vecino. Entonces, sobre ese punto es bueno que se tomen ya las acciones pertinentes.

Otro tema que quisiera comentarle, creo que también es de competencia del Ministerio de Salud; es insistirle en una mayor inspección en los laboratorios instalados en el país que producen medicina veterinaria. Le digo esto, porque en nuestro departamento fronterizo tiene como industria principal la ganadería, es muy frecuente en el Arauca ver esa importante actividad, en el Norte de Santander, en el norte del Cesar, en el sur de la Guajira.

Muchos de los productos que se aplican, especialmente para el control de elementos como la garrapata, nuches y cosas de éstas, cada día están perdiendo su calidad, su efectividad y

cada día se le van incrementando los costos al consumidor, al comprador de estos productos. Esto ha conllevado, se lo digo con toda honestidad, al invento por parte de los ganaderos, de algunas fórmulas mágicas que le resuelvan sus problemas, erradicando estos elementos y al mismo tiempo bajando los costos.

He visto con mucha preocupación, cómo un ejemplo que se inició en los Llanos Orientales, se está llevando a cabo en los valles del Cesar, de la Guajira, de algunos departamentos vecinos que también se dedican a la ganadería, como es la aplicación de algunos herbicidas en los baños que se le dan a los animales para controlar estas plagas. Esto es delicado, porque son productos demasiados fuertes, son productos de uso exclusivo para el sector de la agricultura y son productos que los asimilan las carnes de los animales. Y me da el temor que en cualquier momento se inicie una investigación por algún instituto de control sanitario de otro país y lleguen nuestros productos a ser vetados en el exterior, con las consecuencias económicas de gravedad que esto conlleva.

Entonces, es bueno que se controle la verdadera calidad de los productos que están sacando los laboratorios colombianos y el porqué de los incrementos exagerados en sus costos. Es más barato comprar medicina humana, aumentar las dosis y aplicárselos a los animales, que comprar medicina veterinaria. Entonces, sobre eso también queremos nosotros que somos representantes de las zonas fronterizas, que se tengan en cuenta los productores de la ganadería en estos temas.

Finalmente quiero aprovechar su presencia en el Ministerio, para recordarle el inmenso cariño que en el departamento de la Guajira se le tiene al apellido Galán. Y como siempre, creemos y confiamos en su gestión y nos gustaría que coadyuvara en el FIS o en los Fondos de Findeter, para la solución definitiva de los problemas de saneamientos básicos que usted acaba de enunciar. Es bueno conseguir recursos suficientes para, de una manera definitiva, entrar a solucionar estos problemas.

Una gran ambición del departamento de la Guajira es el proyecto del acueducto regional Maicao-Uribia-Manaure-Riohacha. Allá no hay agua, y el proyecto, tengo entendido que, tiene un costo cercano a los 60 mil millones de pesos, suma que de pronto le parece exorbitante al Gobierno Nacional de asignarla a una zona colombiana como lo es la Guajira, y que a mi juicio no es nada significativo comparado con las grandes inversiones nacionales que se realizan en otras partes del territorio nacional. Yo creo que es fundamental para la salud, solucionar el problema del agua, porque cuando se tiene agua, se entra a solucionar el problema del alcantarillado y el problema del aseo. Yo quiero recordarle que para cualquier colombiano, el costo del servicio de agua, alcantarillado y aseo, asciende en términos más o menos generales, a los 25 mil pesos mensuales.

En la Guajira no hay acueducto, tienen que comprar carrotanques de agua cada familia; esos carrotanques tienen un costo de \$20.000

semanales, o sea, que se está pagando solamente por el servicio de agua en la Guajira cerca de \$80.000 o \$100.000 de agua mensual. Entonces yo creo que cualquier proyecto sobre esta materia que se tome para desarrollar en la Guajira, sería muy bien recibido por la población allí ubicada, porque le bajaría también su costo de vida y realmente cualquier tarifa, yo creo que estarían ellos dispuestos a pagarla con tal de que se le diera una solución definitiva a estos problemas.

Toma la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias Senador Castro, el señor ministro ha tomado atenta nota de las importantes inquietudes y apreciaciones que usted ha hecho. Pregunto si otro de los Senadores quiere hacer intervención en este tema, si no, le agradecemos al señor Ministro de Salud su presencia en el día de hoy, la respuesta que ha dado a estos cuestionarios. Y pregunto a la Comisión si se declara satisfecha de sus respuestas. Así se ha declarado. Le agradecemos, señor ministro.

Toma la palabra el señor Viceministro de Educación, doctor Carlos Gerardo Molina:

Señor Presidente, honorable Senadores, funcionarios del Gobierno Nacional. En primer lugar permítanme transmitirle un cordial saludo de la señora Ministra de Educación, quien por estar citada en la Comisión Séptima de la Cámara, para tratar el tema de educación sexual, no pudo asistir a este recinto. Al mismo tiempo quisiera manifestarle mi complacencia por estar en este honorable recinto y poder compartir con ustedes un tema de la mayor trascendencia como es el de la política educativa en las zonas de frontera, y también los desarrollos que hayan podido darse en la Ley 191 en estos meses, en relación al sector educativo.

Del cuestionario y de las inquietudes que han manifestado algunos de los honorables Senadores, creo que son 3 temas los que podríamos abordar brevemente. Quisiera comentar en primer lugar los apoyos y el fortalecimiento que se quiere dar a la educación superior en las zonas de frontera, en segundo lugar indicar cómo se ha manejado, o que recursos se han invertido a través de la Ley 21 en la zona de frontera, en tercer término quisiera tocar el tema del plan decenal, que estuvo incluido en el cuestionario que hicieron llegar al Ministerio de Educación.

Los dos primeros temas son claramente desarrollados en la Ley 191 de fronteras. El tercer tema está mucho más relacionado con política educativa, y en particular trataré de enfatizar, cómo se relaciona ésta con las zonas de frontera. En cuanto al primer tema de la educación superior, quisiera destacar cómo en los últimos meses ha habido una gran oleada en el Ministerio, en el mismo Icfes, por la creación de nuevas instituciones de la educación superior, en particular en las zonas de frontera. Esa oleada y particularmente la última propuesta, que alcanzó a mencionar el Alcalde de Ipiales, de la creación de una institución de educación superior en el municipio de Ipiales, nos hizo llevar el tema al CES, que es el Consejo de Educación

Superior y máximo Consejo propositivo de carácter positivo para este nivel educativo.

El tema se llevó, porque no sólo había y estaban aflorando gran cantidad de solicitudes para la creación de nuevas instituciones de educación superior, sino porque claro está, tiene una gran importancia. Se discutió y aunque no se lograron definiciones, puesto que el rector de la Universidad Nacional, prefirió aplazar la discusión hasta tanto él no aportara unos lineamientos mucho más precisos, sí se lograron establecer algunas consideraciones que creo importante que ustedes conozcan.

Una primera, es la actitud que está teniendo la Universidad Nacional en torno a zonas de fronteras. Si ustedes observan, las acciones que la Universidad Nacional ha tenido en los últimos meses, es claramente una actitud de favorecimiento y de volcarse hacia las zonas de frontera. En los últimos dos meses se han creado la sedes de San Andrés y las sedes de Leticia; la primera de ellas, mejor la segunda, reemplaza un instituto de investigación que ya existía. La otra es relativamente nueva y muestran el interés que tiene la Universidad Nacional para fortalecer y volcarse hacia las zonas de fronteras.

Así mismo en este momento la Universidad Nacional está discutiendo la creación de una seccional en Arauca, ya hubo las visitas correspondientes y ya hubo las previsiones financieras para las 3 instituciones ya mencionadas; la sede de San Andrés, la sede de Leticia y la seccional Arauca. Es claro que la Universidad Nacional, concretamente, quiere abrir su panorama y llegar de manera mucho más fuerte y decisiva en las zonas de frontera, por la importancia que ellas tienen en términos del desarrollo del país y de la presencia que hay que tener en ella. Para ello se han previsto recursos y se han complementado también con recursos de la Nación.

Esperamos que en unos 15 días el CES, vuelva a abordar una vez más el tema y logremos establecer algunos lineamientos, que demuestren cómo se enfrentarían en el mediano plazo de este gran número de demandas por creación de instituciones de educación superior, en las zonas de fronteras en especial. Lo que sí sentimos es que más que creación de nuevas instituciones con carácter independiente, debe haber algún vínculo con las ya existentes, en particular, ojalá las nuevas propuestas estén siempre vinculadas a universidades como las de Nariño, para el caso de Ipiales, o la idea que existió en su momento de Arauca. Hubo que vincularla a la Universidad Nacional y no que tuviera una dinámica propia.

Así las cosas, consideramos importante que haya presencia de la Universidad y de las instituciones de educación superior en general, en las zonas de fronteras, pero consideramos que por razones de organización de calidad e incluso de funcionamiento, lo más conveniente es que ellas estén muy vinculadas con las ya existentes y que tienen proximidad y relación con estas zonas.

De otro lado, se han venido estableciendo Convenios interesantes para el desarrollo de algunos programas y de algunas actividades en

las zonas de frontera, que demuestran también otra línea de acción que parece interesante. Así por ejemplo, y sólo me detengo en un ejemplo, es el de la posible creación de un postgrado en la Universidad de la Guajira, en asocio con la Universidad Nacional y ha habido bastantes discusiones alrededor del tema. Y va en camino la estructuración de este postgrado. Pensamos así mismo, que estas líneas de creación de Convenios para programas muy específicos que operarían más por la demanda que hagan las universidades y las regiones mismas, es un camino idóneo para ir fortaleciendo la presencia de la educación superior en las zonas de frontera.

Es de destacar también, y esto también tiene que ver con lo sucedido en los últimos dos meses, que en la última negociación con los docentes universitarios, se reservó un dinero importante para apoyo al desarrollo científico y tecnológico de las universidades regionales. Se está hablando de un porcentaje aproximado del 20% destinado a las universidades regionales, para desarrollo científico y tecnológico, y gran parte de ellas está ubicada y tiene influencia en las zonas de frontera.

Es decir, ya hay una provisión interesante de recursos, que de alguna manera hacen ver que la Universidad y en general la Educación Superior tienen un interés y quieren darle un apoyo decidido a las zonas de frontera, por demás necesario.

El llamado de atención es quizás, a que este apoyo debe ser articulado con las instituciones ya existentes, y obedeciendo, no necesariamente a la creación de nuevas instituciones, sino a fortalecimiento de algunas de ellas y expansión de éstas en las zonas correspondientes.

Esto en cuanto al primer tema, ustedes ven, voy rápido para no abusar de la paciencia de ustedes. Y quisiera pasar al segundo tema, que tiene que ver con la financiación que se está dando y que tiene que ver con uno de los artículos contemplados en la Ley de Fronteras. Es la provisión que el Fodeseop ha hecho a las instituciones de educación superior ubicadas en las zonas de frontera, que debería ser por esta ley, de al menos 5.000 salarios mínimos.

Ustedes saben que el Fodeseop, es un ente reciente, si bien, nació por la Ley 30 del año 1992, tan sólo cobró vida hace exactamente un mes; el 28 de junio se fraguó por iniciativa del Director del Icfes, quien es el Gerente encargado en estos momentos del Fodeseop. Se fraguó la primera Asamblea General del Fodeseop, asamblea que se prolongó en dos o 3 sesiones adicionales hasta concluir en una última, el 14 de septiembre, y por eso hablo de un mes, en la creación y en la definición de sus estatutos y en ese momento también ya hubo claridad de la composición del Fodeseop. Así por ejemplo, en este momento ya sabemos que hay 106 instituciones que están participando de él. De ellas, 57 de carácter privado, 49 de carácter público y ellas distribuidas más o menos de manera equitativa en las 4 modalidades de educación superior: Universidad, instituciones universitarias, instituciones tecnológicas e instituciones técnicas.

Así las cosas, ya podemos hablar de un fondo creado con estatutos, con una asamblea funcionando con un Consejo Directivo, y lo más importante, con una provisión de recursos. Hasta tanto no se creara y se desarrollaran, no podía pensarse en la asignación de recursos a este fondo. Pero dado a que ya está, tenemos con recursos del presupuesto nacional asignados para el año 96, un poco más de 2.000 millones, que irían destinados a las diversas actividades que tiene prevista el Fodeseop, siendo una de ellas el apoyo a la inversión tanto en infraestructura como en la dotación de las instituciones de educación superior.

Así mismo, este fondo dispone de un recurso que tiene que ver con los aportes de las instituciones públicas o privadas, aportes que hacen estas instituciones según los ingresos que ellas tienen. Aportes que en los próximos 3 años van a ascender a un monto cercano a 4.000 millones. Así las cosas, el Fodeseop dispondrá en el año 1996 de cerca de 4.000 millones; 2.000 de aportes nacionales y 2.000 de aportes de las instituciones, que es un capital importante para apalancar nuevos recursos y proyectarse en el apoyo a la infraestructura y al equipamiento de las instituciones de educación superior.

Aparte de eso, en el proyecto de ley para el año 1996, el Fodeseop logró recoger buena parte de la inversión de la Educación Superior, y esos aportes ascienden a algo más de 14.000 millones. Ese monto de recursos, ustedes ven si fuera con creces el aporte que la Ley 191 sugiere, debe hacerse a las instituciones de educación superior ubicadas en zonas de frontera, que sería alrededor de 600 millones de pesos, si estamos hablando de 14.000 millones. Debo sí aclarar que de estos 14.000 millones, no tienen todavía una destinación específica hacia las universidades o instituciones de educación superior, ubicadas en las zonas de frontera.

Pero yo no dudaría que el monto que se le dedicara a ellas y una vez que lo concrete la junta que dirige al Fodeseop, va a superar con creces lo estipulado por la ley. No lo dudaría porque normalmente las distribuciones tienen mucho que ver con el tamaño de las universidades, con la dinámica que ellos tienen y la participación que tienen ellas en la junta y en la construcción del Fodeseop, con la constitución del Fodeseop, es muy superior a lo que representa el porcentaje de 600 millones, que es lo que estipula la ley sobre el capital total de 14.000 millones. Así las cosas, yo creo que potencialmente no habría ningún problema en cubrir este tema o esta presupuestación que ustedes en dos veces ya mencionaron esta mañana.

Hay un tema, el cambio de nivel educativo, y paso al nivel de educación secundaria. También la Ley de Fronteras indica cómo deben priorizarse los recursos de la Ley 21, hacia las instituciones de educación secundaria que están ubicadas en las zonas de frontera. La Ley 21, ustedes bien lo saben, se ocupa del fortalecimiento de las instituciones de nivel secundario, exclusivamente secundario, de carácter técnico o tecnológico. En este momento y desde el momento de la aprobación o de la sanción de la Ley

191, ha habido tres resoluciones, tres distribuciones de los recursos de la Ley 21.

Esas tres resoluciones, dos de ellas son hechos reales, la tercera aún está en proceso de sanción. Esas tres distribuciones han implicado recursos importantes para las instituciones de educación media y secundarias en general, ubicadas en las zonas de frontera.

Estamos hablando de más de 1.100 millones de pesos ubicados en estas zonas de frontera, de un total posible de 1.700 millones. Hablo de un total posible, porque de antemano hay una distribución de los recursos, según los tamaños de los colegios y de los alumnos matriculados en cada una de las regiones. Es decir, ya han sido asignados cerca del 66% de los recursos posibles en los colegios que están en las zonas de frontera. La distribución está para disposición de ustedes, no alcanzamos a anexarla en las respuestas al cuestionario, porque estaban en la elaboración, pero ustedes pueden conocer a través de estas tres distribuciones, los colegios que se han visto beneficiados en estas distribuciones.

Es importante destacar que la asignación de estos recursos, que ascienden al 66% de los recursos posibles, es muy superior a la asignación que se ha hecho de los colegios de otras zonas. En el promedio nacional tan sólo se han asignado a la fecha el 45% de los recursos posibles, es decir, claramente se ha buscado favorecer, o como dice la ley, priorizar los recursos asignados o destinados a las zonas de frontera, según la Ley 21.

Quisiera destacar casos como los de Arauca, Nariño, Putumayo y San Andrés, el porcentaje de asignación es superior al 90%. Hay otros departamentos que sí tienen problemas, en particular Amazonas, Guajira, Vaupés y Vichada; donde la asignación hecha hasta el momento es inferior al 30%. Pero, esto es producto sobre todo de falta de demanda por parte de estas regiones y probablemente ustedes serían una gran ayuda si logran jalonar la demanda en estos departamentos para cubrir lo más rápidamente posible los cupos que le han sido asignados.

Para no extenderme, quiero llegar entonces al último punto, que creo permite englobar lo que sucedería con la política educativa para los niveles básicos, en particular para la dotación primaria y secundaria. No están ellos directamente contemplados en la Ley 191, pero nosotros creemos que son de suma importancia. Si ustedes observan, el salto educativo, el plan de desarrollo actual, van a encontrar que hay dos énfasis fundamentales en él:

El primero de ellos es el deseo de favorecer la calidad de la educación básica. El segundo, buscar una mayor equidad en la distribución de los recursos y en la distribución del servicio ofrecido en estos niveles básicos para toda la población. Es decir, se busca claramente mejorar la calidad que hay en una materia importante de proyectos dirigidos a esa mejora de la calidad. Y así mismo se busca favorecer la hoy inequitativa distribución de la matrícula según regiones y según estratos socioeconómicos, se está tratando de hacer. Normalmente en nuestro

intercambio con los Secretarios de Educación, que son nuestras contrapartes en las regiones, les hemos hecho conocer los datos básicos y los indicadores básicos del sector educativo; de tal manera que ellos se logren comparar entre regiones y también tomen las medidas del caso.

Quisiera destacar cómo los Corpes de la Amazonia y los Corpes de Orinoquia particularmente, que dominan en buena medida o que contribuyen de manera importante a las zonas de frontera. En ellos, la asignación que se está haciendo de los recursos del situado fiscal es en término per cápita las más altas del país no sólo por alumno cubierto, sino por población objetiva. Es decir, esos dos Corpes, en el momento tienen recursos relativamente superiores, recursos per cápita muy superiores a los otros departamentos, hay un esfuerzo para este equipo o para estos grupos de departamentos importantes en términos financieros.

Es cierto sí, que esto no se traduce como quisiéramos todos, en indicadores educativos, estos departamentos no tienen los mejores niveles de eficiencia interna, es decir, cómo fluyen los estudiantes desde primero hasta quinto de primaria o hasta noveno grado, ni tampoco tienen los niveles más alto de calidad, pero ese es el paso que sigue. No se trata en este caso probablemente de asignarle más recursos a los departamentos, para que en términos de educación básica, sino lograr maximizar que se están entregando en estos momentos, para que, en efecto, ello se traduzca en mejoras, en la eficiencia interna y en la calidad. Por eso, hay una materia importante de proyectos complementarios a la asignación de recursos que buscan mejora de la calidad y mejora de la eficiencia.

Hay algunos que buscan fortalecer la capacidad institucional que buscan asegurar la asistencia técnica de las regiones, que buscan hacerles dar los procesos de descentralización. Valga mencionar cómo Vichada, es uno de los dos departamentos que hasta la fecha, se ha certificado y que por lo mismo tienen cédula de ciudadanía, para manejar independientemente los recursos del situado fiscal, hay un plan interesante para la educación indígena etc. Lo importante aquí es lograr que las comunidades y las instituciones que están trabajando y que tienen que ver con las regiones de estos Corpes, como otras zonas de frontera, logren movilizarse en torno a la educación. Y eso es el Plan Decenal.

Quiero terminar solamente con la idea, y responder a una de las preguntas del cuestionario, la segunda, de la pregunta de qué era el Plan Decenal y por qué, y cuál era la actividad que el Ministerio estaba teniendo con el Plan Decenal. El Plan Decenal, y doy un antecedente muy breve, nace de la Ley 115, que es la Ley General de Educación, indica cómo cada 10 años los gobiernos deberán hacer planes que miren un horizonte mayor, es decir, de 10 años en este caso.

En el caso concreto actual, deberá existir un Plan Decenal hacia febrero del año 1996, no lo hay hoy día, pero se está trabajando en su elaboración, llevamos ya cerca de 6 meses en ese trabajo, ha sido un trabajo de equipo, de concertación por un lado con ONG, con secto-

res privados; de otro lado, con las regiones hay 10-12 meses de trabajo funcionando y esperamos que en las próximas dos semanas haya al menos una mesa de trabajo por cada una de las regiones. Es en esas mesas de trabajo y es en la discusión con las ONG, donde deben aparecer los lineamientos de políticas que cada una de las regiones persiguen para ir decantándolas.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

¿Dentro de este Plan Decenal, también está incluida alguna ONG, que traten con las personas con limitaciones físicas dentro del sector educativos?

Toma la palabra el señor Viceministro de Educación: Sí, sí los hay, de hecho el Plan Decenal tiene la mayor amplitud, abarca todos los niveles educativos y también todas sus modalidades. Se está trabajando indistintamente con ONG, que tienen orientación específica hacia algún tipo de educación, no hay limitación ninguna en este tipo.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sabe por qué señor ministros. Es que dentro de poco se va a aprobar la ley para las personas con limitaciones físicas, síquicas y sensoriales, que yo he presentado y tiene que ver con el aspecto de la educación, creo que sería muy bueno mirarla, de pronto podrían quedar por fuera ciertas normas que en el futuro se puedan dar.

Toma la palabra el señor Viceministro de Educación:

Miraremos con mucho gusto la Ley 115, la ley general a su turno tiene dos, tres capítulos alrededor del tema, creo que dan un buen marco. Así las cosas, se está trabajando en el Plan Decenal, es un marco participativo de concertación con las regiones, con el sector privado y en un acto relativamente reciente, que fue del martes pasado, el lanzamiento oficial de ese Plan Decenal, con la participación del Presidente de la República. En él se presentaron los lineamientos generales de organización, de estrategia y de desarrollo, alrededor del Plan Decenal; que básicamente y para terminar, pretende de alguna manera movilizar la opinión pública en torno a la educación.

Segundo, fijar unos nortes permanentes alrededor de la educación, permanentes, de tal manera que conviertan a la educación y a sus planes, como suele decirse, en planes más de Estado que de gobierno.

Ese es el panorama, esperaríamos entonces que las zonas de fronteras se manifestaran en la creación rápida de sus mesas de trabajo, contribuyeran por esta vía a la formulación de sus intereses. Y cómo ven la educación ellos, para que de esta manera pudiéramos incorporar sus perspectivas en el desarrollo del Plan Decenal de carácter nacional. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Muchas gracias señor Viceministro, considero que sus respuestas han sido satisfactorias,

suficientemente claras y amplias. No sé si algunos de los Senadores asistentes quieran intervenir este punto.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias:

Solamente para preguntarle al señor Viceministro si él ha tenido la oportunidad de conocer las universidades ubicadas en las zonas de frontera, comenzando desde el Departamento de la Guajira hasta el Departamento de Nariño. Conocer las instalaciones locativas, las facultades que tienen, si ha conversado con los estudiantes del bienestar social; toda esa serie de cosas tan importantes.

Toma la palabra el señor Viceministro de Educación: conozco algunas, pero obviamente me falta visitar otras, para darme una idea aún más precisa.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias:

Le digo esto porque estaba mirando el presupuesto que se le tiene asignado a estos centros universitarios y veía cómo en una ciudad como Valledupar, donde funciona la universidad Popular, con un presupuesto cercano a los \$3.000.000.000 millones de pesos (tres mil millones de pesos). Y en una ciudad muy semejante, como es la universidad Colombiana, de Neiva, una ciudad igual a Valledupar, se le asignaban cerca de 15.000 millones de pesos (quince mil millones de pesos). Entonces, yo creo que estos desequilibrios no son bien vistos por los pueblos en vía de desarrollo, como son todos estos pueblos ubicados en zonas de frontera, que tienen grandes aspiraciones y grandes anhelos de apoyo por parte del Ministerio de Educación.

Toma la palabra el señor Viceministro de Educación:

De hecho, en la creación del Fodese, en las formulaciones de sus estatutos, y en la manera como se quieren distribuir sus recursos; hay implícita una respuesta a su inquietud. Porque se busca de alguna manera organizar más al sistema de educación superior, en el cual la distribución de los recursos, en particular la inversión ha obedecido más a presiones que a criterios, llamémoslo "técnicos" de número de alumnos atendidos, potencial complejidad a sus programas.

Yo esperaré que en el transcurso de los próximos años, esa asignación se mejorará, de hecho, haciéndole o dándole vía libre a una solicitud del Conpes, de educación Superior, el Ministerio produjo una batería de indicadores de asignación de recursos, y en esa batería de recursos hay para distribución de los recursos de inversión y de funcionamiento, hay contemplados criterios que tienen que ver con la cobertura, con la calidad, con la complejidad. Algún día esperamos que ellos sean ciertos.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Muchas gracias señor Viceministro. Le agradecemos su presencia en esta tarde y sus respuestas. Le pregunto a los integrantes de la Comisión Segunda del Senado si se declaran

satisfechos de las respuestas del señor Viceministro. Así lo han hecho, le agradecemos que nos haya acompañado.

Toma la palabra la Directora de Cooperación, doctora Johanna Jersen:

Muchas gracias señor Presidente, quisiera en primera instancia reiterar las disculpas por parte de la señora Ministra, que no pudo asistir hoy a la Sesión de esta comisión del honorable Senado, puesto que tenía una citación previa también en la honorable Cámara de Representantes y tenía que viajar a la Isla de San Andrés y Providencia, como ella misma se lo manifestó esta mañana.

Voy a empezar a hacer referencia directa al cuestionario que los honorables Senadores dirigieron al Ministerio. Lo que hicimos en este sentido fue tratar de contemplar los artículos 1 y 2, 8, 9 y 10, a los que se hizo referencia en el cuestionario. En una sola instancia consideramos que los artículos 1º y 2º definían un marco mucho más general. Y que a través de una síntesis que hicimos de todos los proyectos y de las comisiones, en las que se viene adelantando con cada uno de los países fronterizos podíamos dar tratamiento al cuestionario.

Voy a hacer referencia a todas las actividades que venimos adelantando y espero que esto pueda contribuir a la petición que le hicieron directamente a la señora Ministra. Voy a hacer referencia al artículo 8º, que trata directamente con el conocimiento tradicional, asociado a los recursos genéticos. En este sentido, la primera acción que ha tomado el Ministerio, ha sido la ratificación del convenio sobre la Diversidad Biológica, que como todos ustedes saben, fue ratificado en el mes de diciembre de 1993 por el Congreso. Este convenio hace referencia directa en su artículo 8j, a las acciones que deben emprender todos los países partes del Convenio, con respecto al conocimiento tradicional y a los recursos genéticos.

En ese sentido, el Ministerio ha venido trabajando durante el último año en el estudio de la decisión andina, respecto a los recursos genéticos. Este estudio se está adelantando de manera conjunta y se ha hecho a través de consultas directas con los Ministerios de Agricultura, del Interior y del Comercio Exterior. Paralelamente se ha venido adelantando la labor o investigando un poco cuál sería la labor de reglamentación de esta decisión andina, respecto a los recursos genéticos. Lo que se intentaría hacer entonces, es precisamente crear mecanismos para proteger de manera colectiva los conocimientos autóctonos de las comunidades indígenas afroamericanas y locales, y obtener distribución justa de los beneficios por el uso de los recursos genéticos.

Todo esto está en curso en estos momentos, por un lado en la oficina de Cooperación Internacional del Ministerio, en materia de negociación dentro del Pacto Andino y en materia de regulación por parte de la oficina jurídica. Esto es lo relativo a lo que tiene que ver directamente con el artículo 8º.

Voy a hacer referencia ahora a los artículos 9º y 10, sobre los cuales se nos pidió también la

información relativa. Y, en ese sentido, voy a hablar de cada una de las Comisiones de vecindad y de los proyectos que se han venido adelantando a través del Tratado de Cooperación Amazónica, por parte de la oficina de Cooperación Internacional del Ministerio, que es principalmente donde se ha venido tratando el problema de la ley.

Voy a hacer referencia primero a la Comisión de Vecindad con Panamá. Como hacía referencia, la señora Ministra esta mañana, todas estas Comisiones de Vecindad se venían trabajando desde Inderena; una vez el Ministerio asumió esas funciones, el Ministerio siguió haciendo presencia en cada una de estas Comisiones y después de que la ley fue adoptada, cuatro de estas reuniones, dentro de las comisiones de vecindad, han tenido lugar, esto ha sido entre los meses de mayo y julio del año en curso. Estas Comisiones de Vecindad, son con Brasil, Panamá, Ecuador y Venezuela. La última que hace referencia a Perú, está programada para finales del mes de octubre.

Entro a detallar los proyectos específicos y las actividades que se están desarrollando dentro de la Comisión de Vecindad con Panamá. La Comisión de Vecindad con Panamá ha fijado subcomisiones técnicas y dentro de esta fijó tres en las que participó activamente el Ministerio: Una es la de etnias indígenas binacionales, la segunda es de recursos naturales y de zona ambiental, y la tercera recientemente creada y todavía no implementada, la subcomisión permanente para comunicación terrestre entre Colombia y Panamá.

El Ministerio del Medio Ambiente ha tenido una participación muy activa, o tuvo durante la última reunión que se adelantó en el mes de junio, con respecto a la subcomisión permanente para comunicación entre Colombia y Panamá, por cuanto esa subcomisión trata directamente el problema de la construcción de la carretera Panamericana. Así como el problema que describió la señora Ministra esta mañana, entre las carreteras Esmeralda-Tumaco, que tiene relación con la Comisión de Vecindad entre Colombia y Ecuador.

La Comisión de Vecindad entre Colombia, o el Ministerio dentro del marco de la Comisión de Vecindad entre Colombia y Panamá, hizo referencia a la necesidad de adelantar un estudio de manera conjunta con el Instituto Nacional de Vías, para fijar los términos de referencia, para un estudio de impacto ambiental en la zona, y poder de esa manera si es el caso, seguir con la construcción de la carretera panamericana. Esto es en una primera instancia lo que está en curso. Hasta donde sé, no ha entrado todavía a territorio nuestro o tiene una franja muy pequeña, la respuesta. Esa es una primera acción que está en pie del Ministerio, puedo remitirle la información que requieran en cuanto me sea posible y a la mayor brevedad.

Un segundo aspecto tiene que ver con el manejo de los parques nacionales naturales. En ese sentido se ha manejado el problema de los parques nacionales del Darién y de Catíos. Durante la última reunión el Ministerio hizo refe-

rencia al hecho de que el parque de los Catíos ha sido declarado como patrimonio de la humanidad, patrimonio nacional de la humanidad por la Unesco. Dentro de este mismo aspecto, se ha tratado o se ha adelantado la iniciativa de desarrollar un proyecto, precisamente, del Darién y de Catíos, que tengan carácter binacional.

Adicionalmente con Panamá se ha trabajado o se ha venido adelantando principalmente durante la última reunión, sobre el problema de la tala ilegal de maderas. En este sentido, el Ministerio viene trabajando sobre las reservas forestales productoras, y aunque aún no está definida o no se ha adelantado la delimitación efectiva de los territorios, los criterios de manejo y, esa delimitación están siendo adelantadas de manera preliminar.

Un último punto en este sentido, ha sido lo referente a la caza ilegal de fauna silvestre. En ese sentido también el Ministerio insistió en el hecho de que deben homogenizarse las imposiciones o de los compromisos que se tienen directamente con la convención CITE, sobre el comercio de especies de fauna y flora silvestres del que Colombia es parte, y a través del Ministerio, parte activa.

Se ha trabajado también un poco sobre la parte de áreas marinas y costeras, en lo que se ha hecho referencia directamente a un proyecto sobre manglares que maneja el Ministerio con la Organización Internacional de Maderas Tropicales. Y, se tiene en curso también la ratificación del Convenio de Ramsar, sobre humedales y especie de aves migratorias. La exposición de motivos fue ya presentada directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, esperamos que muy prontamente pueda estar para discusión y aprobación en el Congreso.

Eso es lo que se viene adelantando en materia relativa a recursos naturales y medio ambiente con Panamá. Creo que la señora Ministra hizo referencia directamente a la Comisión de Vecindad con Ecuador. No se encuentra una pregunta directamente sobre eso, la Ministra habló un poco de la reunión que hubo en el mes de julio de este año, donde se habían tratado problemas específicos sobre actividades pesqueras, asentamientos humanos y el problema de la carretera entre Esmeraldas y Tumaco.

Hago referencia ahora a la Comisión de Vecindad con Perú: Con Perú se tiene un plan de desarrollo integral de la cuenca del río del Putumayo. Con Perú no se ha reiniciado todavía la labor directa dentro de la Comisión de Vecindad, pero como les dije al principio, se tiene planeada una reunión ahora, a finales de la semana, en la que va a participar directamente el Instituto Sinchi. Este Plan de Desarrollo Integral de la cuenca del río Putumayo, cubre aspectos centrales como el mejoramiento del nivel de vida de la población, cooperación técnica entre los dos países, integración y desarrollo conjunto. Dentro de este marco se vienen adelantando estudios de prefactibilidad en bosques y parques naturales binacionales, y se han tratado también problemas de salud y saneamiento ambiental.

Paso ahora a describir las actividades que se han adelantado en materia de la Comisión de Vecindad con Venezuela. Con Venezuela se ha manejado, dentro de la Comisión específica se ha tratado el problema de la cuenca del río Catatumbo; este problema se viene tratando desde el año de 1992. Y lo que se ha tratado es a través de la caracterización misma a través de estudios específicos, tratar de fijar planes de recuperación. Colombia en estos momentos ya cuenta con un diagnóstico de la zona del Norte de Santander, con Venezuela se programó una reunión para el 10 de noviembre y esperamos que esto pueda ser discutido a nivel binacional.

Existe un segundo punto dentro de la Comisión de Vecindad con Venezuela que ha venido siendo tratado, y es el problema de la cuenca Carreipía-Paraguachón, dentro de este marco se ha trabajado de manera muy cercana con Corpogujaira, que desde hace algún tiempo viene adelantando estudios de diagnósticos y planes de manejo ambiental; ha adelantado también un estudio de factibilidad del embalse de Chingolita y se adelantan en estos momentos planes muy específicos de reforestación.

Hay dos puntos adicionales: uno que es el Acuerdo para el control de la contaminación por hidrocarburos, que maneja Ecopetrol directamente con Pedvesa y que hasta donde sabemos, ha venido funcionando de manera relativamente adecuada. Y lo segundo es, un plan de ordenamiento de la Orinoquia, esto está también en proceso, está también en curso y esperamos poder avanzar muy pronto, se tienen ya algunos estudios de impacto directamente de la zona.

Hay una última Comisión de Vecindad, que es la Comisión de vecindad con Brasil, dentro de este marco se desarrolló una reunión también en el mes de junio de 1995. Con Brasil se han tratado de definir los términos de referencia para el intercambio de experiencias en manejo de recursos naturales, consideramos que éste puede ser un gran aporte, y hemos tratado de negociar con Brasil contribuciones en este sentido. Se ha adelantado también un proyecto específico desde hace varios años y el ministerio en este momento lo tiene listo, y es el de zonificación del eje Apaporis-Tabatinga, el proyecto está ya en su fase final y esperamos poder cumplir con Brasil en este sentido también.

Hay en curso también un plan nacional de director de parques naturales y un proyecto específico para conservación del caimán negro y de los delfines.

Esta es, un poco, la descripción de los proyectos y de las actividades que se han venido desarrollando dentro del marco de las Comisiones de Vecindad. Existe un segundo punto que consiste y cubre las actividades que se desarrollan dentro del Tratado de Cooperación Amazónica. Dentro del Tratado de Cooperación Amazónica, Colombia coordina la implementación de un proyecto, que es el proyecto de Zurapa de áreas protegidas. Dentro de este marco también está el proyecto al que hice referencia ahora con Brasil, de la zonificación del eje Apaporis-Tabatinga. Y dentro de este

marco, este proyecto cubre, no únicamente la zonificación, sino también el desarrollo para las comunidades del eje en sí.

Adicionalmente con Perú se tiene el proyecto para la cuenca del río Putumayo, y en la actualidad se tiene también planeado una reunión de la que está a cargo el Instituto Sinchi, a principios del año que viene, en conjunto con la OEA, se tienen 25 proyectos específicos ya identificados a través del Sinchi y se espera que a través de la OEA puedan conseguirse recursos de cooperación para ponerlos en práctica.

Estas son, un poco, las respuestas que teníamos al cuestionario, agradezco mucho la oportunidad de dar respuesta a sus inquietudes a nombre de la señora Ministra.

Toma la palabra el ser Presidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Agradecemos a la doctora Jhoanna Jersen, Directora de Cooperación del Ministerio del Medio Ambiente.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Muy brevemente doctora, es que tal vez en el cuestionario no se responde, por lo menos en la parte escrita, una de las inquietudes que más nos atañe en la zona de frontera, y tiene que ver con el FONAN, las corporaciones autónomas regionales, porque entendemos que en el marco de las Comisiones de Vecindad, todas estas voluntades o espíritu de buena voluntad que se enuncian acá, ojalá se cumplan. Usted sabe que la mayoría queda en letra muerta, tenemos más experiencia de los fracasos de las Comisiones de Vecindad, yo soy Presidente de la Comisión de Vecindad Colombo-Ecuatoriana y por eso le digo. Nosotros solamente formulamos una serie de propuestas, cuando existe la voluntad política de los gobiernos, funciona, de lo contrario no, la mayoría se queda en letra muerta.

La parte importante para nosotros es lo de FONAN, lo que tiene que ver con el fondo del Medio Ambiente y las Corporaciones Regionales. La pregunta que se le formuló en los artículos 8º, 9º, 10 de la Ley de Fronteras, estaba contemplado eso, y vemos que en las respuestas de la señora Ministra, no hace mención en forma directa a esta parte, no sé si trae algunos datos concretos, o dentro del presupuesto para el año 1996 del ministerio, qué se contempla en realidad para las zonas de frontera en ese sentido.

Toma la palabra la doctora Jhoanna Jersen:

Muchas gracias, honorable Senador, la verdad es que, según entendimos nosotros, el cuestionario, lo que se quería o lo que pensamos, se requería era una referencia o una exposición directa sobre los programas y proyectos directos que hay a nivel binacional. Y por eso lo tratamos específicamente desde el marco de las Comisiones de Vecindad. Usted hace referencia al FONAN; el FONAN en la actualidad no está en funcionamiento, sin embargo, su reglamentación está en curso y la respuesta concreta acerca de la asignación de recursos dentro del presupuesto con el que cuenta el Ministerio, se

la puedo enviar o se la puede dar directamente la señora Ministra en la citación que tiene la semana que viene.

Pero hasta donde tengo entendido, el FONAN o el proceso de implementación del FONAN, está en estos momentos en proceso, su reglamentación está en curso, y se espera que a partir del año que viene pueda ser implementado o inicie su funcionamiento. En cuanto a las Corporaciones Regionales, hemos adelantado dentro del marco mismo las Comisiones de Vecindad una labor conjunta, y si no, aparte de las labores de las Comisiones de Vecindad, hemos tenido una relación muy directa con las Corporaciones, principalmente con Corponorte y con Corpogujaira.

Hago referencia al marco de la Comisión de Vecindad con Venezuela, pero hemos trabajado muy cercanamente con ellos. Y con referencia a los problemas, a los asuntos de vecindad con Ecuador, hemos también trabajado con Corponariño. Hemos tratado lo que viene adelantando el Ministerio, precisamente. Y hago referencia nuevamente a lo que decía la señora Ministra, hemos iniciado nuestra labor allí, participamos como Ministerio, en la primera reunión en el pasado mes de julio.

Identificamos problemas específicos, como es la construcción de la carretera internacional, como ella mencionó también, entre Esmeraldas y Tumaco, e identificamos problemas concretos con colonos, por la construcción también de un puente internacional que hay allí y la interferencia que se está viendo también sobre el área forestal. En estos momentos fueron identificados todos estos problemas específicos y pensamos emprender una acción directa sobre ellos.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Nosotros esperamos que en la próxima sesión vamos a ser un poco más explícitos. A pesar de que la pregunta no es concreta con el informe a la Comisión, ¿qué acciones ha tomado el ministerio a su cargo para el cumplimiento y reglamentación de los artículos 8°, 9° y 10 de la Ley de Fronteras?

Esto es importante, es decir, conocer lo que el Ministerio viene haciendo a través de las Comisiones de Vecindad. Pero sí nos gustaría que nos adentrara un poco más en el tema de las Corporaciones y del FONAN, discúlpeme que le insista un poco.

Es que el espíritu de esta convocatoria a esta sesión, aprovechando la presencia del Subdirector de Planeación Nacional, quien es la persona que orienta el presupuesto para las vigencias del año 1996, es que le diéramos vida al espíritu de la ley, entre ellas, contemplada el Fondo del Medio Ambiente, no esperar a la reglamentación y hasta el año entrante para que pueda entrar en funcionamiento con recursos del presupuesto nacional, dos años más. Cuando nosotros planteábamos al inicio de la sesión, la necesidad de que los fondos quedasen incluidos en el presupuesto con una partida, abiertos los rubros, es justamente para darle viabilidad a todos estos articulados que están contemplados no solamente en la Ley de Fronteras, sino en otras que le da muchísima vida.

Quisiera tocar otro tema, tienen muy descuidado el proyecto Guandal en la Costa Pacífica, más exactamente en el municipio de Olaya Herrera, Bocas de Satinga en el Departamento de Nariño. Es un proyecto piloto con cofinanciación, ayuda externa, proyecto de la Comunidad Económica Europea-Holanda. Si mal no recuerdo, ése es un proyecto que lo llevan formulando todos los años. Y no se ha empezado un programa de reforestación importante en la Costa Pacífica, han saqueado la Costa Pacífica desde el punto de vista de madera, de riqueza forestal, y no ha habido realmente ni de la Corporación, que en una primera instancia debería ser.

La Corporación de Nariño se convirtió, para su conocimiento doctora, en la Corporación Corponariño, se convirtió en el reducto de todos los vagos, los niños bonitos de la ciudad de Pasto, están trabajando allá, haciendo proyectos, todos están contratados; todos los frustrados profesionales de Nariño están contratados en Corponariño, y eso no ha funcionado para nada.

Entonces, valdría la pena que el Ministerio del Medio Ambiente lo mire un poquito, porque allá en la Costa la gente se cansó de estar pagando para mantener esa burocracia que le hacía referencia y no se ha traducido en nada en beneficio de la región. Y, ese proyecto que usted hizo mención muy rápida, que tiene que ver con la reforestación, el proyecto Guandal, no ha comenzado, ésa ha sido una inmensa frustración en la Costa Pacífica de Nariño.

Le dejo esas inquietudes, ojalá se las transmita a la Ministra para que en la próxima sesión podamos como adentrarnos un poco más en ese tema.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Senador Pérez, efectivamente tal como quedó establecido desde el comienzo, vamos a transmitirle a la señora Ministra las inquietudes que han surgido en el transcurso de esta reunión, igualmente sobre aquellos puntos que no hayan sido debidamente contestados, frente al cuestionario que se le ha enviado al Ministerio del Medio Ambiente.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Sí, es también para tocar el tema de las Corporaciones, la verdad que es un tema y, ahora que el doctor Luis Eladio Pérez, comenta lo mismo. Creo que vale la pena que el Ministerio le ponga mucha atención a esas Corporaciones; porque es que en el Norte de Santander se pagan favores políticos con contratos, ahí en la Corporación. Y hay que ser de determinado sector político para que le den atención o contratos, y vale la pena averiguar, por ejemplo, los árboles más costosos que se han sembrado en este país fueron unos árboles que se sembraron en Abrego, que salió cada árbol como a \$100.000 y todavía no ha florecido el primero.

Entonces, creo que vale la pena que se averigüen por esas cosas; es que es cierto: Esa Corporación está siendo duramente cuestionada, se

le hizo un debate en la Asamblea, pero con favores se arregló la situación y el debate no trascendió. El Diputado que se atrevió a hacer el debate, la prensa local, lo cuestionó porque se atrevió a decir de las anomalías, en la Fiscalía hay grandes investigaciones en torno a cómo es que se manejan los recursos de las corporaciones.

Por eso me permito recomendarle y sugerirle que se estudie la viabilidad, la forma de crear una corporación en la zona del Catatumbo, que puede involucrar los municipios del sur del Cesar con los municipios de la Provincia de Ocaña, que básicamente tienen una diferenciación con el resto del departamento; primero que todo, por el tipo de riqueza que hay allí, que es diferente al resto, es una zona de colonización, es una zona rica en maderables; mientras que en otros sectores del departamento pues no hay esa riqueza.

Que además de ello, es una zona que está prácticamente dominada por movimientos guerrilleros, que son los que tienen el negocio de la tala y conservación de los bosques y que evidentemente no hay ese acceso. Y por consiguiente, es una bonita respuesta al mejoramiento de las cuencas del Catatumbo, donde se han invertido grandes recursos, pero que no se han visto todavía realizaciones. Yo le estoy proponiendo al señor Presidente de la República en una carta que le estoy enviando, justamente la creación de esa Corporación para resolver uno de los graves problemas que tiene esa comunidad y que entre otras cosas, aspira a que el otro Medio Ambiente se les mantenga y se les preserve, porque ya han perdido el otro medio ambiente, que es el que tienen en el momento allá; entonces, que el otro no se les pierda.

Entonces, vale la pena que tomen nota en eso, para ver si es viable al menos, como lo decía el señor Ministro de Minas, quien dijo que para presentar proyectos, ojalá que hubiera la posibilidad de unirse dos departamentos, el Fondo Nacional de Regalía. Entonces en este caso, pues como hay recursos del Fondo Nacional de Regalías que pueden ir también a colaborar con este proyecto, se le de la viabilidad, la creación, que se haga el estudio de viabilidad para la creación de esa Corporación, porque es totalmente diferente a lo que maneja y a lo que administra la famosa Corponorte.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Muy bien Senador Lamk, al igual que las inquietudes del Senador Pérez, las suyas serán enviadas por intermedio de la doctora Jersen, para que la señora Ministra del Medio Ambiente las absuelva en la próxima reunión, que entre otras cosas, le informo a la Comisión que no será la próxima semana, porque vamos a estar comprometidos en lo de los NOAL, será para la semana subsiguiente.

Toma la palabra la doctora Jhoanna Jersen:

Muchas gracias señor Presidente, voy a transmitir todos sus requerimientos personalmente a la señora Ministra, sin embargo honorable Se-

nador, quisiera hacer referencia, no se sí podría solicitar entonces de pronto la interposición de sus oficios, con el fin de que, en el momento en que se haga la nueva citación a la señora Ministra, de pronto ser un poco más explícito. Ser un poco más explícitos los puntos sobre los que se quiere hacer énfasis. Nosotros recibimos una notificación, un cuestionario que hacía referencia a los artículos 8°, 9° y 10. En este sentido hice referencia al artículo 8°, en nombre de las acciones que estaba adelantando el Ministerio, en materia de acceso a los recursos genéticos. Y los artículos 9° y 10 hacen referencia a las áreas de parques, reservas naturales, forestales y otras especiales, ubicadas en zonas de frontera, que no podrán ser objeto de sustracciones parciales.

En las áreas de amortiguación del sistema de parques nacionales ubicados en las zonas, se desarrollarán modelos de producción ambiental y culturalmente apropiados y consideramos que los puntos que estaban cubiertos o que fueron cubiertos en mi exposición, hacían referencia directa a las necesidades que se habían hecho explícitas a través del cuestionario. Entonces, yo agradecería en ese sentido la interposición de sus buenos oficios; para ser un poco más concreta de pronto la pregunta a la señora Ministra.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

¿Cuál ha sido la participación del ministerio a su cargo, en el desarrollo de la Ley de Fronteras, teniendo en cuenta que en los artículos primero y segundo, establecen que el gobierno debe facilitar el desarrollo económico, social, científico, tecnológico y cultural de las zonas de fronteras? ¿Y las acciones que debe desarrollar el Gobierno Nacional, en ese caso el ministerio a su cargo? Era entonces básicamente definir eso.

La otra, efectivamente era informar sobre las acciones que ha tomado el Ministerio, para el cumplimiento de la reglamentación de esos mismos artículos. Que es la parte que tú contestaste con las diferentes reuniones que se han llevado en las Comisiones de Vecindad específicamente. De todos modos, también como queríamos saber y básicamente el espíritu de esta convocatoria, de los diferentes despachos ministeriales, era para saber también, las inversiones que están llevando a cabo o que piensan llevar a cabo y la misma señora ministra, ha dicho que en la parte presupuestal ella es la que puede dar la información en la próxima citación.

Creo entonces señor Presidente, que con estas observaciones y con estos puntos de referencia, podemos esperar la próxima citación de la señora Ministra del Medio Ambiente. La segunda parte ha sido debidamente respondida por la doctora.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Si no hay más intervenciones frente a este tema, le agradecemos a la doctora Johanna Jersen, Directora de Cooperación del Ministerio del Medio Ambiente, su compañía y su

presencia, al igual que sus respuestas. Igualmente la hacemos portadora de las inquietudes que aquí han surgido en el transcurso de esta sesión.

Le pregunto a los miembros de la Comisión Segunda si se declaran satisfechos de las respuestas dadas. Así lo han manifestado.

Toma la palabra el señor Subdirector de Planeación Nacional, doctor Juan Carlos Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente, honorable Senadores y Colegas. Quisiera hacer una primera observación sobre el último punto que tocaron, sobre las Corporaciones Autónomas Regionales y el FONAN.

El FONAN para el año entrante cuenta con un presupuesto que en estos momentos no tengo conmigo la información; se están desarrollando los estatutos para el funcionamiento del FONAN, que serán expedidos mediante decretos. En realidad, las relaciones entre el Ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales, en este primer año y medio de existencia del Ministerio, no han sido fáciles; no han sido fáciles porque: Primero, por el cambio de naturaleza de funciones de las Corporaciones, por la creación de una nueva institucionalidad nacional con el Ministerio del Medio Ambiente, y por la naturaleza jurídica que le dio la Constitución a las Corporaciones.

En ese sentido, ustedes habrán escuchado en otros foros a la Ministra del Medio Ambiente, pregonando por la intención de tener alguna vinculación más directa entre el ministerio, como agente de política y las Corporaciones como el agente ejecutor de la política ambiental. Sin embargo, el hecho de que las Corporaciones son regionales, no están bajo la tutela del Gobierno Nacional, pues hay, digamos, discrepancias en cuanto a la orientación de las inversiones y a orientación política también de las entidades.

El FONAN quiere ser en gran medida un mecanismo a través del cual se soluciona ese tipo de problemas, porque va a ser un Fondo de Cofinanciación para proyectos de política ambiental, donde los recursos nacionales deben ser complementados con recursos de iniciativa regional. Llámese de las Corporaciones, o incluso las entidades territoriales podrán acceder a la cofinanciación de proyectos ambientales si así lo quisieran, porque también son las entidades territoriales, departamentos y municipios, encargadas de funciones en el marco del sector del medio ambiente.

Sobre lo que concretamente nos habían solicitado al Departamento Nacional de Planeación, sobre las asignaciones presupuestales en zonas de frontera, para el próximo año. Como ustedes saben, el Plan Nacional de Desarrollo se aprueba en mayo de este año, la Ley de Fronteras se sanciona a finales de junio; cuando el gobierno estaba ya a escasos 15 días de presentar su anteproyecto de presupuesto nacional para la vigencia 1996. Entonces la organización, digamos, la presentación del Presupuesto 1996, en términos de las acciones en áreas de frontera, debo reconocer que no estuvieron realmente

formulados en términos de la Ley de Fronteras, pero sin embargo, sí acogió y como lo vamos a ver enteramente la recomendación o lo establecido en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, en su artículo 27, sobre la dedicación y orientación de por lo menos el 8% de la inversión nacional en las regiones de frontera.

Como lo hemos manifestado en nuestras respuestas, la inversión en los departamentos de frontera, suma si excluimos ahí, porque cometimos un error en la información que le enviamos, porque incluimos el departamento de Caquetá, que realmente no es un departamento fronterizo e incluso excluimos Chocó y San Andrés, para el año 1996 tienen asignados o previstos para esos departamentos el 17.6% de la inversión nacional. Y en el acumulado de la inversión 1995-1996, estaría el 17%. O sea, más que doblando la meta mínima que nos habíamos propuesto en el mismo Plan Nacional de Desarrollo. Obviamente yo entiendo la inquietud de que muchas de estas inversiones están localizadas en el conjunto del departamento frontera y no específicamente en los municipios o áreas más vecinas a los estados fronterizos.

Sin embargo, debo anotar que la regionalización del plan, como lo discutimos en el transcurso de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, en principio esa regionalización se hizo en función de las regiones o los llamados Corpes. Luego, nosotros hemos continuado el ejercicio y hemos hecho un análisis a nivel de departamento. Muchas de esas regiones, la mayoría de la regionalización es una regionalización aproximada, porque debo decir, que es muy difícil desde la formulación del mismo Plan de Desarrollo, cuando tenemos por ejemplo, un proyecto como es la reparación o el mantenimiento de una vía, poderlo concentrar a nivel de municipios o subregiones departamentales. Con mucho esfuerzo hemos tratado de hacer una regionalización departamental.

En segundo lugar, como por las disposiciones legales, constitucionales y las mismas que están en el mismo Plan Nacional de Desarrollo, muchos o gran parte de los recursos nacionales, sobre todo en el área del desarrollo social están sujetos a las reglas de cofinanciación; vale decir, lo que va en salud, educación vía FIS, en desarrollo rural vía DRI, en acueductos vía Fondos de Infraestructura Urbana, en Cofinanciación Vial. Normalmente la previsión que se hace en el presupuesto, está hecha con base en unos probables cupos indicativos que luego deberán ratificar las juntas directivas, cupos indicativos que están básicamente contruidos con bases en los índices de necesidades básicas insatisfechas, y en las coberturas de servicios en cada uno de los sectores mencionados.

Índices que en general, nos dan, obviamente privilegian las zonas más atrasadas, y por lo tanto en la mayoría de los departamentos de fronteras que son zonas de mayores niveles de pobreza se ven beneficiados con ese tipo de asignación indicativa. Ahora, depende la realidad de que esos departamentos y esas zonas específicas limítrofes accedan a los recursos de

la capacidad de formular proyectos y la necesidad que hagan ante los diferentes fondos de cofinanciación.

Debo decir que, en lo que personalmente yo conozco con bastante cercanía al FIS, por lo que depende de Planeación Nacional, hay departamentos muy activos en el Fondo de Cofinanciación Social, en el Fondo de Inversión Social, Nariño es uno de ellos, Norte de Santander ha sido este año, ha estado un poco más lento que los años anteriores y los departamentos de la zona de la Orinoquia y la Amazonia; por el contrario, como todos podemos reconocer, tienen mayores debilidades para acceder a este tipo de recursos.

Pero en principio, digamos, por ser éste el primer año en el cual el Sistema Nacional de Cofinanciación funciona plenamente con delegación en las Udeco, con aprobación de proyectos hasta ciertos montos en los comités departamentales de cofinanciación. Hemos mantenido, hemos tomado por lo menos en el Fondo de Inversión Social, de mantener esos cupos indicativos, prácticamente hasta final de año. Y la previsión que habíamos hecho de mantenerlo simplemente hasta agosto, la hemos trasladado hasta comienzos del mes de noviembre.

Debo también aprovechar la ocasión para decir que el Gobierno Nacional, se ha visto en la imperiosa necesidad de recortar el presupuesto del año 1996, en razón de que en estos momentos está en las comisiones si pasa la semana entrante a las Plenarias. En razón de la determinación de la Corte Constitucional, determinar que los ingresos obtenidos por el Gobierno Nacional, por los contratos de concesión de la telefonía celular, deben ser considerados como ingresos corrientes, que deben tener un tratamiento especial tanto en el tiempo como en la consideración frente a las transferencias de las entidades territoriales. Esto nos ha obligado inicialmente a plantear un recorte presupuestal de alrededor de 560 mil millones de pesos, para el presupuesto del año entrante, de los cuales más del 80% deberá ser hecho en los recursos de inversión.

Esto, que es una decisión inexcusable, digamos, que el Gobierno Nacional no puede dejar de cumplir por orden de la Corte Constitucional, nos obliga entonces a hacer unos ajustes al presupuesto, en el cual estamos trabajando e inicialmente estamos buscando, un acuerdo con los señores coordinadores ponentes de las comisiones económicas; para hacer un recorte equitativo, valé decir, entre sectores y entre regiones que no nos debe disminuir el nivel de inversión entre las entidades territoriales, ni entre sectores. Proporcionalmente; digamos, a lo planteado en el Plan de desarrollo y en el presupuesto nacional.

El análisis que hemos hecho de las apropiaciones presupuestales para 1995-1996, finalmente nos muestran en global para todos los departamentos que conforman las regiones fronterizas de Colombia, el Plan se ha cumplido, sí, con algunas pequeñas diferencias pero muy pequeñas de décimas de porcentajes entre departamentos en conjunto, para todos los depar-

tamentos que conforman las zonas limítrofes del país el nivel de apropiación presupuestal es concordante con lo que planteamos en el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con la regionalización posterior que hemos hecho en función de los departamentos ahondando en la regionalización que inicialmente nos habíamos planteado en términos de regiones.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

La verdad que en el manejo de cifras, el doctor Ramírez es muy bueno, y el equipo asesor que tiene, la verdad es que sí es muy bueno. Sí, vemos aquí que en el papel las cosas se han dado en el cumplimiento del famoso 8% de la regionalización y todas esas cosas. Pero honestamente sabemos que, como muy bien lo decía el doctor Ramírez al comienzo, casi que la ley llegó como que atropellando al mismo proyecto de presupuesto y salió como por arte de magia, también con el artículo; el cual le debemos rendir a usted crédito y culto por haber sido una de las personas que colaboró efectiva y realmente en que ese artículo figurara, porque gran parte de la realización se debe a usted.

Entre otras cosas, han metido a Boyacá con un alto índice, es el que mayor índice de incidencia tiene, que es del 3.7%, cuando la incidencia de Boyacá en la zona de fronteras es mínima. Lo que nosotros queríamos era realmente inversiones en lo que son las zonas de frontera, en lo que está establecido en la ley, zona de frontera, unidad de desarrollo fronterizo; que es donde queríamos que se concentrara la inversión.

Evidentemente en los departamentos fronterizos hay unas vías de tipo nacional que no son, digámoslo así, de parte integral de la aspiración que había, sino que son compromisos de tipo nacional; compromisos que el mismo Presidente de la República de pronto ha adquirido. Y evidentemente pues lógico que una vía vale 4, 10, 12, 15, 40 mil, 60 mil millones de pesos, eso se da. Pero si vamos a lo que son las necesidades básicas, digamos, de lo que pide la gente, pues es muy poco lo que se está dando a las zonas, a las gentes de frontera, para poder lograr el cumplimiento específico del artículo segundo que dice: Que el Estado debe colaborar en acciones que tiendan a dar con la integración, con la prestación de servicios de salud, educación y todas esas cosas.

Digámoslo que sí, que es un artificio muy bueno, dado para dar una respuesta, debido a lo que usted ha planteado doctor Ramírez, muy inteligentemente y que es la realidad. La Ley de Fronteras aparece en una coyuntura, cuando el proyecto de presupuesto ya lo han trabajado, cuando a los pocos días el Presupuesto Nacional tiene que llegar al Congreso de la República. Cuando, usted es testigo, que fue la persona que nos ayudó a que quedara el artículo 27, cuando le pedí el favor y le encomendé la misión de que me ayudara rápidamente y contrario a la comba del palo, para incluir ese artículo ahí, no se había contemplado nada en zonas de frontera. Entonces por consiguiente, si en el Plan de Desarrollo no había nada de fronteras, pues mucho menos tampoco iba a estar contemplado en el proyecto

de presupuesto, que ya se estaba estructurando de acuerdo a esa misma política.

Entonces, lo que queremos es llamar la atención de que realmente no se le da cumplimiento efectivo, y realmente no se le da cumplimiento al famoso 8%, pero que si tomamos las cifras que figuran, pues estamos diciendo, como se dice también, saliendo a deber evidentemente. Pero, yo considero que en esta instancia lo que hay que tratar es de promover que en esas partidas globales que hay en el presupuesto, lástima que no está el doctor Luis Eladio Pérez que maneja muy bien las partidas globales en sus diferentes presentaciones.

En lo que sean las partidas globales, pues al menos en lo que son cuestiones de electrificación, acueductos, alcantarillados, educación y de salud; haya una mejor participación. Por eso en una de las preguntas se decía, el grado de porcentaje de acuerdo a las regiones, a quienes se les está dando más, tratando de buscar un equilibrio de una u otra forma.

Entonces, me parece que sí hay alguna forma de darle una respuesta a esa inquietud. Y, sé que ustedes tienen la muy buena voluntad, porque lo que hemos hablado con el Director Nacional de Planeación, las veces que hemos recurrido a usted doctor Ramírez, hemos encontrado eco, hemos encontrado al menos la disposición y el estado de ánimo de canalizar las inquietudes nuestras y que se vislumbren como recursos.

Entonces lo que queremos es, que al menos personalmente, porque me considero que soy un hombre práctico, podemos decir que esto para exportación es aceptable, pero lo que es la realidad, al espíritu de la ley no se le dio cumplimiento, porque evidentemente quedaba muy difícil dentro de ese andamiaje que trae todo un presupuesto nacional, de entrar a hacer unos correctivos para que de esa forma se le pudiera dar cumplimiento al famoso 8%.

Lo que queremos pedir entonces es, que en las partidas globales se discriminen algunas partidas con aplicación estricta básicamente, por ejemplo, al definir los puertos terrestres, que hayan inversiones en los puertos terrestres; que son parte integral de la Ley de Fronteras. Que se definan las Unidades de Desarrollo Fronterizo, pues que hayan inversiones en esos aspectos.

Estaba comentando con el doctor Luis Eladio Pérez, cuando pedí la ayuda de la caballería, era que, evidentemente en el papel y en las cifras, sí, Planeación Nacional nos ha dado un informe donde hay una participación justa, pero, como lo decía el doctor Ramírez, cuando la ley se aprobó, el presupuesto ya estaba más o menos estructurado y el Plan Nacional de Desarrollo vino casi que atropellando la Ley de Fronteras, a todas estas cosas y que era difícil darle una secuencia lógica a esto.

Entonces, lo que estoy planteando es que: dentro de lo que son las partidas globales, lo que tiene que ver con los Fondos de Cofinanciación y todas estas cosas, que haya la debida participación a los municipios integrales de la frontera. Porque aquí estamos tomando son los departamentos fronterizos, donde metemos por ejem-

plo a Boyacá; Boyacá tiene es una puntica apenas en las zonas de frontera. Y evidentemente, que las inversiones grandes en algunos departamentos no se están dando; están incluidos también algunos departamentos, otros no están incluidos. Pero entonces lo que pedimos es esa atención.

El problema de la Ley de Fronteras, es que nosotros queremos que se le de cumplimiento no sólo a la normatividad, en lo que tiene que ver con reglamentación. Como muy bien lo decíamos y usted lo aceptó en el momento de la aprobación del Plan de Desarrollo, es que esa Ley de Fronteras, sin el soporte económico, sin el soporte presupuestario, es una ley más que no cumpliría ninguna función, por consiguiente le pedimos el favor que tengan esa consideración.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Bueno, aquí están presentes los jinetes de la caballería. Veo esto, doctor Juan Carlos, y tal vez lo decía al comienzo de la intervención, que usted tiene razón, nosotros nos desfasamos un poco en la aprobación de la ley. Me explico, planeación envía el documento al Conpes, para que el Conpes lo apruebe, después para el Presupuesto del año 1996, todo ese trámite se hizo anterior a la Ley de Fronteras. El espíritu de esta convocatoria a la Sesión del día de hoy, obedece fundamentalmente a que creo, que existiendo voluntad política por parte de ustedes, de Planeación, del Ministerio de Hacienda, podemos darle algo de viabilidad a algunos temas importantes de la Ley de Fronteras.

Los alcaldes, en el documento que leyó el señor Alcalde de Ipiales, planteaban unos puntos que no veo que sean incompatibles con el momento mismo y con la posibilidad de planeación. Le decía a usted al comienzo, que efectivamente las respuestas de Planeación eran obvias, no solamente incluíamos el 8%, sino que ya nos desfasamos, ya está en el 16%. Pero sin Ley de Fronteras o con Ley de Fronteras, igual estuviera ese 16%, esa es la inversión, la inercia de la propia inversión de la administración del conjunto en la región. De manera que, es decir, a través de la Ley de Fronteras no hay nada, esa es digamos en síntesis la conclusión.

En el ejercicio que realizamos individualmente los departamentos con el Director de Planeación, nos acompañó el doctor Tenorio, algunos funcionarios asesores del Director de Planeación, logramos avanzar en algunos puntos, por ejemplo, Ipiales es el epicentro del proceso fronterizo en el Sur, en Nariño, Ipiales tiene urgencia de realizar una vía perimetral que descongestione el tránsito pesado, el que viene o va hacia la frontera, una con la vía Panamericana, descongestionamos la población de Ipiales, evitamos el deterioro de sus vías; Ipiales está convertido en un parqueadero de tractomulas hoy en día.

En el Plan de Desarrollo se incluyeron 900 y tantos millones de pesos, de los cuales ya 500 y algo están para este año, para la vigencia de 1995. Entonces le presupuestaron en el presupuesto de 1996, 500 millones; yo le formule la solicitud al señor Director de Planeación en que

incrementásemos esa partida en 500 millones de pesos más, es decir, para un total de 1.000 millones de pesos, con el objeto de lograr realizar esta vía que es de suprema importancia en el proceso; no es para Ipiales misma, es para el mismo proceso de integración y de internacionalización, en todos esos aspectos que se manejan en la frontera; él en principio accedió a esta solicitud, quedó en un documento, en una anotación que se formuló, el doctor Tenorio puede corroborarlo.

De igual manera, le planteamos la necesidad de incrementar un poco el presupuesto en dos vías fundamentales que están contempladas en el proyecto del plan del año 1996; la vía circunvalar al volcán Galeras que beneficia a 7 u 8 municipios de Nariño, y la vía alterna al norte que se denomina allá Pasto-Huezaco-La Unión-Mojarras. Ambas vías, la una estaba con 5.100 millones de pesos en el proyecto de presupuesto, la otra 3.600 y tantos millones; ambas vías acordamos con el Director de Planeación que quedasen en un tope de 5.500 millones. Le planteé la necesidad de una vía, que le explicaba hace algunos instantes al doctor Tenorio, reviste importancia, no solamente porque despeja a una zona de la Costa Pacífica como lo es Barbacoas y otros municipios aledaños, sino que permite la integración con la vía Tumaco-Esmeraldas en la línea fronteriza, se llama Barbacoas-Junín, es un trayecto de 57 kilómetros, que es una vía secundaria.

Hablamos de la posibilidad de 1.000 millones de pesos para esa vía, el Director accedió a la solicitud entendiéndola como un punto importante, y además fue avalada por los demás congresistas de Nariño. Yo le rogaría que tuviesen en cuenta estas partidas ahora, para que en el segundo debate en las Plenarias no se nos vaya a quedar en letra muerta. Pero el espíritu de todo este proceso doctor Juan Carlos, es lograr dar viabilidad a la Ley de Fronteras. La presencia de los 13 alcaldes, que en la gran mayoría se encuentran acá. En el día de ayer, con el señor Viceministro de Hacienda, se le planteó, de que en la red terciaria, que son vías en su gran mayoría secundarias y terciarias, se pudiese discriminar unas partidas que vayan dirigidas a estos municipios fronterizos. Pienso que es un ejercicio que dentro del mismo monto de lo contemplado en el presupuesto, puede hacerse.

Nosotros le entregamos en el día de ayer el documento al Viceministro de Hacienda, quedó en traernos una respuesta en el día de hoy, pero hasta el momento no ha hecho presencia y creo que ya no la va a hacer el señor Viceministro de Hacienda. Queremos entregarle a usted este documento firmado por todos los alcaldes y por todos los parlamentarios de Nariño, faltan dos porque están en el exterior, el Senador Alborno y el Senador Juvenal de los Ríos. En donde le solicitamos que haciéndole justicia a estos municipios que son eminentemente fronterizos, son los que se denominan la ex-provincia de Obando, con kilometrajes muy cortos; 6, 8, 10 kilómetros de vías de acceso a carreteras troncales.

Por otro lado, abramos esos rubros del fondo de modernización para las zonas de fronteras,

pienso que es la forma de darle vida a la Consejería, que entre otras cosas está contemplada en el Plan de Desarrollo, porque nosotros ya, adelantándonos a la Ley de Fronteras, no solamente incluimos el inciso 4º del artículo 27, el 8% para las zonas de frontera, sino que incluimos ya la creación de la Consejería, para que no hubiese el pretexto después del alto gobierno, de que como no hay presupuesto no se podría designarlo.

Nosotros le abrimos esa posibilidad en el mismo Plan de Desarrollo, de manera que sería una política concordante la apertura de ese fondo con un rubro. Los alcaldes solicitaban 100.000 millones de pesos que me parece que quedan cortos frente a las inmensas necesidades que tienen las zonas de frontera del país, pero que a la discrecionalidad y entendiéndolo que ha venido sucediendo los últimos días, la decisión del Consejo de Estado, el recorte de las transferencias de las utilidades por la telefonía celular a los departamentos, a los municipios.

Entendemos perfectamente que les va a tocar recortar quinientos millones de pesos (\$500.000.000.) si mal no estoy, en el presupuesto, pero abramos ese rubro doctor Juan Carlos, que eso permite hacia el futuro incrementarlo en algunas posibilidades el año entrante y darle viabilidad a esta ley de fronteras, a su consejería, al fondo. De igual manera, bueno, las explicaciones del Viceministro de Educación en torno al Fodesep y lo del FONAN, usted nos ha aclarado, que ya tiene una partida presupuestal, eso nos anima un poco a pensar de que ésta no se va a quedar en letra muerta.

De manera que quería formularle esas solicitudes que no son exageradas, tampoco es un chantaje que se va a hacer un paro y se va a cerrar la frontera, no, lo que pasa es que la angustia de la gente de las zonas de frontera y las ilusiones que se han despertado en torno a esta ley, no la podemos dejar en una frustración más. Yo creo que haciendo un pequeño esfuerzo en la comprensión de la mayoría de las regiones del país que han sido favorecidas por los gobiernos a través del tiempo, las zonas de frontera van a tener por fin una esperanza de encontrar un proceso de desarrollo diferente doctor Juan Carlos. Entonces quisiera hacerle entrega doctor de este documento.

Toma la palabra el doctor Juan Carlos Ramírez, Subdirector de Planeación Nacional:

Para hacer dos observaciones muy pequeñas al Senador Mario Said Lamk. Yo no creo que uno pueda decir que no, que las cifras son solamente de presentación y que no se está dando cumplimiento. O sea, estamos cumpliendo, el Gobierno Nacional está cumpliendo, y lo digo de sobra, aunque con la advertencia que dije en la exposición: Que al no estar reglamentada la ley en cuanto a los Distritos Fronterizos y las Unidades de Desarrollo Fronterizo, queda muy difícil evaluar, incluso, cuando una vez esté reglamentado va a ser difícil establecer a nivel de la primera formulación del presupuesto, una regionalización municipal.

Y si nosotros tenemos dificultades en las discusiones que hemos tenido con las Comisiones Tercera y Cuarta, hemos mostrado cómo el ejercicio de regionalización llega hasta el 73% del Presupuesto Nacional. O sea, el otro 27% es prácticamente imposible regionalizarlo, ya sea porque consideramos unas inversiones como las de seguridad, justicia y la de administración general del Estado, como inversiones de interés nacional, cualquiera que sea su localización geográfica. Entonces, bajar hasta el nivel municipal o regional dentro del departamento, inicialmente va a ser difícil, obviamente nosotros sí lo podemos hacer con un poco más de tiempo.

Ahora, lo de la inercia presupuestal, yo diría que al año anterior todavía había cierta inercia. Este presupuesto para el año 1996, es el primer presupuesto que formula el gobierno dentro de la administración del Presidente Samper. Y allí ya uno debe anotar unos cambios importantes en términos de la asignación sectorial de recursos y en términos de los criterios de asignación regional, básicamente en función del índice de necesidades básicas insatisfechas, digamos que en general arroja el gran indicador de distribución sectorial de los recursos.

Sobre las solicitudes e inquietudes que plantea el Senador Luis Eladio Pérez, pues con muchísimo gusto la vamos a estudiar, insisto, tenemos unas restricciones Senador, porque antes de poder adicionar, tenemos que recortar, tenemos que estudiar una recomposición, lo vamos a hacer con muchísimo gusto y con mucho interés. La posibilidad de incluir, de desagregar rubros generales de cofinanciación de vías, lo podremos hacer, pero con la advertencia para los amigos de la Provincia de Obando. Digamos, los recursos que inicialmente hemos considerado como cupo indicativo para el departamento, también la idea es que cubra todo el departamento y no solamente sea el concepto de una provincia.

Entonces, si hay prioridades a nivel de esa región, podemos estudiarla, pero también teniendo en cuenta que tenemos que dejar espacio presupuestal para que otras vías de las regiones del departamento, pues también tengan su posibilidad de hacer inversiones. Y vamos a estudiar todas estas solicitudes. Muchísimas gracias a ustedes por la invitación.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Muy bien doctor Ramírez, le quedamos altamente agradecidos por su compañía y sus respuestas. Le pregunto a los amigos de la Comisión Segunda si se declaran satisfechos de las respuestas dadas por el doctor Ramírez, Subdirector de Planeación Nacional. Así lo han declarado los integrantes de la Comisión Segunda.

Toma la palabra el señor Representante del Ministerio de Hacienda, Director de Presupuesto, doctor Mario Mejía:

Quiero decirle al Senador Luis Eladio Pérez que el señor Viceministro de Hacienda, quien estaba en calidad de encargado, no pudo asistir porque estaba citado simultáneamente y con anterioridad a otra Comisión del Congreso. Y por lo tanto me envió a mí en su representación.

En relación con las cifras presupuestales, sólo tengo poca cosa que decir, porque la información que la honorable Comisión le solicita al Ministerio de Hacienda, es la misma que le solicitó al Departamento Nacional de Planeación y como se trata del Presupuesto de Inversión, las respuestas, obviamente, son las mismas. El Gobierno tiene distribuido sus funciones entre el Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional, consolida la información y la presenta al Congreso. De tal forma que la pregunta número 1, sobre el 8% de la zona de frontera en el presupuesto, es exactamente la misma, con el mismo cuadro que el Departamento Nacional de Planeación entregó.

Y Así sucesivamente, cada una de las respuestas que la Comisión le hace al Ministerio de Hacienda, en esto no tenemos más información que la oficial, que maneja el Departamento Nacional de Planeación y por lo tanto, las respuestas que dio el Subdirector son exactamente las mismas que podríamos dar en el Ministerio de Hacienda. Por eso creo, con la venia del señor Presidente, que es más útil oír al Director de la DIAN, que se pueden aportar elementos nuevos de juicio a este debate. Entendemos sus obvias razones señor Director de Presupuesto, el Ministerio de Hacienda, doctor Mejía, me parece muy prudente que entonces abordemos el último punto que es el del señor Director de la DIAN.

Toma la palabra el doctor Gilberto Buitrago Bahamón, Representante del Director de la DIAN:

Quiero ser muy puntual frente al cuestionario al que fuimos honrosamente invitados a desarrollar aquí en esta reunión. En primer lugar excusar al señor Director de la entidad, doctor Horacio Ayala, teníamos desafortunadamente una citación igualmente en la Comisión Séptima y adicionalmente había sesiones conjuntas de Comisiones Tercera de Senado y Cámara para debatir el Proyecto de Racionalización Tributaria.

En relación con el tema aduanero, específicamente con el tema de la internación temporal de vehículos, que fue el objeto de la invitación por parte de la Comisión Segunda del Senado. Quiero destacar que la inquietud fundamental que surgió a partir de la Comisión, fue que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ha reglamentado el tema de la internación temporal de vehículos y qué labores ha venido adelantando en relación con la ley de Frontera, en especial con los artículos 1° y 2° de la citada ley?

Antes de responder a la pregunta planteada, quiero destacar un poco la presencia que ha venido realizando la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con la Ley de Fronteras. Específicamente este año, y a propósito de la Ley de Fronteras, nosotros creamos 5 administraciones delegadas en sitios de fronteras y específicamente en Yopal, Puerto Asís, Puerto Carreño, Puerto Inírida y Yopal; de cara precisamente a los procesos de integración que vive el país. Entonces, en ese orden de ideas se crearon 5 administraciones en sitios de frontera,

con el ánimo de facilitar el comercio fronterizo. Adicionalmente, precisamente para poder desarrollar la ley de fronteras y poder fortalecer en el ámbito de las comunicaciones a nuestras administraciones de Cúcuta, Ipiales, Riohacha, igualmente la de Valledupar, etc.

Lo que se ha venido haciendo es, se radicó un proyecto de inversión de más de 6 millones de dólares por parte de la entidad ante el Confis, con el fin de fortalecer el tema de las comunicaciones tanto vía satelital en las 41 administraciones, en las 5 delegadas que se crearon, y tener comunicación satelital con los principales usuarios aduaneros, dentro de ellos las Sociedades de Intermediación, Sociedades de Certificación y Almacenes Generales de Depósito.

Adicionalmente la Dirección de Impuestos trabajó directamente en la reglamentación de la devolución del impuesto a las ventas en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo. Reglamentación que podría decirse que es inócua en estos momentos, porque todavía no se ha definido cuáles son las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo, ni cuáles son las zonas de frontera, pero que era por imperativo de la propia Ley de Fronteras, teníamos un plazo de 3 meses que nosotros logramos finalmente cumplir, hubo un trámite en Presidencia que demoró la expedición, pero nosotros oportunamente trabajamos haciendo expedita la devolución del impuesto a las ventas, frente a las mercancías que se adquieran por parte de extranjeros visitantes en esas Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.

En ese orden de ideas la DIAN trabajó directamente y logró elaborar el decreto que finalmente hoy tenemos regulando esa situación y que cobrará vigencia una vez se defina cuáles son las zonas de las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo y cuáles son las zonas de frontera.

Adicionalmente en el tema de la capacitación, para que pueda entrar en vigencia esta Ley de Fronteras, nosotros hemos adelantado reuniones específicamente con cuerpos colegiados tanto de la Cámara de Comercio en Cúcuta como en Riohacha; con el fin de difundir el alcance y contenido de la Ley de Fronteras, y fundamentalmente lo atinente a la devolución del Impuesto a las ventas y lo relativo a la internación temporal de vehículos, que es un problema bastante delicado.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Con la venia de la Presidencia, doctor a mí me preocupan dos cosas ahí: esa devolución del IVA no se va a hacer práctica, realmente somos muy pesimistas, porque se va a prestar para un foco de corrupción tremendo en las zonas de frontera. Por eso nosotros le planteábamos al Ministro y al Director de la DIAN, cuando discutíamos este tema, avanzando en la aprobación de la ley. De que lo ideal era que se excluyera el cobro del IVA a todas las adquisiciones que se hicieran en las unidades especiales, para todos; no solamente para los extranjeros, sino a los nacionales. Es que eso se va a prestar para una corrupción inmensa ahí en las zonas de frontera.

En lo que tiene que ver con la internación, en el trámite de la ley, el último día frente a este artículo, el Ministro de Hacienda le solicitó al doctor Ayala que lo redactaran, con algunos asesores redactaron el artículo, pero resulta que lo aprobamos y eso es culpa nuestra en el Congreso, haberlo aprobarlo así, es un artículo eminentemente regresivo. Nariño tenía unas ventajas o digamos, a través de unos decretos, 11 o 12 municipios de Nariño se beneficiaban con la internación de los vehículos, es decir, los residentes en esos municipios. Nosotros lo que pretendíamos era que todo el departamento de Nariño fuese beneficiado con la internación de los vehículos.

Resulta que la ley habla que solamente los residentes en las unidades especiales, son los que pueden hacer la internación de los vehículos, que sí pueden transitar en la jurisdicción del departamento y obviamente cuando quieran trasladarse a otros sitios del país con un previo lleno de unos requisitos en la DIAN, concederá permiso hasta de 90 días si mal no estoy. Imagínese usted el problema social tan grave que se va a crear, cuando solamente los habitantes de Ipiales, en el mejor de los casos que se supone, va a ser la prioridad en la designación como unidad especial de desarrollo fronterizo, sean los únicos que puedan acceder a esos vehículos; cuando entre otras cosas, por Convenios internacionales, al marco de la misma Comisión de Vecindad, se ha ampliado.

Cuando el Presidente Gaviria amplió el marco de la zona de integración fronteriza hasta el Cauca, hoy en día ustedes tienen un inmenso problema en Popayán, lo van a tener en Nariño y lo van a tener en Valledupar, en el Cesar, lo van a tener en Cúcuta; porque el gobierno solamente quiere decretar a Cúcuta como Unidad Especial, ni siquiera al área metropolitana de Cúcuta, en la Guajira, lo van a tener en todas las zonas de fronteras del país de miles de vehículos, no sé qué se va a hacer.

Entonces, esto lejos de tratar de ayudar a legalizar, lo que hicimos fue enredar más la situación de estos vehículos. Le proponía al doctor Ayala en varias oportunidades que hemos estado reunidos tocando este tema, con base en los marcos de las Comisiones de Vecindad, que son más amplios que la propia ley colombiana de Convenios internacionales, que han sido avalados, volvamos al espíritu no restrictivo delimitar a 10, 11 o 12 municipios, sino que los departamentos fronterizos, los residentes en los departamentos fronterizos puedan realizar la internación de los vehículos previo requisito legal, registrados en las unidades especiales.

Porque es que la ley contempla, que en cada departamento como mínimo, habrá una unidad especial de desarrollo fronterizo. Podrán circular libremente tal como lo contempla la ley en la jurisdicción del departamento y, cuando los vehículos o los poseedores de los vehículos deseen venir hacia el interior del país o a otras regiones, hacer los trámites correspondientes del permiso hasta por 90 días. Pienso que esa sería la forma de arreglar algo que es culpa nuestra, no pienso, ni jamás he pretendido manifestar que ha sido mala fe al redactarse ese artículo por parte de la DIAN y por parte del

doctor Ayala ese día, ni más faltaba, por el contrario, creo que a todos nos cobijaba eso.

Dentro de todo eso que sucedió esa noche, la urgencia de la aprobación de la ley, porque estábamos a las puertas de que se cerrara la legislatura, creo que nos equivocamos todos en eso, pero en la reglamentación perfectamente se pueden modificar, tiene cabida con base en la parte de los Convenios Internacionales, de las Comisiones de Vecindad, y ampliar ese marco, porque imagínese usted: o se presta para una falsificación permanente en la Alcaldía municipal de Ipiales, de certificado de residencia para uno poder internar el vehículo, eso va a ser un foco de corrupción.

Pero lo más grave es la gente que ya los tiene, en Nariño yo no sé exactamente el volumen, pero pienso que no puede estar por debajo de unos 10.000 vehículos ecuatorianos en estos momentos circulando en el territorio de Nariño, y sería totalmente regresivo y peligrosísimo, además porque eso cunde en todo el país, en todas las zonas de frontera. tener que hacer devolución o regresarse con esos vehículos. Ustedes tienen la experiencia ahorita del caso del Cauca, Popayán más exactamente.

Toma la palabra el señor Representante del Director de la DIAN, doctor Gilberto Buitrago Bahamón:

Quisiera comentarles algo en torno a eso. Creo que el eje central de la discusión y de la solución que podría tener ese problema del artículo 24, que en esencia sí restringe únicamente a los residentes de las unidades especiales de desarrollo fronterizo; está en la identificación de cuáles serían esas unidades especiales de desarrollo fronterizos. Que como usted bien señala, debe existir como mínimo una por departamento. Entonces, ahí va a estar el eje central de la discusión y de la solución; porque se pueden establecer otros tipos de sitios como unidades de desarrollo fronterizo por parte del gobierno. Ser un poco más amplio en esa interpretación, con base en los Convenios de Cooperación Internacional que puedan existir, para darle viabilidad al proyecto.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Discúlpeme, no hay que ser tan optimista, antes por el contrario, la posición del gobierno se la quiero manifestar. Es que solamente 5 ciudades van a salir en el decreto reglamentario como unidades especiales: Ipiales, Maicao, Cúcuta, Arauca y Leticia.

Por eso le decía al Ministro de Desarrollo, que por lo menos cumplan el pacto que nosotros hicimos, de retirar la denominación de las ciudades, para evitar que en las Plenarias se proliferaran los municipios y se perdiera el espíritu de la ley, pero eso sí, con el compromiso de que en el decreto reglamentario, en el caso nuestro de Nariño, por lo menos estuviesen Pasto, Ipiales y Tumaco como unidades especiales, en el Cesar, mínimo Valledupar, pues así no esté en la línea fronteriza, pero tiene una marcada incidencia fronteriza y así en todo eso.

Sin embargo, si así fuese, si expresáramos solamente a la declaratoria de Unidades Espe-

ciales de Desarrollo fronterizo, seguiría siendo tremendamente regresivo el espíritu de ese artículo 24, que le repito, es culpa nuestra haberlo aprobado así; voy es un poco más allá en lo que usted estaba diciendo en la parte final, en aprovechar los Convenios que a través de las Comisiones de vecindad se han dado, porque eso nos da un marco mucho más amplio, que la declaratoria de unidades especiales.

Sería imposible que en Nariño, lo ideal que todo el departamento, o que todo el Cesar, estuviese declarado como Unidad especial, la ley lo faculta, la ley habla de uno o varios municipios, no necesariamente tiene que ser restrictivo. Entonces podría pensarse que a través de estos convenios, darle la flexibilidad para que los residentes de los departamentos fronterizos tengan esa opción.

Toma la palabra el señor Representante del Director de la DIAN:

Les quiero comentar, el decreto reglamentario en relación con el tema de la internación temporal, está siendo liderado por el Ministerio de Hacienda y específicamente por la DIAN, conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo y el Ministerio de Transporte. Quiero decirle un poco entonces los criterios que han guiado el espíritu de reglamentación por parte de la entidad y es, reconocer situaciones de hechos que hoy día existen en Cúcuta; además de 45.000 vehículos que no tienen situación jurídica definida y que están no en forma temporal, sino permanente en la ciudad de Cúcuta.

Igualmente porque está todo sabido, que en la ciudad de Cúcuta el 85 o 90% de los carros que circulan son de placas venezolanas. Entonces, frente a ese tipo de circunstancia de hecho, como la que vive igualmente Ipiales, Riohacha; nosotros somos conscientes de que hay que darles un tratamiento, hay que regular esa situación, dándoles igualmente reconocimiento a una situación que ha venido existiendo desde 1984, cuando se expidió el primer decreto, el de 1944 de esa época y la circular 541 de 1985, o sea que, tener un poco de tranquilidad en torno a que nosotros estamos ciertos de que no queremos generar un problema social. Y, antes por el contrario lo que hemos venido es reuniéndonos con las Cámaras de Comercio de esas ciudades, para efectos de reconocer una situación que puede generar un problema social que en absoluto nosotros queremos evitar.

Ahora, el asunto es que finalmente la ley sí es muy estrecha en la forma en que quedó redactada. Creo que habría que hacer un esfuerzo importante de parte de ustedes como Célula Legislativa, para efectos de introducir algún tipo de modificaciones a ese artículo 24, porque finalmente el Congreso, el gobierno quedó amarrado también. O ustedes no sé qué pensarán frente a ese artículo 24, respecto a que solamente cobijaría a los residentes de las unidades especiales de desarrollo fronterizo.

Lo que sí es claro para nosotros es que, hay que darle reconocimiento a ese tipo de situaciones de hecho que hoy en día viven los municipios nuestros sitios de frontera, y que tienen más

de 60.000 vehículos en situación no definida y con problemas aduaneros. Nosotros en estos momentos tenemos la reglamentación que le hemos remitido al Ministerio de Desarrollo y al Ministerio de Transporte.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Hay que diferenciar mucho el caso de Cúcuta, o digamos de los departamentos frontera con Venezuela y el caso del Sur. En Nariño sí están legalizados, nosotros en Nariño no tenemos el problema de vehículos robados, ni comprados, ni todo eso que se maneja en Cúcuta. Que lo pasan los mismos venezolanos, lo venden, van y lo reportan allá en Venezuela como robados, cobran el seguro allá y queda el carro registrado en la Interpol y es un carro abiertamente ilegal en Colombia; no, en el Ecuador no.

En el caso de la frontera con el Ecuador no sucede ese caso, allá la gente va, adquiere el vehículo a un costo muy inferior al que tiene en Colombia, aprovechando esa ventaja comparativa de ser frontera, llega a Ipiales, hace los respectivos trámites ante la DIAN de la internación, se paga el derecho de rodaje, se compra el seguro obligatorio y la gente circula por todo el departamento. Pero le estoy hablando es de la gente de Nariño, de toda, no del residente de Ipiales que eso sí sería lo grave.

Entonces, hay que tener muy en cuenta que las situaciones en las dos fronteras son muy diferentes. El caso con Venezuela sí ya obedece a otro tema, tiene que tener indiscutiblemente otro tratamiento, porque son carros que han sido reportados como robados en la gran mayoría de los casos y que están en una forma abiertamente ilegal allá. En el caso nuestro no, yo creo que no ha habido el primer denuncia de un caso, de un carro robado en el Ecuador, que se adquiere en la frontera o que circule en el Departamento de Nariño.

Entonces habría que diferenciar un poquito bien esa situación en las dos fronteras, pero el punto esencial es que no puede limitarse a la unidad especial a los habitantes. Porque, vuelvo a decirle, en estos momentos la gente de Pasto tiene carros, la gente de Tumaco tiene carros ecuatorianos, de todos los demás municipios de Nariño; tal vez donde menos carros tienen es en Ipiales, carros ecuatorianos hoy en día circulan en todo el departamento de Nariño. Sería muy grave que aplicando en estricto la ley, solamente los residentes en la unidad especial, que en el mejor de los casos serían dos o tres municipios en Nariño, fuesen los beneficiarios de esta norma. Ese es el punto esencial.

Con el caso con Venezuela es otra cosa, el doctor Juan Carlos, Mario Said, ellos manejan más el tema de los carros con Venezuela, pero acá es eso. Ahora, lo que le proponemos y hemos hablado con el doctor Ayala, es que en el marco de las Comisiones de Vecindad, que formulan una serie de propuestas que han sido acogidas por los gobiernos, se amplíe el concepto y que sean todos los residentes de los departamentos, en el caso nuestro, los que tengan la ventaja de hacer la introducción, previos los requisitos exigidos por la DIAN.

Eso sí, haciendo los documentos respectivos o la internación en las unidades especiales, si queda Tumaco como unidad especial, perfecto, en la DIAN de Tumaco; si queda Pasto, en la DIAN de Pasto. Si solamente queda Ipiales como unidad especial, haciendo todos los trámites correspondientes en la unidad especial de la DIAN en Ipiales. Digamos que podría ser una fórmula para solucionar ese entuerto, porque de lo contrario doctor, créame que se va a generar un problema inmenso, que repito es culpa nuestra; actuamos de buena fe. Y el espíritu nuestro era eso, era no ser restrictivo en unos municipios, sino darle la cobertura, la ventaja al departamento fronterizo.

Porque si no, qué sacamos con expedir esta ley, qué sentido tendría la ley, si realmente la gente habitante de las zonas de frontera no se beneficia. Nariño tiene 5 municipios eminentemente fronterizos: Ipiales, Cumbal, Carlosama, Ricaurte y Tumaco; imagínese usted que solamente Ipiales fuese decretada unidad especial, solamente los habitantes de Ipiales tendrían y la otra gente vamos a decir, bueno es que nosotros no somos frontera, no somos municipios fronterizos, qué sentido tiene expedir una ley, tanto esfuerzo que se ha hecho desde el punto legislativo; para antes por el contrario, quitarles prebendas que ya con el tiempo las tenían otorgadas, de hacer la internación y circular libremente por el departamento.

Ese es el punto, creo que en el caso nuestro la frontera puede ser más esencial, en el caso con Cúcuta, es diferente el tema de los vehículos, pero en la práctica es lo mismo.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Es más, le quiero contar una cosa, este beneficio de la internación, hasta Ocaña están llegando los carros con internación en estos momentos; entonces, queda únicamente Cúcuta, y resulta que vivo en Villa del Rosario, que es más pegado a Venezuela o sea, que para ir de Venezuela a Cúcuta hay que pasar por Villa del Rosario, y Villa del Rosario no está contemplada como Unidad de Desarrollo Fronterizo.

Entonces, es decir, ahí nos hicieron cometer errores, de pronto ese tira y jala de la aprobación de la ley misma, tanta cosa que queríamos que quedara involucrada para resolver de una vez por todas los problemas y resulta que el doctor Ayala, nos sacó ahí un artículo redactado por él, que no le agarramos la incidencia misma, sino fue cuando lo aprobamos, cuando nos pusimos a leerlo y entonces estamos siendo retrógrados.

El decreto que tiene lo de la internación de los vehículos y la resolución que complementa, es más generosa que la misma ley. Cómo le vamos a salir nosotros a la gente a decirle que únicamente los carros pueden estar en Maicao, en el caso de la Guajira, que es todo el departamento, y queda únicamente Maicao. Entonces creo que eso sí hay que tratarlo con más consideración, con una óptica más propia, porque eso es, a la gente le duele, usted le puede decir todo lo que quiera a la gente, pero cuando usted le mete la mano al bolsillo, la persona reacciona.

Toma la palabra el señor Representante del Director de la DIAN:

Para volver a retomar el tema, nosotros somos conscientes de todas estas situaciones de

hecho que ya existen tanto en Cúcuta como en Ipiales, como en Popayán igualmente y como en Riohacha. La discusión va estar al interior del propio gobierno respecto a lo de la definición de cuáles son las unidades especiales de desarrollo fronterizo. Como decía al inicio de mi exposición, ese es el eje central de todo, porque definidas cuáles son las unidades especiales de desarrollo fronterizo, habrá que establecer que en principio serían ellos los que podrían internar temporalmente los vehículos.

Nosotros hemos señalado en la reglamentación tentativa que tenemos frente al tema, la autorización que daría la DIAN sería algo así. Igualmente hemos disminuido los procesos de internación de unos 18 pasos a 3 pasos únicamente, simplemente una verificación de reseñas de las improntas de los automóviles; igualmente de las motocicletas y de las naves fluviales de transporte menor, para efectos de poder ejercer algún tipo de control y la tarjeta tiene un máximo de 15 ó 20 días, para expedirla la DIAN en forma casi automática, frente a la petición que haga el particular.

El problema sí va a ser necesaria, insisto en la discusión al interior del propio gobierno, Ministerio de Transporte, Ministerio de Desarrollo, Ministerio de Hacienda, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales e incluso, Ministerio de Relaciones Exteriores; para efectos de la identificación de las unidades especiales.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias:

Pienso que es importante para ese proceso de internación de vehículos, agilizar la construcción de los Senaf, para que de común acuerdo, las autoridades de ambos países participen en estos procesos, para que los carros a los cuales ustedes les vayan a dar esas autorizaciones de circulación en nuestros departamentos fronterizos ya vengán avaladas previamente esas autorizaciones, por un visto bueno de las autoridades judiciales y de policía venezolana en el caso de la frontera con Venezuela o de las autoridades ecuatorianas en el caso de la frontera con Nariño.

Toma la palabra el señor Representante del Director de la DIAN:

Señor Presidente, esa era la intervención de nosotros, limitar a la reglamentación que ha hecho la entidad en torno al artículo 24, igualmente a la devolución del impuesto a las ventas en las unidades especiales de desarrollo fronterizo que, el mandato legal se cumplió, pero desafortunadamente no entra a regir hasta tanto no se haya definido cuáles son las unidades, pero la intención del gobierno fue clara en trabajar directamente con base en el tiempo límite que había de 3 meses para identificar la devolución del impuesto a las ventas. Como ustedes habrán visto ese decreto, es bastante expedita la devolución. Muchas gracias a ustedes por la atención.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Con respecto también a lo de los vehículos, se habla de que deben pagar un impuesto y todas

esas cosas. Hay que mirar que quedarían pagando doble tributación tanto en Colombia como en Venezuela. Entonces, es decir, hay que tener también esa consideración, no estamos en desacuerdo de que se pague, pero hay que mirar entonces que el vehículo tendría que pagar tanto en Venezuela impuestos, como tendría que pagar en Colombia. Creo que hay esa tendencia a que a los carros de internación paguen un impuesto; hablaban de una placa especial el Ministro de Transporte y ya lo bajamos de la placa, al menos que sea una calcomanía de identificación. Porque mire, los carros robados no están en las fronteras, los carros robados están aquí.

Toma la palabra el Representante del Director de la DIAN:

Solamente finalizar diciendo una cosa, y es, de parte de la Dirección de Aduanas Nacionales, el proyecto decreto que se les entregó a consideración del señor Ministro de Hacienda, no establece ningún tipo de emolumento o erogación a cargo de los residentes que quieran obtener la internación temporal. El trámite es gratuito y se desarrolla en los sitios habilitados directamente, llevando el vehículo o la nave menor, o llevando las motocicletas o estableciendo una cita específica para que los funcionarios de la entidad puedan verificar cuáles y qué características tiene el vehículo. Pero no en ningún tipo de costo finalmente, para poder acceder a esa tarjeta de internación temporal.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Antes de agradecerle al señor subdirector de impuestos y aduana, al doctor Alberto Buitrago, quiero en nombre de la Comisión Segunda, aunque no sé si esto sea reglamentario; pero esto quiero dejarlo como constancia, felicitar a estos 3 líderes de las fronteras, que son ustedes Senadores doctor Luis Eladio Pérez, doctor Mario Said Lamk y doctor Juan Carlos Castro, porque de verdad ustedes nos hacen sentir a nosotros los Parlamentarios de la Comisión Segunda, orgullosos de pertenecer a esta Comisión Segunda que tiene entre sus funciones, también la de las fronteras.

Quiero concluir entonces agradeciéndole al señor Subdirector de Impuestos, el doctor Gilberto Buitrago su presencia y a la vez la paciencia de habernos esperado hasta el final para hacer su intervención. Y les pregunto a los Senadores si se declaran satisfechos de su intervención. Así se han declarado.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

En nombre también de los colegas agradecerle su gentilísimas palabras, los viajes a la costa Atlántica lo han hecho revivir ese espíritu cordial, amable, además porque le luce.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Antes quiero dejar una constancia corta, referente a la participación nuestra en los NOAL. Les quiero comentar a los integrantes que se encuentran presentes, que la presencia y la participación nuestra, según lo que nos han notificado del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una presencia a

mi modo de ver, muy pobre; es solamente el día 18, se ha planteado recogerlos y traerlos el mismo día. Repito, la quiero dejar como constancia, considero que es una participación muy pobre.

Si bien es cierto, el señor Canciller nos había dicho que esta es una reunión del Ejecutivo, con presidencia de los órganos legislativos, llámense Congreso o Parlamentos, no menos cierto es que se está desarrollando en nuestra nación y que por lo menos, nosotros oportunamente planteamos una mayor participación; aunque también hay que reconocer que cuando hicimos el desayuno en el Palacio de San Carlos, desafortunadamente fue muy poca la presencia, muy pobre la participación nuestra, para haber presionado de una mejor manera esa participación.

Se levanta la Sesión y se convoca para la próxima semana.

El Presidente,

Jorge Cristo Sahiún:

El Vicepresidente,

Luis Emilio Sierra Grajales.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.

* * *

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 14 DE 1995

(octubre 25)

Sesiones Ordinarias

Siendo las 10:00 a. m. del día veinticinco (25) de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), previa convocatoria, se reunieron los honorables Senadores Miembros de la Comisión Segunda del honorable Senado, con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 24 de 1995 Senado, *por medio de la cual se adiciona la Ley 48 de 1993.*

Ponente: honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández.*

b) Proyecto de ley número 85 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el tratado sobre el traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá.* Suscrito en Medellín el 23 de febrero de 1994.

Ponentes: honorable Senadores *Julio César Turbay Quintero* y *Luis Emilio Sierra Grajales.*

c) Proyecto de ley número 86 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el tratado sobre el traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino de España.* Suscrito en Madrid el 28 de abril de 1993.

Ponentes: honorable Senadores *Julio César Turbay Quintero* y *Luis Emilio Sierra Grajales.*

d) Proyecto de ley número 107 de 1995 Senado, *por medio de la cual la Nación rinde*

homenaje y se asocia con Municipio de Corinto (Cauca) a la celebración de los 200 años del natalicio del insigne General José María Obando y se ordena la realización de obras de infraestructura.

Ponente: honorable Senador *Armando Holguín Sarria.*

e) Proyecto de ley número 101 de 1995 Senado, *por el cual se rinden honores a la memoria del doctor Adán Arriaga Andrade y se autorizan unas inversiones.*

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

f) Proyecto de ley número 77 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueban el Protocolo relativo a las áreas y flora y fauna silvestres especialmente protegidas del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino y la región del Gran Caribe. Hecho en Kingston el 18 de enero de 1990 y los anexos al Protocolo relativo a las áreas y flora y fauna silvestres especialmente protegidas del Convenio para la protección y desarrollo del medio marino de la región del gran Caribe.* Adoptado en Kingston el 11 de junio de 1991.

Ponentes: honorable Senadores *José Guerra De la Espriella, Juan Carlos Castro Arias* y *Julio César Turbay Quintero.*

g) Proyecto de ley número 83 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueban las Recomendaciones 171 sobre los servicios de salud en el trabajo; 172 sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad; 173 sobre el bienestar de la gente de mar; 176 sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo; 178 sobre el tratado nocturno; 179 sobre las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares y 180 sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador, adoptados por la conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.*

Ponente: honorable Senador *Fuad Char Abdala.*

h) Proyecto de ley número 78 de 1995 Senado, *por medio de la cual se someten el Convenio 163 sobre el bienestar de la gente de mar en el mar y en puerto; y el Convenio 164 sobre la protección en la salud y asistencia médica de la gente de mar, adoptados en la 14ava Reunión del 8 de octubre de 1987; el Convenio 165 sobre la seguridad social de la gente de mar (revisado); y el Convenio 166 sobre la repatriación de la gente de mar (revisado). Adoptados en la 74ava Reunión del 9 de octubre de 1987; el Convenio 171 sobre el trabajo nocturno, adoptado en la 77ava Reunión el 26 de junio de 1990; el Convenio 172 sobre las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares. Adoptados en la 78ava Reunión del 25 de junio de 1991; el Convenio 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores, adoptados en la 80ava Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra el 22 de junio de 1993 y la Recomendación 181 sobre la prevención de accidentes industriales mayores, adoptados*

en la 80ava Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, el 22 de junio de 1993.

Ponente: honorable Senador *Fuad Char Abdala*.

III

Proposiciones y varios

El señor Presidente declara abierta la sesión y se procede con el primer punto del Orden del Día, contestando a lista los honorables Senadores:

Castro Arias Juan Carlos
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cristo Sahiún Jorge
Char Abdala Fuad
Guerra De la Espriella José
Holguín Sarria Armando
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Lamk Valencia Mario Said
Pazos Torres Eduardo
Pérez Bonilla Luis Eladio.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Galvis Hernández Gustavo
Muelas Hurtado Lorenzo
Sierra Grajales Luis Emilio.

Toma la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Gracias señor Presidente, antes de que se inicie formalmente la sesión, yo quisiera comentarle a la Comisión, que he pedido una licencia y quierestará al frente de la curul, será el Senador Eduardo Pazos Torres. El ha asumido la responsabilidad de presentar las ponencias y de continuar con el trabajo que yo he venido adelantando. Yo estaré ausente este par de meses mientras terminan estas sesiones. Estoy seguro de que el trabajo queda en las mejores manos con mi colega y amigo el Senador Eduardo Pazos Torres.

Pero antes de que se inicie formalmente la sesión, también quisiera comentar lo siguiente señor Presidente: este fin de semana próximo a partir del viernes, se va a realizar en Lima (Perú), la VI Asamblea Extraordinaria del Parlamento Andino. Varios de los Miembros de esta Comisión forman parte de ese Parlamento Andino y por consiguiente, quisiera que su señoría preguntara a los Miembros de la Comisión, quiénes están en disponibilidad de viajar y asistir a ese Congreso que se lleva a cabo a partir del viernes. Habría que viajar el viernes para regresar el domingo a la ciudad de Lima. Esto con el propósito de que el señor Presidente del Senado y la Mesa Directiva procedan a hacer la respectiva resolución, puesto que este viaje ya está aprobado por la Plenaria del Senado debidamente, como lo establecen la Constitución y el Reglamento.

Entonces simplemente yo quería llamar la atención de su señoría, para ver si se logra establecer quiénes pueden asistir en representación de esta Comisión y del Congreso a esa reunión del Parlamento Andino, que tendrá lugar este fin de semana.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Jorge Cristo Sahiún:

En dos partes: La primera, en nombre de la Comisión Segunda del Senado saludar al Senador Eduardo Pazos Torres, quien entra a reemplazar al Senador Turbay. Reconocer que el Senador Turbay es un Miembro de la Comisión muy laborioso, muy activo, muy importante; desempeñó la Presidencia de la Comisión en el primer año de esta Legislatura y desearle pues, el mejor de los resultados en esta Comisión, que es sumamente importante, que tiene mucho trabajo y esperamos contar con su colaboración en esta Comisión.

Y el segundo aspecto, con la propuesta del Senador Turbay, pues lógicamente el Senador Turbay es el Vicepresidente del Parlamento Andino, me imagino que estará presente. Si algún otro Senador o Senadores desean participar en Lima en esa importante reunión del Parlamento Andino, yo creo que no hay absolutamente ningún problema y comunicamos de inmediato a la Mesa Directiva del Senado, para que se expida la correspondiente Resolución. Habíamos pensado en el Senador Luis Eladio Pérez, en razón a su entorno con el Perú, y no sé, Senador Clopatofsky, habíamos hablado con el Senador Turbay. Entonces, para definir eso inmediatamente que acompañen al Senador Turbay, en esa reunión. El Senador Pérez sí va. Comunicaremos a la Presidencia.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Le agradezco mucho esa atención y esa deferencia que han tenido conmigo, al hacerme esa invitación para el viaje a Lima (Perú), pero yo me abstengo de viajar, por cuanto tengo otros viajes pendientes.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Parece que el Senador Lamk, sí está interesado en asistir a Lima. El ha estado allá, como Presidente de la Asamblea Fronteriza, como que estuvo una vez en Lima con el Parlamento Andino. Entonces irían los dos Senadores, para que se lleve esa comunicación hoy mismo.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Valga la aclaración señor Senador, aunque es superflua, es inocua, porque ya entendíamos cuál era la misión suya en Lima.

Toma la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Aprovecho, en virtud de que todavía no ha comenzado oficialmente la sesión, estamos en sesión informal, para decirles y aclararles a los Miembros de la Comisión: En mi condición de Vicepresidente del Parlamento Andino, voy a asistir por cuenta propia. No voy a estar incluido en la Resolución del Congreso, porque al no estar actuando, pues mal podría hacerme incluir en la resolución. De manera que los pasajes y los viáticos corren por mi cuenta. Yo asistiré simplemente para cumplir con el propósito de esa reunión y me honra mucho ir acompañando a los Senadores Luis Eladio Pérez y Mario Said Lamk, pero hago esa aclaración, para que no haya suspicacias en cuanto a mi viaje a esa ciudad.

El señor Presidente declara abierta la sesión. Favor dar lectura al Orden del Día.

Toma la palabra el señor Secretario de la Comisión, doctor Felipe Ortiz:

Antes de dar inicio al primer punto del Orden del Día, quería informar que a la Secretaría llegó la correspondencia del Senador Turbay, informando que lo reemplazaría el doctor Eduardo Pazos Torres, a partir del día martes 17 de octubre. Además quería aprovechar la oportunidad para informar que el Senador Luis Emilio Sierra, se encuentra en estos momentos en su casa con motivo del nacimiento de su hija Estefanía. Además de eso, ustedes fueron invitados por la Junta Directiva del colegio Canonistas Colombianos, al lanzamiento del libro "El Concordato y la Constitución de 1991", del doctor Carlos Felipe Castrillón Muñoz, en un acto que se realiza el 22 de octubre a las 7:30 de la noche, en el auditorio Luis Carlos Galán.

Ha llegado además una carta de la Asamblea Departamental de Valledupar, informando sobre los hechos lamentables en la frontera con Venezuela y una carta de la Junta Nacional de Colombianos en Venezuela, que se encuentra disponible en las curules de todos los Senadores. Procedo entonces, a dar lectura del primer punto del Orden del Día, señor Presidente.

Se lee el Orden del Día y se coloca como anexo a la presente acta, luego de ser aprobado por la Comisión.

a) Proyecto de ley número 24 de 1995 Senado, por medio de la cual se adiciona la Ley 48 de 1993.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*.

Continúa el señor Secretario:

Señor Presidente, el Senador Gustavo Galvis Hernández, ha presentado por escrito una excusa por encontrarse en Comisión y me ha pedido especialmente que sea leída la ponencia en la sesión. Con su venia.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Yo creo que no hay inconveniente, el Senador ponente se encuentra en una Comisión en Caracas, hay el mayor interés en evacuar este punto del Orden del Día, creo que no hay problema así no esté presente el ponente, porque es una cuestión de estricto reglamento. Entonces favor dar lectura a la ponencia.

Ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 24 de 1995, por medio de la cual se adiciona la Ley 48 de 1993.

Honorables Senadores de la Comisión Segunda del Senado: Rindo ponencia al Proyecto de ley número 24 de 1995, por medio de la cual se adiciona la Ley 48 de 1993. El proyecto de ley en consideración propone exonerar a los alumnos varones de los colegios Militares que hayan recibido las 3 fases de instrucción militar, del pago de la denominada Cuota de Compensación Militar.

Es necesario primero aclarar que es el Decreto 2348, de 1993, reglamentario de la Ley 48, el que declara en el párrafo de su artículo 51, que para efectos del literal d), del artículo 50 de la Ley 48 de 1993, se les expedirá la tarjeta de

reservista de Primera Clase a los alumnos varones de los colegios militares, que hayan recibido las 3 fases de instrucción. Estos de todas formas, pagarán la cuota de compensación militar. En principio, se puede identificar una contradicción en el decreto en comento; si el alumno del colegio militar es beneficiado con la tarjeta de Reservista de Primera Clase, es porque se considera que ha cumplido adecuadamente con su deber de prestar el servicio militar obligatorio y por lo tanto, no tendría que pagar la cuota de compensación militar.

Sin embargo, hecha la investigación, consultados los Altos Mandos Militares y hecha su exposición por el señor Comandante de Reclutamiento de las Fuerzas Militares en este Recinto, se puede afirmar a ciencia cierta, que las 3 fases de instrucción militar que reciben los alumnos en los establecimientos educativos, 15 horas mensuales durante los cursos de 9º, 10 y 11 grado, no son equivalentes desde ningún punto de vista, no sólo la instrucción militar durante el año de tiempo completo de los alumnos que ingresen a filas, ni mucho menos con el servicio militar propiamente dicho, que implica además de tareas muy específicas, que no realicen los alumnos de los colegios Militares, su sometimiento al Código de Justicia militar y a ser juzgados por los mismos Militares, por las actividades que desarrollen durante el tiempo de servicio.

Por tanto, se podría concluir, que si la instrucción que se imparte en los colegios Militares autorizados por el Ministerio de Defensa Nacional, no es equivalente al servicio militar que prestan los alumnos que durante un año ingresen a filas. A los alumnos de los colegios Militares, a quienes no se les debe reconocer libreta de Primera Clase, sino de Segunda y deben cancelar la Cuota de Compensación Militar. Por las anteriores consideraciones, pongo a disposición de los honorables Senadores la siguiente proposición:

Archívese el Proyecto de ley número 24 de 1995, por medio de la cual se adiciona la Ley 48 de 1993.

Firmado: *Gustavo Galvis Hernández.*

El señor Presidente somete a discusión la proposición con que termina el informe de Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Muchas gracias señor Presidente. Si bien es cierto, hay unos puntos muy importantes frente a esa Ley 48 de 1992, cuando está regulando los colegios Militares, y sobre todo ese proyecto que es solamente un artículo para el no pago de la compensación por el servicio militar, que los bachilleres estén prestando.

Me abstengo de votar, mi voto sería en blanco si se puede votar en blanco, por cuanto yo he venido también trabajando un proyecto para la reforma de la Ley 48 y yo creo, que este sí sería un punto muy importante para tocar con un poco más de profundidad de lo que se ha tocado en el día de hoy, (creo que es el artículo 22 de la Ley 48), lo que buscaba el Senador Armando

Holguín, era justamente darles unas facilidades a esos colegios Militares, que sí están prestando el servicio militar y que de una u otra manera, habrían unas contraposiciones dentro de esa Ley 48, que sería muy bueno reformar y en el proyecto que he venido trabajando y que lo presentaría a consideración el próximo viernes en la Secretaría General del Senado de la República.

El señor Presidente informa a la Comisión, que continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe?

Ha sido aprobada.

Se continúa con el Orden del Día:

b) Proyecto de ley número 85 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado sobre el traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá. Suscrito en Medellín el 23 de febrero de 1994.

Ponentes: honorable Senadores *Julio César Turbay Quintero* y *Luis Emilio Sierra Grajales.*

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente. Antes de hablar de estos proyectos, me gustaría hacer una interpelación frente al debate que se iba a llevar en el día de hoy, que estaba citado el Comandante de la Policía, para un debate que se había programado para el día de hoy. De no ser así, para llevarse este debate en el día de hoy, pues me gustaría si estamos todos de acuerdo en que aplacemos ese debate, para presentar nuevamente por parte del Senador citante, que es el Senador Castro, porque es un caso que me interesa. Es la muerte del italiano Giacomo Turra, la muerte que se llevó a cabo en septiembre del año en curso y que ha suscitado algún tipo de debate, no solamente aquí en Colombia, sino en Italia.

En Italia, se llevó a cabo hace poco una manifestación por parte del padre que es médico y en la propia universidad donde él dicta sus clases, los propios compañeros han llevado una manifestación para que se haga justicia frente a este tema. O sea, que es un tema bien importante señor Presidente, el Senador citante, que es el Senador Castro, fue quien presentó la proposición, yo he venido adelantando unas investigaciones personales. Estuve en Cartagena y he tenido algún acceso frente a alguna información para este debate. Así pues que según entiendo, se llegó a algún acuerdo, con el consentimiento de algunos Senadores también, para buscar un aplazamiento de este importante debate.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Habría que escoger la fecha para hacer el debate, en el cual estamos interesados todos lógicamente.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias:

Sí señor Presidente, como el interés del debate es que participemos todos los Senadores

Miembros de esta Comisión y en la sesión de hoy no podemos estar todos presentes, hemos escogido una nueva fecha, que es la del 22 de noviembre y esperamos todos asistan, porque de verdad hay interés muy grande por parte de la Comisión.

El señor Presidente interpela: Está propuesta la fecha del 22 de noviembre y está consultada con las autoridades, entiendo, que tienen que concurrir al debate. Entonces queda acogida la fecha del 22 de noviembre.

Continuando con el Orden del Día:

Proyecto de ley número 85 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado sobre el traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá. Suscrito en Medellín el 23 de febrero de 1994.

Ponentes: honorable Senadores *Julio César Turbay Quintero* y *Luis Emilio Sierra Grajales.*

El señor Secretario informa a la Comisión que el doctor *Eduardo Pazos*, se encuentra presente en la sesión y es él quien reemplaza al honorable Senador *Julio César Turbay Quintero.*

Toma la palabra el honorable Senador Ponente doctor Eduardo Pazos Torres:

Gracias señor Presidente, permítame saludar a los honorables Miembros de esta Célula corporativa y agradecer públicamente al Senador *Julio César Turbay Quintero*, la deferencia que ha tenido para dejarme actuar y además, para decirles que estoy a la disposición de ustedes para colaborar en el trabajo de esta Legislatura.

Voy a leer la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 85 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado sobre el traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá. Suscrito en Medellín el 23 de febrero de 1994.

Cumplimos con el honroso encargo de rendir ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 85 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado sobre el traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá. Firmado en Medellín por los Estados partes, el 12 de enero de 1994, y presentado por el Gobierno Nacional. Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña, y el Ministro de Justicia y del Derecho doctor Néstor Humberto Martínez Neira, al Congreso de la República, el 30 de agosto de 1995. De conformidad con lo preceptuado en los artículos superiores, 150 numeral 16 y 189, numeral 2.

El Proyecto ley 85 de 1995 Senado, fue presentado y repartido a la Comisión Segunda Constitucional permanente del Senado y publicado en la Gaceta Legislativa del Congreso.

Análisis del texto del Tratado

Los gobiernos de la República de Colombia y de la República de Panamá, en la búsqueda de establecer mecanismos para fortalecer y facilitar la cooperación judicial internacional sobre las bases de la asistencia bilateral en el cumpli-

miento de sentencias penales condenatorias, la reinserción como una de las finalidades de la ejecución de las condenas y la garantía de los derechos humanos, suscribieron el Tratado sobre traslado de personas condenadas en la ciudad de Medellín, el 23 de febrero de 1994.

El Tratado sometido a la aprobación del Congreso tiene 12 artículos, los cuales consagran lo siguiente:

Artículo 1°. *Cooperación Judicial*. Las partes se brindan asistencia y cooperación legal y judicial, de acuerdo con los mecanismos y programas específicos que ellas determinen dentro del estricto cumplimiento de los ordenamientos jurídicos de cada Estado.

Artículo 2°. *Definiciones*. El Tratado precisa los términos de:

1. Estado trasladante

El Estado donde haya sido dictada la sentencia condenatoria y del cual la persona condenada habrá de ser trasladada.

2. Estado receptor

El Estado al cual se trasladó la persona condenada para continuar con la ejecución de la sentencia proferida en el Estado Trasladante.

3. Persona condenada

Es la persona que ha sido condenada por un Tribunal o juzgado del Estado Trasladante, mediante sentencia y que se encuentra ya sea en prisión, bajo el régimen de libertad condicional, bajo cualquier otra forma de libertad sujeta a vigilancia, o bajo medidas de seguridad.

Artículo 3°. *Ambito de aplicación*. Los beneficios y prerrogativas del Tratado, solamente se aplicarán a nacionales de los Estados partes y cobijarán a los inimputables y a menores infractores.

Artículo 4°. *Jurisdicción*

1. El Estado Receptor y el Estado Trasladante, tendrán facultad discrecional para aceptar o rechazar el traslado de la persona condenada. La decisión del traslado es soberana y deberá ser comunicada a la parte solicitante.

2. El Estado Trasladante por iniciativa propia, o previa solicitud escrita del Estado Receptor, podrá conceder subrogados o beneficios penales. Dicha solicitud será motivada de acuerdo con la legislación interna del Estado Receptor.

3. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia la condena impuesta en el Estado trasladante, podrá aumentarse en el Estado Receptor.

4. La persona condenada que sea trasladada para la ejecución de una sentencia, no podrá ser investigada, ni juzgada, ni condenada, por el mismo hecho delictivo que originó la sentencia a ser ejecutada.

5. Las funciones previstas en el Tratado, son desarrolladas por las autoridades centrales. La República de Panamá designó como autoridad central al Ministerio de Gobierno y Justicia y la República de Colombia, al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Artículo 5°. *Procedimiento*. La petición de traslado y su respuesta, se realizarán por escrito

y se dirigirán a las autoridades centrales. El Estado requerido informará al Estado requeriente a la mayor brevedad posible, su decisión de aceptar o de negar el traslado. La negación del traslado, no necesita ser motivada. La persona condenada continuará cumpliendo con el Estado receptor la pena impuesta en el Estado Trasladante, de acuerdo con las leyes y procedimientos del Estado Receptor, sin necesidad de exequátur. La entrega de la persona condenada por las autoridades del Estado trasladante a las autoridades del estado Receptor, se efectuará en el lugar que convengan las partes.

Artículo 6°. *Requisitos*. Establece las condiciones para realizar el traslado de una persona condenada.

Primero: Que la persona sea nacional del Estado Receptor.

Segundo: Que tanto el Estado Trasladante como el Estado Receptor, autoricen en cada caso el traslado.

Tercero: Que la persona condenada solicite su traslado y cuando la solicitud provenga del Estado Trasladante o del Estado Receptor, la persona condenada manifieste por escrito su aceptación. Cuando la persona condenada sea inimputable, se necesitará el consentimiento de su representante legal.

Cuarto: Que las acciones u omisiones que dieron lugar a la condena, constituyan un delito de acuerdo con la Legislación del Estado Receptor y que la persona no esté condenada por un delito político o Militar.

Quinto: Que exista sentencia condenatoria y no hayan otros procesos pendientes en el Estado Trasladante.

Sexto: Que por lo menos la mitad de la pena impuesta ya se haya cumplido, o que la persona condenada se encuentre en grave estado de salud comprobado.

Artículo 7°. *Documentación justificativa*. El Estado Receptor a petición del Estado Trasladante, entregará a éste la prueba de la calidad de nacional del condenado y copia de las disposiciones legales del Estado Receptor, en las cuales se consagre que los hechos u omisiones que hayan dado lugar a la condena en el Estado trasladante, constituyan un delito.

El Estado trasladante facilitará al Estado Receptor, copia certificada de la sentencia y de las disposiciones legales aplicadas, constancias del tiempo de condena cumplida, información sobre detención preventiva, otorgamiento de subrogados penales y cualquier circunstancia relativa al cumplimiento de la condena, manifestación escrita del condenado en la que expresa su consentimiento para el traslado, informe médico y social acerca del condenado y cualquier recomendación que deba ser tenida en cuenta por el Estado receptor.

Artículo 8°. *Criterios para la decisión*. Las decisiones de cada Estado para aceptar o denegar el traslado serán soberanas y podrán tener en cuenta los siguientes criterios:

1. La decisión de trasladar personas para el cumplimiento de sentencias penales, se adaptará caso por caso.

2. El traslado de personas sentenciadas se realizará de manera gradual.

3. Se tendrán en cuenta razones humanitarias como el estado de salud y la situación familiar del condenado.

4. La disposición de la persona condenada a colaborar con la justicia del Estado Receptor.

5. Circunstancias agravantes o atenuantes de los delitos.

6. Las posibilidades de reinserción social de la persona condenada, teniendo en cuenta entre otras, la conducta del condenado durante el tiempo de reclusión.

Artículo 9°. *Obligaciones de los Estados partes*:

1. Las personas condenadas a quienes puede aplicarse el procedimiento establecido en el traslado, deberán ser informadas de las disposiciones del mismo y de las consecuencias y efectos jurídicos que se derivan de él.

2. Cuando una persona condenada exprese su deseo de ser trasladada al Estado Trasladante, dicho Estado deberá informar de ello al Estado receptor, a través de las autoridades centrales.

3. Se deberá informar por escrito al condenado de cualquier gestión adelantada por cualquier Estado, al igual que de cualquier decisión tomada sobre el traslado.

Artículo 10. *Entrega del condenado y cargas económicas*. La entrega del condenado por las autoridades del Estado Trasladante a las del Estado Receptor, se efectuará en el lugar que acuerden las partes. El lugar de entrega debe ser convenido en cada caso. Los gastos de traslado de la persona condenada hasta el momento de la entrega al Estado Receptor, serán asumidos por el Estado Trasladante y los gastos de traslado desde el momento de recibo de la persona, serán por cuenta del Estado Receptor.

Artículo 11. *Interpretación*. Ninguna disposición del Tratado puede ser interpretada en el sentido de atribuir a la persona sentenciada un derecho al traslado; pues esta prerrogativa sólo se otorga a los Estados partes. Toda duda o controversia en la interpretación o ejecución del Tratado, serán resueltas directamente y de común acuerdo por las autoridades centrales de las partes contratantes.

Artículo 12. *Vigencia y terminación*. El Tratado entrará en vigor a los 60 días contados a partir de la fecha en que las partes se comuniquen mediante notas diplomáticas, el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de su derecho interno. Los Estados partes pueden denunciar el Tratado mediante notificación escrita al otro Estado y la denuncia entrará en vigor 6 meses después de la fecha de su notificación.

Conveniencia del Tratado

El Estado colombiano tiene como fines esenciales servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos, en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cul-

tural de la nación. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo entre otros.

Ha sido preocupación permanente de los gobiernos, mejorar las condiciones de vida de sus nacionales y habitantes, al igual que determinar e implantar los mecanismos e instrumentos para hacer efectivos los derechos en los ciudadanos colombianos.

El Gobierno Nacional en la búsqueda por lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos condenados en el extranjero, ha iniciado el proceso de repatriación, el cual se fundamenta en el tratamiento bilateral, el respeto de la soberanía de los Estados, el acatamiento del derecho interno e internacional, el fomento de la asistencia y cooperación legal y judicial de la administración de justicia, la reinserción y rehabilitación social y personal de los condenados y la garantía y protección de los derechos humanos.

Nuestro país ha suscrito con el Reino de España, Panamá y Venezuela, tratados sobre traslado de personas condenadas. El Tratado con el Reino de España suscrito en Madrid el 28 de abril de 1993, fue aprobado por el Congreso, mediante la Ley 148 del 13 de julio de 1994, la cual fue declarada inconstitucional por la Corte Constitucional, por vicios de procedimiento en su trámite, mediante Sentencia 263 del 22 de junio de 1995.

El Tratado suscrito con la República de Venezuela el día 12 de enero de 1994 en Caracas, fue aprobado por esta Comisión durante la legislatura pasada, mayo de 1994, con ponencia de los Senadores: Mario Said Lamk Valencia, Samuel Santander López Sierra y Julio César Turbay Quintero. Colombia ha dado al tema de la repatriación de sus ciudadanos nacionales condenados en países extranjeros, un tratamiento bilateral, lo que implica de suyo, que el proceso de negociación del Tratado sobre traslado de personas condenadas, se realice sobre el estudio de las condiciones de los presos colombianos en cada país extranjero.

En el caso de los colombianos condenados en la República de Panamá, que están actualmente cumpliendo la pena, la mayoría de ellos se encuentran en la cárcel Modelo de Panamá, establecimiento penitenciario que registra altos índices de hacinamiento, incipientes y precarias condiciones de seguridad y sanidad. Componentes propicios para generar amotinamiento y rebelión, limitando así las funciones de reinserción y rehabilitación del recluso, según lo expone el Gobierno Nacional en la iniciativa que sometí a la aprobación del Congreso.

En el mes de octubre de 1994, 183 colombianos estaban detenidos en la República de Panamá, de los cuales el 63% ya han sido condenados. El 89.5% son hombres y el 10.5% son mujeres. El 85.6%, están procesados por el delito de narcotráfico, o por una conducta relacionada con el mismo, y el 14%, se encuentra detenido por delitos comunes: secuestro, homicidio, hurto, entre otros.

Teniendo en cuenta las circunstancias de los colombianos condenados en Panamá, se suscribió el Tratado sobre traslado de personas condenadas, con base en los siguientes lineamientos:

1. Absoluta discrecionalidad de cada Estado parte en la aplicación del Convenio, estudiando caso por caso, las solicitudes del traslado.

2. Reciprocidad en la tipicidad del delito. Los actos u omisiones que hayan dado lugar a la condena, deben estar consagradas como delito en los dos Estados partes.

3. Cumplimiento en el Estado Trasladante de por lo menos la mitad de la pena impuesta, o que la persona condenada se encuentra en grave estado de salud comprobado.

Si bien es cierto que la presente iniciativa busca permitir a los colombianos condenados en Panamá, cumplir con el 50% restante de su pena en su patria, cerca de sus familias y de sus intereses e inquietudes y detectando la calidad de nacional, es necesario continuar con la modernización del sistema penitenciario y carcelario del país para mejorar y ampliar su infraestructura, lo cual permitiría reducir las tasas de sobrepoblación carcelaria y solucionar los problemas de distribución que se presentan en los centros penitenciarios de Bogotá, Medellín y Cali.

La situación carcelaria de nuestro país explica el criterio de gradualidad consagrado en el artículo 8° numeral 2°, lo cual es imposible la repatriación masiva. El Gobierno Nacional, ha previsto varias reformas tendientes al fortalecimiento del sistema penitenciario en 3 áreas:

1. Profesionalización del cuerpo de guardia.
2. Resocialización del recluso y
3. Readecuación física de las instalaciones de los centros penales existentes y construcción de nuevos establecimientos carcelarios, que permitirán incrementar la capacidad global de reclusión, la cual según estimativos del INPEC, se aumentará en 8.000 plazas.

Además en el Plan Nacional de Desarrollo, capítulo V, título 7°, denominado "Justicia, Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana", se busca concentrar la acción del Estado en el desarrollo de una política carcelaria humana y eficaz. Consideramos que los Tratados bilaterales de traslados sobre personas condenadas, constituyen uno de los instrumentos que tiene el país para cumplir con el postulado de una política carcelaria más humana, en la cual la pena cumpla su función rehabilitadora y resocializadora.

Por lo anterior, nos permitimos proponer a la honorable Comisión Segunda Permanente del honorable Senado de la República, se dé primer debate al Proyecto de ley número 85 de 1995 Senado, *por medio del cual se aprueba el tratado sobre el traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá*, suscrito en Medellín el 23 de febrero de 1994, presentado por los honorables Senadores *Julio César Turbay Quintero y Luis Emilio Sierra Grajales*.

El señor Presidente somete a discusión la proposición con que termina la ponencia.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Muchas gracias, señor Presidente. Es simplemente para dos inquietudes que tengo: Primera: Cuáles son los requisitos de traslado del Estado Receptor, ser autorizado por ambos Estados el traslado, que el condenado solicite y acepte el traslado, que no esté condenado por delito político militar, que no tenga procesos pendientes, que la mitad de la pena se haya cumplido, o que esté en grave salva, o además existen otras?

2. De los 183 colombianos que en este momento se encuentran detenidos en Panamá, 164 hombres, 19 mujeres, donde la población penal de los condenados es de 115, que llega a un 63%, procesado por narcotráfico son 26 y procesados por delitos comunes 68. ¿Qué cantidad de colombianos en este momento cumplirían estos requisitos y cuántos colombianos de los que se encuentran en Panamá podrían venir como repatriados a Colombia?

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

En el momento no tengo la cifra exacta, pero se propone una gradualidad es decir, que entre los dos gobiernos se establezca qué personas pueden ser beneficiarias de acuerdo a que hayan cumplido primero, el 50% de su pena y segundo pues, que tengan gravísimos problemas de salud.

Pero yo quisiera presentarles a los honorables Senadores unas fotos y además, pedirle señor Presidente si es factible que presentemos un video en el cual se puede ver, cuáles son las condiciones de los presos que viven en Panamá. Sería interesante ver las condiciones infrahumanas, que demuestran que en Colombia a pesar de tener una gran sobrepoblación carcelaria, las condiciones son más humanas, más civilizadas para el tratamiento de los presos. Entonces, me gustaría que ustedes vieran estas fotos, señor Presidente con su venia, para que proyectaran un video para poder ver cómo viven los presos en Panamá.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión doctor Jorge Cristo Sahiún:

Cómo no, si la Comisión así lo desea, pasamos ese video que es muy interesante.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Antes de que veamos el video, de una vez hago mi intervención, porque la ponencia por sí misma se explica, muestra la bondad y la conveniencia. Obviamente hay que tener en cuenta las recomendaciones que hace sobre el sistema carcelario nacional, y por eso la gradualidad que muy bien explica la ponencia.

Además ya usted lo va a mostrar, por eso hago la intervención de una vez, porque además la Comisión Accidental de la Cámara donde estuvieron Benjamín Higueta y los demás que hicieron el recorrido por Centro y Suramérica, encontraron sin ninguna duda, que el país donde

se presentan las peores condiciones para los presos colombianos es en Panamá. Por eso, hace que sea mucho más urgente y sea de gran conveniencia de este Tratado cuanto antes. Muchas gracias, señor Presidente.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Señor Presidente, yo voy a votar este proyecto, pero con mucho pesimismo, porque esto no funciona aquí en Colombia. Ustedes recuerdan honorables Senadores que hace algún tiempo presenté en la Plenaria del Senado una proposición, para que el Senado desplazase una comisión a la República del Ecuador con el objeto de analizar la situación de los detenidos, de los presos, del Convenio de repatriación que tal vez se le olvidó incluir al Senador Pazos, porque con el Ecuador también existe Convenio de Repatriación de presos, y el problema de los refugiados.

En el informe que vamos a presentar en la Plenaria del próximo martes, va a quedar consagrada nuestra preocupación inmensa, porque estos convenios de repatriación no vienen funcionando, Senador Pazos. Si bien tienen un espíritu sano, loable, de darles la opción a los colombianos que están hoy purgando penas en las cárceles de estos países e indiscutiblemente en el de Panamá, en las peores condiciones. La verdad, es que no existe por parte del Gobierno colombiano ninguna voluntad política para agilizar esos procesos de repatriación.

En el Ecuador están en este momento 587 colombianos detenidos, de los cuales 400 ya están condenados. De esos 400, 320 ya han cumplido con el mínimo requisito exigido por el Convenio que tiene que ver con el 50% de la pena. Han hecho todas las gestiones necesarias ante la instancia ecuatoriana, que indiscutiblemente ha sido muy ágil y expedita en el tema, es la Corte Suprema de Justicia. Pero no así en Colombia, que su homólogo el Ministerio de Justicia, tiene paralizado el estudio de cerca de 120 casos de repatriación. Obviamente por razones humanitarias, jamás estos Convenios los podrán poner en vigencia.

Le voy a contar un caso de una señora colombiana de 82 años, que lleva 25 años detenida en la cárcel del Ecuador y no ha sido posible que por razones humanitarias estos Convenios tengan vigencia. De manera, que mientras nosotros no hagamos un debate al seno del Congreso de la República, del Senado, obviamente no va a ser la instancia la Comisión, porque es el deseo de muchos colegas, realizar este debate en la Plenaria del Senado con la presencia del Canciller, con la presencia del señor Ministro de Justicia, para ver si realmente hay algún interés en Colombia de adelantar estos procesos de repatriación.

De lo contrario, estamos aquí haciendo el oso, engañando, generando unas expectativas a los casi 20.000 colombianos que hoy existen en las cárceles del mundo sobre la viabilidad de estos Convenios y de estos Tratados y sin que no haya esa posibilidad por parte del Gobierno Colombiano, no tendría razón, ni sentido alguno continuar con este tema.

Por esa razón, nosotros vamos a presentar en la Plenaria el Senado la proposición respectiva, a efectos de que podamos discutir con el Gobierno Nacional este tema. Pero indiscutiblemente, el caso de Panamá revierte una particularidad muy especial y es el tratamiento a los colombianos. Yo le pediría al señor Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores, que me escuche lo que voy a decir: Falta una total aplicabilidad por parte de la Cancillería, de un seguimiento a los famosos contratos que viene celebrando con los abogados externos que contratan los Consulados y las Embajadas a efecto de prestar la Asesoría Jurídica respectiva a estos colombianos.

El honorable Senador José Guerra De la Espriella, hace una interpelación:

Gracias señor Presidente, Senador Pérez, ese tema que usted está tocando es de muchísima trascendencia.

Vea que el autor del proyecto de ley mediante el cual se crea o se creó hace dos años, el cargo de Abogado Defensor de los colombianos en el exterior, es quien les habla, y tiene usted toda la razón, porque en la Cancillería la gente no está pendiente de eso. Los funcionarios de la Cancillería están pendientes es, de si los trasladan para el exterior, si se van para Europa, si se van para otro sitio.

Pero la verdad sobre este caso, es que no ha tenido la aplicabilidad que usted dice y no solamente en materia de presos, en materia de violación de Derechos humanos, en materia de violación de los derechos laborales de nuestros compatriotas en el exterior, que por el simple hecho de ser colombianos, no se les reconocen las prestaciones sociales, no se les pagan los salarios justos. Es decir, la Cancillería en esta materia, no hace absolutamente nada, la Cancillería no existe para los colombianos en el exterior, esa es la gran verdad y yo creo que esta Comisión debe citar al Ministro de Relaciones Exteriores y exigirle de forma inmediata una explicación al respecto, porque no hay derecho a tanto abandono de nuestros compatriotas en el exterior.

Ahora que se va a tocar este tema de la repatriación de presos, va a venir el próximo capítulo del proyecto sobre Repatriación con España. Tema del cual fui yo ponente hace dos años, y no tenemos la mínima idea qué pasó. Si trasladaron a los presos, si los repatriaron, como usted lo acaba de decir, esto es una patética realidad lo que estamos viviendo aquí. Esto es una farsa, señor Senador.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

En primer lugar, permítame felicitarlo Senador Guerra, por esa iniciativa que tuvo usted a bien hace dos años, de que a través de un proyecto de ley y de una ley, el gobierno a través de la Cancillería contratase los servicios de abogados externos, con el objeto de prestar una asesoría legal a los colombianos en el exterior.

La verdad, es lamentable, son unos contratos millonarios señor Presidente, millonarios en dólares y les da vergüenza a esos abogados

externos ir a prestar la asesoría y asistencia legal a los colombianos; no sé para qué los contrataron, si seguramente para asesorar al Cónsul, o al Embajador en algunos negocios particulares, que en la mayoría de los casos vienen realizando. Porque hoy en día las embajadas colombianas están convertidas en reductos de grandes negocios que vienen haciendo individualmente y que va a ser tema aquí, en un debate muy grande que le vamos a hacer al Canciller sobre esa situación que se viene presentando en las embajadas. Pero me parece lamentable que la Cancillería no le esté haciendo un seguimiento a estos abogados externos, Senador Pazos.

Usted con sus buenas intenciones y con su ponencia muy loable, lo felicito, porque ha enfocado el tema real que están viviendo los presos en el exterior, se va a quedar en buenas intenciones. Esto es un engaño y es una farsa que se les van a hacer a los colombianos. Mientras no haya una decisión política del gobierno colombiano de defender a los colombianos en el exterior, no vamos a llegar a ninguna parte.

Más adelante con el Senador Mario Said, vamos a presentar una proposición citando aquí al Canciller y al Ministro de Defensa, para que nos expliquen cuál es la debilidad en la posición colombiana en torno al tema de Venezuela. Les da miedo a los militares colombianos y a las autoridades colombianas tocar el tema de Venezuela; se asustan con la arrogancia de los venezolanos y se asustan con la arrogancia o con la prepotencia de cualquier persona en el mundo. Y no ha habido una política real de defensa de los intereses patrios de en el exterior por parte de esta administración y seguramente por parte de algunas anteriores.

Vamos aquí a hacer una citación correspondiente, pero me parece fundamental que existiendo la claridad como existe en los colegas, realicemos ese debate con el Ministro de Justicia, con el Canciller, para ver qué viabilidad tienen realmente estos Convenios que estamos firmando, porque les estamos creando unas falsas expectativas, los estamos engañando a esos pobres presos colombianos que en su gran mayoría, por las injusticias de este país, por las angustias, por el hambre, por la necesidad, se ven en la necesidad en convertirse en mulas y el 90% de los casos, obedecen esas detenciones y esas condenas a esos delitos tipificados en el Código internacional de cualquier país.

De manera que voto con complacencia este proyecto porque estos colombianos en Panamá, necesitan de la presencia de su Estado, del gobierno colombiano y el Congreso no puede ser inerte, ni mucho menos, a esta situación. Pero que quede constancia señor Presidente en el Acta de la sesión, mi protesta por el tratamiento que le ha venido dando el Ministro de Justicia al tema de la Repatriación, y no solamente con el caso del Ecuador, sino con los otros países en que está vigente. La lentitud en el proceso. Seguramente les da miedo que se van a inundar las cárceles aquí, porque vienen cualquier 50, u 80 colombianos que ya han purgado mucho más del 50% de su pena en el exterior y que entre otras cosas, obedecen ya a gozar de los privile-

gios de la excarcelación y las presentaciones periódicas, que perfectamente lo pueden hacer en cualquier sitio.

Pero la situación de los colombianos en el exterior es lamentable, y es más lamentable que el Congreso de la República y que la Comisión de Relaciones Exteriores, no aboque con la prontitud que esto requiere este tema, a los efectos de que exista por parte del gobierno una verdadera claridad en relación a esa defensa y que tome las acciones pertinentes, pero no para congraciarse con los abogados externos que tienen pavoneándose hoy a las Embajadas y los Consulados, sino para que sirvan y hagan presencia en la atención de todos los requerimientos que exigen los colombianos en el exterior.

El señor Presidente anuncia que por solicitud del ponente y aprobado por la Comisión, se va a proceder a ver los videos de manera muy rápida, para evācuar este punto del Orden del Día.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Hay casos específicos, por ejemplo, se dice del maltrato físico a los presos. Recientemente un piloto, la señora madre nos comentaba cómo ha sido agredido físicamente, sin tener la menor posibilidad de denunciarlo en ninguna parte, pues porque se encuentra en un país extranjero. Comparto la tesis del Senador Luis Eladio Pérez, en el sentido de que es posible que el Ejecutivo no cumpla, pero yo creo que nosotros como legisladores estamos en la obligación de dar las facilidades y crear el marco legal para que estos nacionales puedan ser repatriados, para que tengan una vida emocional cercana a sus familiares, para que puedan vivir en unas condiciones si se puede decir, de las que viven en el exterior.

El señor Presidente:

Somete a consideración la proposición con que termina el informe.

Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión?

Ha sido aprobado. Se designan ponentes a los Senadores Eduardo Pazos y Luis Emilio Sierra, para que en la Plenaria del Senado sustenten la ponencia. Favor leer el articulado del proyecto, título del articulado.

El señor Secretario se dispone a leer el articulado:

Artículo 1°. Apruébase el Tratado sobre el Traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá, suscrito en Medellín el 23 de febrero de 1994.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ava de 1944, el Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Panamá. Suscrito en Medellín el 23 de febrero de 1994, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3°. La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El señor Presidente:

Somete a consideración el articulado. Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el articulado?

Ha sido aprobado.

Título del Proyecto: *Ley por medio de la cual se aprueba el tratado sobre el traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá.* Suscrito en Medellín el 23 de febrero de 1994.

El señor Presidente:

Somete a consideración el Título del Proyecto. Va a cerrarse la discusión. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el Título del Proyecto?

Ha sido aprobado. Quiere que este proyecto pase a debate en la Plenaria del Senador. Se designan como ponentes a los mismos Senadores que sustentaron en la Comisión este importante proyecto.

Continuando con el Orden del Día.

c) Proyecto de ley número 86 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el tratado sobre el traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino de España.* Suscrito en Madrid el 28 de abril de 1993.

Ponentes: honorables Senadores *Julio César Turbay Quintero* y *Luis Emilio Sierra Grajales.*

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

El Proyecto de ley número 86 de 1995 Senado, fue repartido a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado y publicado en la Gaceta Legislativa del Congreso.

El Tratado sobre traslado de personas condenadas suscrito entre el Reino de España y la República de Colombia, fue estudiado y aprobado por el Congreso de la República, al expedir la Ley 148 del 13 de julio de 1994, la cual fue declarada inexecutable por vicios de procedimiento en su trámite, en la sentencia C-263 de 1995 de la Corte Constitucional en la que se expuso: "Al estudiar el trámite de la Ley 148 de 1994, la Corte Constitucional encontró un vicio". Tal vicio consistió, que entre la aprobación en la Comisión Segunda del Senado, cumplida el 17 de noviembre de 1993 y en la Plenaria de la misma Corporación, llevada a cabo el 24 de noviembre del mismo año, no mediaron los 8 días de que trata el artículo 160 de la Constitución.

Como la Corte estimó que se trataba de un vicio subsanable según el parágrafo único del Artículo 241 de la Constitución, por auto de 9 de febrero de 1995, concedió un plazo de 30 días calendario, para que el Senado la República, tramitara nuevamente el proyecto de ley, y el señor Presidente de la República le impartiera la sanción correspondiente. Dicho término se contaría a partir del día 16 de marzo de 1995.

Así se comunicó por oficio de febrero 17 de 1995. El plazo mencionado transcurrió, sin que

se recibiera comunicación alguna del Senado de la República o de la Presidencia de la República, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia mencionada, según constancia secretarial que obra en el expediente de fecha 18 de abril de 1995. La consecuencia de no haberse subsanado el vicio, como se dispuso, no puede ser otra que la declaratoria de la inexecutable de la ley en revisión.

Entonces, como ustedes ven esta ponencia ya había sido aprobada, simplemente tiene que pasar por el primer debate acá, pero ya fue aprobada el año pasado, simplemente por términos. Entonces yo no sé qué opinen el señor Presidente y los honorables Senadores, si será necesario leer todo.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

No hay ninguna duda, además que la Secretaría de la Comisión, averigüe qué pasó con esto, si el vicio era subsanado. Para que subsanáramos ese error, que simplemente no se ha dado en la instancia de 8 días. Y como no se subsanó, entonces la Corte lo echó atrás, tuvieron que volverlo a presentar.

Si quiero, porque si esto pasó ahora puede seguir pasando, que a través de la Secretaría averigüemos qué problema hubo en la Secretaría del Senado, porque aquí nunca llegó y además quedamos como unos irresponsables e hicimos que esto se tomara un año más. Así que muy comedidamente le solicito a la Presidencia, que ordene esa investigación y nos den esa explicación.

El señor Presidente:

Somete a consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión con la observación planteada por el Senador Hoyos?

Ha sido aprobada. Entonces vamos a obviar la lectura de la ponencia y damos lectura al articulado.

Artículo 1°. Apruébase el tratado sobre el traslado de personas condenadas, entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino de España. Suscrito en Madrid el 28 de abril de 1993.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ava de 1944, el Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República de Colombia y el Reino Unido de España, suscrito en Madrid el 28 de abril de 1993, que el Artículo Primero de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3°. La presente Ley, rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Presidente:

Somete a discusión el articulado. Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *Ley por medio de la cual se aprueba el tratado sobre el traslado de*

personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino de España. Suscrito en Madrid, el 28 de abril de 1993.

El señor Presidente:

Somete a consideración el título del proyecto. Va a cerrarse. Queda cerrado.

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

Ha sido aprobado.

¿Quiere la Comisión que este Proyecto pase a segundo debate a la Plenaria?

Sí quiere. Se designan como ponentes el honorable Senador Pazos y el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, para que presenten su ponencia en la Plenaria del Senado.

d) Proyecto de ley número 107 de 1995 Senado, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje y se asocia con Municipio de Corinto (Cauca) a la celebración de los 200 años del natalicio del insigne General José María Obando y se ordena la realización de obras de infraestructura.*

Ponente: honorable Senador *Armando Holguín Sarria.*

Toma la palabra el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Las ponencias es mucho mejor leerlas que explicarlas, pero me parece importante que cuando se rinde homenaje a un héroe nacional, el homenaje no debe quedar como algo muerto y que pase, sino que se tome íntimamente el proceso sobre todo de un héroe de las dimensiones del General Obando.

Esa vida trágica de él, digna yo digo que una novela de Víctor Hugo o de un poema de Byron, refiriéndome al romanticismo. Pero la verdad, es que él hubiera sido digno de un drama shakesperiano, inclusive una tragedia griega. Porque la vida es verdaderamente triste desde el nido de dolor donde nace, hasta la muerte de él, defendiendo a su antiguo enemigo, al enemigo que lo persiguió toda la vida.

Pero ese proceso está vinculado, siendo un asunto histórico el análisis que se hace, a un pueblo que prolonga esa especie de vida triste y trágica del General Obando, que es el pueblo de Corinto donde nació él. El nació ahí en un camellón de Güengüe, en Corinto y eso está tan triste, tan abandonado como cuando esa gente del pueblo, salió detrás de ese caudillo popular a defender unas veces a los Realistas, otra vez la Independencia, otra vez al partido Liberal, otras veces a luchar contra los liberales.

El abandono de ese pueblo, es el abandono del Cauca total, es el abandono de una región que puede ser una bomba de tiempo en la vida nacional, y que si uno mira con seriedad el asunto, vamos permitiendo que el país vaya haciendo fronteras, y que nos vamos acercando de golpe a un proceso de pronto, como en Yugoslavia donde nos enfrentemos unas fuerzas y otras y unos sectores y los de más allá.

Entonces, pienso que aceptando el homenaje al General Obando, las obras que hay y que son unas obras sociales, que permiten identificarnos nosotros con la propia realidad de los indios, de los negros, de los mestizos, de los mulatos que

habitan ahí en Corinto, pues puede ser, no un pretexto, sino una razón para hacer un homenaje no inerte, sino un homenaje vivo a un héroe que debe permanecer también vivo en la conciencia de los colombianos.

Por eso yo propongo que se dé primer debate al proyecto, por el cual se rinde homenaje al General Obando en su 200 años y se ordena la realización de unas obras de infraestructura en el Cauca.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Muy brevemente, es la tercera vez que hago lo mismo en un año, pero yo creo que no se pueden pasar por alto unas ponencias, yo creo que todos nos las leímos con mucho cuidado, de esa calidad. Además, esto se convierte en la absolución oficial del General Obando, porque como dice el Senador Holguín, esto se convierte prácticamente en la confirmación de una absolución y además, en que la tragedia tiene fin.

Y quiero dejar constancia de lo importante y enriquecedora que es esa ponencia, y ojalá, que lo allí contenido, no sólo en cuanto al nombre del General Obando, sino en cuanto a lo que se propone, como obras concretas, por iniciativa de los Senadores Armando Holguín y el Representante Valencia, presentadas inicialmente en el proyecto, se vuelvan realidad y no volvamos a tener más frustraciones en ese camino.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Jorge Cristo Sahiún:

De mi parte también hacer un reconocimiento a esa ponencia, como a todas las ponencias del Senador Holguín, además de su brillo literario, pues encierran un gran mensaje, en este caso, de rehabilitar la memoria del General Obando, conocido como el Edipo Iberoamericano, por su vida. Sin ser textualmente, sin ser literalmente "Un Edipo". Y felicitar al Senador Holguín por esta ponencia, que es enriquecedora y además sustentada de esa manera tan emocionada, como muchísimos colombianos estamos de acuerdo con ese justísimo homenaje a ese héroe colombiano que fue el General Obando.

El señor Presidente:

Somete a discusión la ponencia presentada por el honorable Senador Armando Holguín Sarria. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia?

Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto:

Artículo 1°. La nación rinde homenaje y se asocia a la comunidad de Corinto, municipio del departamento del Cauca, con motivo de la conmemoración de los 200 años del natalicio del insigne General José María Obando; celebrada del 1° al 8 de agosto de 1995.

Artículo 2°. A partir de la vigencia de la presente ley y de conformidad con los artículos 334, 339 y 341 de la Constitución Nacional autorízase al Gobierno Nacional para asignar dentro del presupuesto de las vigencias de 1996, 1997 y 1998 las sumas necesarias para ejecutar

la construcción y remodelación de las siguientes obras de interés social.

a) Centro Administrativo Municipal (CAM), de Corinto, el cual llevará el nombre del ilustre General, por la suma de \$500.000.000.00;

b) Remodelación plaza de mercado de Corinto (Cauca), por la suma de \$100.000.000.00;

c) Remodelación, ampliación y dotación de la escuela José María Obando de Corinto (Cauca), por la suma de \$300.000.000.00;

d) Polideportivo de Corinto (Cauca), por la suma de \$100.000.000.00;

e) Igualmente la construcción de una escuela que llevará el nombre del ilustre General José María Obando, en el corregimiento del Rosal, municipio de Subachoque (Cundinamarca), sitio en el cual murió el General Obando, por la suma de \$ 50.000.000.00.

Artículo 3°. Para los efectos del artículo 2° los citados municipios deberán presentar ante el Departamento Nacional de Planeación los respectivos diseños.

Artículo 4°. Autorízase al Gobierno Nacional para celebrar las operaciones presupuestales y los contratos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 5°. Esta Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Presidente:

Somete a consideración el articulado del proyecto. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Pregunta a la Comisión:

¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto sobre el General Obando?

Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *Ley por medio de la cual la Nación rinde homenaje y se asocia con el Municipio de Corinto (Cauca) a la celebración de los 200 años del natalicio del insigne general José María Obando, y se ordena la realización de obras de infraestructura.*

El señor Presidente:

Somete a consideración el título del proyecto. Continúa la discusión, va a cerrarse. Queda cerrado.

¿Aprueba la Comisión el Título del proyecto?

Ha sido aprobado.

Pregunta a la Comisión:

¿Quiere que este proyecto tenga su segundo debate en la Plenaria del Senado? Se designa al honorable Senador Armando Holguín como ponente ante la Plenaria del Senado.

e) Proyecto de ley número 101 de 1995 Senado, *por medio de la cual se rinden honores a la memoria del doctor Adán Arriaga Andrade y se autorizan unas inversiones.*

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

El Proyecto de ley número 101 de 1995 consta de 5 artículos, que fundamentalmente procuran que el Congreso de la República, tribute un testimonio al doctor Adán Arriaga

Andrade, quien se destacó por sus importantes servicios a la nación y su participación en momentos definitivos para la historia política de nuestra nación, tal como lo fue, cuando el 9 de abril de 1948, funesta fecha del acontecer político nacional, donde hizo parte de la resistencia civil, protestando por la muerte del líder y caudillo liberal inmolado Jorge Eliécer Gaitán.

El doctor Adán Arriaga Andrade, nació en Lloró el 24 de julio de 1907, en el departamento del Chocó. Abogado ilustre, que desempeñó importantes cargos al servicio de las diferentes comunidades y del país en general. Ocupó diferentes cargos entre ellos se encuentra, siendo Senador, Representante, Ministro Trabajo, Gobernador del Chocó, Diputado por Antioquia, Diputado del Chocó, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte electoral, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia y otros cargos al servicio público, donde siempre se destacó en su actuar político y profesional y fue condecorado en 1973, por el entonces Presidente Misael Pastrana Borrero, con la Cruz de Boyacá en el grado de Gran Cruz.

Cuando se desempeñó como Ministro del Trabajo en el segundo gobierno del doctor Alfonso López Pumarejo, lo acompañó en la detención que le realizó el Coronel Diógenes Gil, en el intento de golpe de Estado, en la hacienda de Consacá en el municipio de San Juan de Pasto. La importante labor que desempeñó como Ministro de Trabajo, dio como resultado el Código Sustantivo del Trabajo, Estatuto que en el orden técnico, jurídico, realizó una compilación ordenada, sistemática, lógica, inspirada en las modernas concepciones de ese momento.

Incluyeron novedades importantes en el Código Sustantivo del Trabajo como el pago de las horas extras, salarios mínimos, jornadas de trabajo de 9 horas, protección y limitación al trabajo de los niños y la contratación colectiva y el Fuero Sindical. Desde la primera administración de López Pumarejo, la denominada Revolución en Marcha, participó en la concepción de importantes reformas de carácter socioeconómico, como lo fueron la Reforma Agraria, o Ley 200 de 1936, donde reforma diametralmente el problema de las relaciones de trabajo en la propiedad territorial y de tierras.

La Reforma Educativa que estableció la libertad de enseñanza limitando la intervención de la Iglesia en la educación y se diseñó la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Colombia. La Reforma Tributaria que limitó los privilegios y concesiones a ciertos grupos económicos.

Son claros entonces los aportes que este ilustre hijo de la Patria, le dio a la Nación en lo político y en lo técnico. Por lo tanto, considero noble iniciativa la del honorable Senador Víctor Renán Barco, en tributarle un merecido homenaje a tan importante personaje. Pretende la iniciativa, tributar merecido testimonio a la memoria del doctor Arriaga, quien fallece en Bogotá el 28 de octubre de 1994. Por intermedio de la elaboración de un busto en su honor, para

instalarlo en el parque Centenario de la ciudad de Quibdó (Chocó), la elaboración de un cuadro en la técnica del óleo, para ubicarlo en la Presidencia de la Sala Laboral de la honorable Corte Suprema de Justicia y la construcción de un parque en la ciudad de Lloró municipio de Lloró, en el departamento del Chocó, al cual se le colocará el nombre de parque Adán Arriaga Andrade.

Para llevar a cabo tales propósitos y darle cumplimiento a esta próxima ley, el proyecto en su artículo 2°. Citando los artículos 334, 341 y 359 de la Constitución Política de Colombia, autoriza al Gobierno Nacional para asignar del Presupuesto General de la Nación, para las vigencias 96-98, las partidas suficientes y necesarias para desarrollar las obras y metas arriba fijadas.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Es necesario y preciso, pero hablando con el Senador José Guerra De la Espriella, queremos dejar una constancia. Nosotros dos fuimos alumnos del doctor Adán Arriaga Andrade, en los últimos años en la Universidad del Rosario cuando nos dictaba la cátedra de Derecho Individual.

Pero es muy bueno y por eso me vuelvo a referir a la famosa ponencia del Senador Armando Holguín, cuando tuvimos el debate sobre Cándido Leguizamo, porque es importante a veces para las comunidades ensalzar algunas personas que son símbolos. Y finalmente durante los últimos 50 años, toda la Legislación Laboral colombiana estuvo inspirada por lo que hizo Adán Arriaga hace 50 años. No sólo para quienes fuimos alumnos, sino para todo el país porque él marcó un giro y un hito fundamental en la Legislación laboral colombiana.

Creo que eso es muy bueno que se reconozca y queríamos acá con el Senador José Guerra De la Espriella, porque él y yo que fuimos alumnos en distintas épocas de Adán Arriaga Andrade, queríamos dejar esa constancia, y sobre todo en la misma línea de esa famosa ponencia de Cándido Leguizamo, decir que es muy importante, aunque muchos colombianos no lo crean, que se debe ensalzar y hacer homenaje a aquellas personas que representaron algo muy positivo para el país.

Proposición con que termina la ponencia.

Honorable Senadores: Hecho el análisis de su viabilidad legal y considerando que es una justa causa, solicito se le dé primer debate positivo al Proyecto de ley número 101 de 1995.

El señor Presidente:

Somete a consideración la proposición con que termina la ponencia. Continúa la discusión. Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto:

Artículo 1°. Tributar testimonio a la memoria del ilustre colombiano, doctor Adán Arriaga Andrade, como reconocimiento de obra, actos y conducta de su vida pública en bien de Colombia, como jurista, político, profesor universitario y buen ciudadano.

Artículo 2°. A partir de la sanción de la presente ley y de conformidad con los artículos 334, 341 y 359, de la Constitución Política, autorízase al Gobierno Nacional para asignar dentro del presupuesto de las vigencias de 1996 a 1998, las partidas suficientes para la construcción o elaboración de un busto con los respectivos entornos arquitectónicos, el cual se instalará en el parque Centenario, de la carrera 1ava entre calles 25 y 26 de la ciudad de Quibdó, Departamento del Chocó.

Artículo 3°. Autorízase el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la contratación de la confección o elaboración de un cuadro de óleo de las dimensiones correspondientes, el cual será ubicado en la Presidencia de la Sala Laboral de la honorable Corte Suprema de Justicia.

Artículo 4°. Autorízase la construcción de un parque en la ciudad de Lloró, Chocó, el cual llevará el nombre del ilustre doctor Adán Arriaga Andrade.

Artículo 5°. Rige a partir de su aprobación, sanción y publicación.

El señor Presidente:

Somete a consideración el articulado del proyecto. Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *Ley por medio de la cual se rinden honores a la memoria del doctor Adán Arriaga Andrade y se autorizan unas inversiones.*

El señor Presidente somete a discusión el Título del proyecto, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Comisión?

Ha sido aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate a la Plenaria del Senado?

Se designa como ponente ante la Plenaria al Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

f) Proyecto de ley número 77 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueban el Protocolo relativo a las áreas y flora y fauna silvestres especialmente protegidas del Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino y la región del Gran Caribe. Hecho en Kingston el 18 de enero de 1990 y los anexos al Protocolo relativo a las áreas y flora y fauna silvestres especialmente protegidas del Convenio para la protección y desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe. Adoptado en Kingston el 11 de junio de 1991.*

Ponentes: honorable Senadores José Guerra De la Espriella, Juan Carlos Castro Arias y Julio César Turbay Quintero.

Toma la palabra el honorable Senador José Guerra De la Espriella:

Le rogaría Presidente, aquí en el Senado, nos hemos inventado en los dos últimos años y desgraciadamente esta Comisión ha tomado este vicio, que se dan las ponencias plurales. Eso no es procedimental, eso no es legal, aquí estamos aprobando eso desde hace dos años y yo le rogaría en mi caso particular, no porque no quisiera trabajar en compañía con los Senadores, sino que la verdad es que no es lógico, no

conservan una coherencia ni Constitucional, ni legal, ni Parlamentaria, este tipo de ponencias. Con mucho respeto le solicitaría que la próxima vez en lo que a mí respecta, que sea individual, porque yo me leí esto, pero la ponencia a la larga la termina haciendo es un solo Senador.

Entonces, con mucho respeto y dejo esta inquietud en esta Célula Legislativa, si no hay suficientes proyectos, pues nos quedaremos algunos sin presentar proyectos, pero es mejor que cada Senador tenga su ponencia y se responsabilice por ello.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Estoy de acuerdo con el Senador Guerra, además, ha sido la tradición después de la revocatoria del mandato, con la Constitución del 91, con el perdón del Senador Holguín. Señor Secretario, para que tome nota: Las ponencias se hacen individuales.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Análisis del Convenio

El Protocolo relativo a las áreas y flora y fauna silvestres especiales, protegidas del Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena), y los anexos al Protocolo relativo a las áreas y flora y fauna silvestres, especialmente protegidas del Gran Caribe, sometido a la aprobación del Congreso, constan de 28 artículos y 3 anexos los cuales consagran lo siguiente:

El artículo 1º, habla de las definiciones, define los términos Convenio, Plan de Acción, Región del Gran Caribe, organización, área protegida, especies en peligro de extinción, especies amenazadas, especies protegidas, especies endémicas. El anexo 1, el 2 y el 3.

El artículo 2º, habla de las disposiciones generales: Establece que el ámbito de aplicación del Protocolo, será la región del Gran Caribe, que las disposiciones del Convenio de Cartagena, serán aplicables al Protocolo y la no aplicabilidad del Protocolo a buques de guerra o embarcaciones de un Estado que se dediquen a servicios gubernamentales no comerciales.

El artículo 3º, habla de las obligaciones generales, establece que cada parte del Protocolo de acuerdo con sus leyes, reglamentos y ordenamiento jurídico, tomarán las medidas necesarias para proteger, preservar y manejar de manera sostenible las áreas que requieran protección especial, así como las especies de flora y fauna amenazadas en peligro de extinción. Se habla también de las áreas protegidas, de las medidas de protección, del régimen de planificación y manejo de las áreas protegidas, del programa de cooperación para las áreas protegidas y su registro. Del establecimiento de unas zonas de amortiguación, de áreas protegidas y zonas de amortiguación contiguas a fronteras internacionales, de medidas nacionales para la protección de la flora y fauna silvestres.

Con la venia de ustedes, me gustaría pasar a explicar la importancia de este Acuerdo:

El Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino del Gran Caribe, o Convenio de Cartagena, tiene como objetivo principal la protección del medio marino de la región del Gran Caribe para beneficio y disfrute de las generaciones presentes y futuras. La obligación general de las partes contratantes, consiste en adoptar individual o conjuntamente todas las medidas tendientes a prevenir, reducir y controlar la contaminación en la zona de aplicación del Convenio.

El medio marino del Golfo de México, o el mar Caribe y las zonas adyacentes del Océano Atlántico, al sur de los 30 grados de latitud Norte y dentro de las 200 millas marinas de las Costas Atlánticas de los Estados del Artículo 25 del Convenio. Así como asegurar una ordenación racional del medio ambiente, utilizando para estos efectos los medios más viables de que dispongan en la medida de sus posibilidades.

El concepto de ordenación racional del medio ambiente implica, que las partes contratantes adoptarán individual o conjuntamente, las medidas que sean necesarias para proteger y preservar en la región del Gran Caribe los ecosistemas vulnerables, así como el hábitat de las especies diezmadas, amenazadas, o en peligro de extinción. Con este objetivo se procura establecer zonas protegidas, las cuales no afectan los derechos de otras.

Las partes contratantes del Convenio de Cartagena son: Antigua y Barbuda, Barbados, Comunidad Económica Europea, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Estados Unidos de América, Francia, Grenada, Honduras, Jamaica, Guatemala, Estados Unidos Mexicanos, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Santa Lucía, San Benzi, Las Granadinas, Trinidad Tobago, Venezuela y Colombia, que ratificó el Convenio por medio de la Ley 56 del 23 de diciembre de 1987.

Conforme a las obligaciones generales de las partes contratantes, según las cuales cooperarán en la elaboración y adopción de Protocolos u otros Acuerdos para facilitar la aplicación efectiva del Convenio, se desarrolló el Protocolo relativo a las áreas, flora y fauna silvestres, especialmente protegidas, Espaf, el cual tiene como objetivo principal proteger, restaurar y mejorar los ecosistemas. Así como de las especies amenazadas o en peligro de extinción y sus hábitat, en la región del Gran Caribe, mediante el establecimiento de zonas protegidas en las áreas y sus ecosistemas asociados.

El señor Presidente somete a discusión la proposición con que termina el informe. Continúa la discusión, va a cerrarse.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Antes de su aprobación. Nuevamente y me disculpa si soy reiterativo. Al fin y al cabo, es un proyecto que es tan importante, que aquí estamos jugándonos con estos Convenios Internacionales, lo que es el futuro de nuestro propio ecosistema.

Pregunto: ¿Este proyecto ha sido avalado solamente por la Cancillería o por el Ministerio del Medio Ambiente también?

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Este proyecto viene avalado por la Cancillería, pero yo creo que el Ministerio del Medio Ambiente, desde luego, debe avalar el mismo proyecto. Es un protocolo con base en un Tratado Internacional y lo que se le está dando es el desarrollo a ese Convenio entre los países del Gran Caribe. Desde luego, es obvio que si trata temas de ecosistemas y medio ambiente, desde luego, debe ser avalado por el Ministerio del Medio Ambiente. Además, bueno me dicen, que definitivamente sí está avalado por el Ministerio del Medio Ambiente.

Pero además, hay una cosa muy importante, es que Colombia es uno de los 13 países que tiene una gran variedad, como quiera que es un país megadiverso, una gran variedad de especies, junto con Brasil, México, Perú, Australia, China, Ecuador, India, Indonesia, Madagascar, Malasia, Venezuela y Zaire. En estos países, se concentra el 60% de la riqueza biológica del planeta.

Colombia reúne el 20% de todas las especies vegetales y animales del mundo, aunque representa menos del 1% de la superficie terrestre, esta característica ubica al país en uno de los primeros lugares de diversidad de especies por unidad de área y número total de especies.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, cuando fui ponente de un proyecto relacionado con el INPA; me acuerdo muy bien que había un artículo que a veces uno no detecta y parece que todo suena muy bien y no queremos que el día de mañana nos estén violando nuestra propia soberanía y saqueando nuestra fauna y flora que tenemos en Colombia.

Lo apruebo de todas maneras, no es tal vez por sabotear ni mucho menos, tal vez por la prontitud con que ha llegado aquí a la Comisión y con tantos proyectos que ha tenido, que entre otras cosas, me gustaría también saber cuáles han sido los criterios para hacer la distribución de los proyectos, porque a mí me ha tocado un proyecto si bien es cierto, muy interesante sobre Adán Arriaga. Hay unos proyectos de mucha importancia que no nos ha correspondido a nosotros.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Tendremos en cuenta esa sugerencia Senador Clopatofsky, para tratar de ser un poco más armónico y más equitativo en el reparto de los proyectos.

El señor Presidente somete a discusión la proposición con que termina el informe de ponencia del Senador Pazos. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto:

Artículo 1º. Apruébase el Protocolo relativo a las áreas y flora y fauna silvestres especialmente protegidas del Convenio Para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la

Región del Gran Caribe. Hecho en Kingston el 18 de enero de 1990 y los Anexos al Protocolo relativo a las áreas y fauna y flora silvestres especialmente protegidas, del Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe. Adoptados en Kingston el 11 de junio de 1991.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 7^{ava} de 1944, el Protocolo relativo a las áreas y Fauna y Flora Silvestres, especialmente protegidas del Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe, hecho en Kingston el 18 de enero de 1990 y los anexos al Protocolo relativo a las áreas y Flora y Fauna Silvestres especialmente protegidas del Convenio para la protección y desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe. Adoptados en Kingston el 11 de junio de 1991, que por el artículo primero de esta ley se aprueban, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3°. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Presidente somete a discusión el articulado del proyecto. Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto?

Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *Ley por medio de la cual se aprueban el protocolo relativo a las áreas y flora y fauna silvestres especialmente protegidas del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino y la región del Gran Caribe*, hecho en Kingston el 18 de enero de 1990 y los anexos al protocolo relativo a las áreas y flora y fauna silvestres especialmente protegidas del convenio para la protección y desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe, adoptado en Kingston el 11 de junio de 1991.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

Ha sido aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto sufra su trámite en la Plenaria del Senado?

Ha sido aprobado. Se designa como ponente para la Plenaria del Senado, el Senador Eduardo Pazos. Esto para dar cumplimiento desde ahora a las ponencias personales.

g) Proyecto de ley número 83 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueban las recomendaciones 171 sobre los servicios de salud en el trabajo; 172 sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad; 173 sobre el bienestar de la gente del mar; en el mar y en puerto; 174 sobre la repatriación de la gente de mar; 176 sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo; 178 sobre el trabajo nocturno; 179 sobre las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares y 180 sobre la pro-*

tección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador, adoptados por la conferencia general de la organización internacional del trabajo.

Ponente: honorable Senador *Fuad Char Abdala*.

Toma la palabra el honorable Senador Fuad Char Abdala:

Se trata de un proyecto de ley para aprobar las recomendaciones en la última Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. Son simples recomendaciones y como tales, pues no obligan a cosa diferente a eso, a que sean unas recomendaciones para que sean aplicadas, o que sean revisadas por parte del Gobierno Nacional. Tienen que ver sobre los servicios de salud en los sitios de trabajo, sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad.

Su aplicación comprende todas las utilidades en que los trabajadores se vean expuestos al asbesto en desarrollo de su trabajo, sobre el bienestar de la gente del mar, en el mar y en puerto. Su conveniencia se ve orientada a garantizar el mejor estar de la gente de mar, recomendación sobre la repatriación de la gente de mar. Sugiere que se debería organizar la repatriación recuperándose el costo de la misma por parte del Estado del cual debe ser repatriado el marino, o el Estado del cual el marino sea nacional.

La recomendación sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo: Benéfico el señalamiento de este instrumento al recomendar medidas tales como el desarrollo y perfeccionamiento de regímenes de protección contra el desempleo, con creación de instituciones del servicio público gratuito del empleo, recomendación sobre el trabajo nocturno, recomendación sobre las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares y recomendación sobre la prelación de créditos laborales en caso de insolvencia del empleador.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a consideración de la Comisión la aprobación de este proyecto de ley, que como les digo, fue aprobado en la última Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. No compromete en nada al Gobierno Nacional. Cosa diferente a que todas estas observaciones valdría la pena que se comiencen a revisar por parte del Gobierno Nacional, por las instituciones que manejan todo lo que tiene que ver con el trabajo y las leyes laborales colombianas.

El señor Presidente somete a consideración la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley presentado por el honorable Senador Fuad Char Abdala. Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión la proposición?

Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto:

Artículo 1°. Apruébanse las recomendaciones 171 sobre los servicios de salud en el traba-

jo, 172 sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad; 173 sobre el bienestar de la gente del mar, en el mar y en puerto; 174 sobre la repatriación de la gente del mar; 176 sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo; 178 sobre el trabajo nocturno; 179 sobre las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares y 180 sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador. Adoptadas en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo 2°. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del proyecto. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *Ley por medio de la cual se aprueban las recomendaciones 171 sobre servicios de salud en el trabajo, 172 sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad, 173 sobre el bienestar de la gente de mar, en el mar y en puerto, 174 sobre la repatriación de la gente de mar, en el mar, 176 sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 178 sobre el trabajo nocturno, 179 sobre las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares y 180 sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador adoptados por la conferencia general de la organización internacional del trabajo.*

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Ha sido aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto haga su trámite en la Plenaria del Senado?

Ha sido aprobado. Se designa como ponente para la Plenaria del Senado.

h) Proyecto de ley número 78 de 1995 Senado, *por medio de la cual se someten el Convenio 163 sobre el bienestar de la gente de mar, en el mar y en puerto; el Convenio 164 sobre la protección en la salud y asistencia médica de la gente de mar, adoptados en la 74^{ava} Reunión del 8 de octubre de 1987; el Convenio 165 sobre la seguridad social de la gente del mar (revisado); y el Convenio 166 sobre la repatriación de la gente de mar (revisado). Adoptados en la 74^{ava} Reunión del 9 de octubre de 1987; el Convenio 171 sobre el trabajo nocturno, adoptado en la 77^{ava} Reunión el 26 de junio de 1990; el Convenio 172 sobre las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares. Adoptados en la 78^{ava} Reunión del 25 de junio de 1991; el Convenio 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores, adoptados en la 80^{ava} Reunión de la conferencia general de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra el 22 de junio de 1993.*

Ponente: honorable Senador *Fuad Char Abdala*.

Toma la palabra el honorable Senador ponente, doctor Fuad Char Abdala:

En la pasada reunión de la Organización Internacional del Trabajo realizada en Ginebra el 22 de junio de 1993, el gobierno anterior se comprometió con una serie de Convenios, que el gobierno presente solicita y nosotros compartimos esa solicitud del gobierno, de rechazar los Convenios firmados en esa Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo y tienen que ver el Convenio 163, 164, y 165, relacionados con el Bienestar, protección en la Salud y Seguridad Social de la gente de mar, respectivamente. Es claro, que nuestra legislación ha señalado un Régimen de Seguridad Social que debe cumplir todo empleador y está rigiendo para todo trabajador en razón a que la ley exige la afiliación a cualquiera de los dos regímenes del sistema general de pensiones.

Así tenemos entonces, que la mayoría de los elementos de bienestar, propuestos en estos Convenios, ya están contemplados en nuestra normatividad social vigente, de la cual no están marginados los trabajadores del mar, en la medida en que estén afiliados a los respectivos sistemas de seguridad establecidos por la ley colombiana.

Ahora bien, frente a otras propuestas en los citados Convenios como es, la relacionada por la prestación por desempleo y aquella para los trabajadores extranjeros no afiliados al sistema de seguridad nacional, consideramos que ellos generarían costos muy altos. En consecuencia, no creemos conveniente ratificar estos Convenios: El 163, el 164 y el 165, por cuanto no están contemplados dentro de nuestra Legislación Laboral. Igualmente, el Convenio 166, sobre la Repatriación de la Gente de Mar, antes de su ratificación, debe existir la correspondiente reglamentación sobre colocación y enrolamiento de la gente de mar, pues no sería lógico determinar normas sobre bienestar, mientras no se normatice lo anterior.

El Convenio 171, sobre Trabajo Nocturno: Nuestra Legislación Laboral contempla las disposiciones señaladas en este Convenio, a excepción de las licencias de maternidad de 16 semanas. Nuestra Legislación actual contempla entre 8 a 12 semanas, por lo tanto, no es lógico que nosotros podamos aceptar un Convenio que establece licencias de maternidad de 16 semanas. En el Convenio 172, sobre las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares, también va dirigida a los trabajadores de este sector.

Y la recomendación del Convenio, sobre ampliar a 36 horas el período de descanso semanal, cuando actualmente en la Legislación Laboral Colombiana es de 24 horas y el período vacacional que es de 15 días hábiles, a 4 semanas que se establecen en el Convenio, no pueden ser aprobadas porque nuestra Legislación está totalmente en desacuerdo a estos señalamientos.

Sobre el Convenio 174, que tiene que ver con la prevención de accidentes industriales mayores y la recomendación 181, si no hay ningún inconveniente. Tanto el Gobierno Nacional, como este ponente, le solicitan a la Comisión

que sean aprobados, por cuanto no van en contra de nuestra Legislación, no hay ningún inconveniente, son unas observaciones y unos Convenios interesantes que tienen que ver con la prevención de los accidentes industriales mayores, las recomendaciones que se establecen para la seguridad ambiental, para la seguridad de los vecinos, del entorno social de las fábricas donde se trabajen con artículos peligrosos y la misma seguridad de los trabajadores.

La recomendación 181, que trata exactamente sobre el mismo tema. Entonces, la recomendación, es que se aprueben solamente: El Convenio 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores y la recomendación 181 sobre el mismo tema, y se rechacen los Convenios adoptados sobre los otros temas que no contempla nuestra legislación.

Se trata de identificar aquellos lugares más expuestos a riesgos de accidentes mayores, establecer la responsabilidad para los empleadores, de identificar las instalaciones expuestas a los riesgos de accidentes mayores, determinar la responsabilidad de las autoridades competentes en la ejecución de planes y procedimientos de emergencia para la debida protección de la población y el medio ambiente. Estos son los 3 temas que señala el Convenio que se deben aplicar en nuestro país en las industrias que trabajen con materiales peligrosos.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Se abre la discusión sobre la proposición con que termina el informe en este proyecto que tiene varios enfoques.

Toma la palabra el honorable Senador Fuad Char Abdala:

Solamente el Convenio sobre la prevención de los accidentes industriales mayores. Es la recomendación que hace el Gobierno Nacional y es la recomendación que apoya el ponente.

Toma la palabra el honorable Senador José Guerra De la Espriella:

Una pregunta Senador Fuad Char, ¿esta consulta fue hecha con el Ministerio de Trabajo?

El honorable Senador Fuad Char Abdala, responde:

Esta ponencia viene firmada por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente anuncia:

Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada.

Aprueba la Comisión la proposición con que termina la ponencia del Senador Char.

Ha sido aprobada. Sírvase señor Secretario, dar lectura al articulado.

Artículo 1º. Apruébase únicamente el Convenio 174, sobre la prevención de accidentes industriales mayores y la recomendación 181, sobre la prevención de accidentes industriales mayores adoptados en la 80ava Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra el 22 de junio de 1993.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ava de 1944, el Convenio 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores y la recomendación 181, sobre la prevención de accidentes industriales mayores adoptada en la 80ava Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra el 22 de junio de 1993, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de los mismos.

Artículo 3º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Presidente pregunta a la Comisión:

¿Aprueba la Comisión el articulado?

Ha sido Aprobado.

Título del proyecto: *Ley por medio de la cual se someten el Convenio 163 sobre el bienestar de la gente de mar, en el mar y en puerto; y el Convenio 164 sobre la protección en la salud y asistencia médica de la gente de mar, adoptados en la 14ava Reunión del 8 de octubre de 1987; el Convenio 165 sobre la seguridad social de la gente de mar (revisado); y el Convenio 166 sobre la repatriación de la gente de mar (revisado). Adoptados en la 74ava Reunión del 9 de octubre de 1987; el Convenio 171 sobre el trabajo nocturno, adoptado en la 77ava Reunión el 26 de junio de 1990; el Convenio 172 sobre las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares. Adoptados en la 78ava Reunión el 25 de junio de 1991; el Convenio 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores, adoptados en la 80ava Reunión de la conferencia general de la organización internacional del trabajo en Ginebra el 22 de junio de 1993.*

Ponente: honorable Senador *Fuad Char Abdala*.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto y lo somete a discusión. Sigue la discusión, va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

Ha sido aprobado. Se designa como ponente para segundo debate en la Plenaria del Senado, al honorable Senador Fuad Char Abdala.

III

Proposiciones y varios

El señor Secretario informa al señor Presidente que hay varias proposiciones sobre la Mesa.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Sí, a raíz de la situación que se ha venido presentado en la frontera. Colombo-Venezolana, especialmente en lo que es la Serranía del Perijá y dado el informe que hemos encontrado de la Asamblea del departamento del Cesar, las declaraciones que hemos visto en la televisión del señor gobernador del Cesar, las quejas del maltrato y de la violación de todos los derechos humanos, que hemos visto de los campesinos que habitan en el cerro "El Avión y en Cerro

Pintado”; hemos presentado una proposición a consideración de la Comisión, la cual dice lo siguiente:

“Cítese al señor Ministro de Relaciones Exteriores y al señor Ministro de Defensa Nacional, para que en la sesión del día 1° de noviembre, responda el siguiente cuestionario:

1. Términos en que se firmó el Acuerdo Binacional para operaciones militares conjuntas, celebrado el pasado 6 de octubre en Paraguachón, frontera con Venezuela. Hago el énfasis en “conjuntas”, porque parece que los militares venezolanos no tuvieron en consideración el término de “conjuntas”.

2. Dada las contradictorias versiones de las autoridades de los 2 países, informar según la realidad de los hechos, la posición del respectivo ministerio a su cargo, porque primero que todo dijeron que había sido una equivocación, que no había pasado nada, y si no es porque las mismas autoridades del Departamento del Cesar dan a conocer a la opinión pública lo que sucedió allí, hubiera quedado este hecho de violación de soberanía callado para todo el país.

3. Según las declaraciones del propio Presidente de Venezuela, Rafael Caldera, y su Ministro de Defensa, donde injustamente agravian al pueblo colombiano al referirse a los últimos graves hechos denunciados ante esta Comisión por la Asamblea y autoridades del departamento del Cesar, ¿cuál es la posición del Gobierno Nacional al respecto?

El Presidente en Nueva York, habló clásicamente tratando al pueblo colombiano de amapoleros y el señor Ministro de Defensa, que se ha dedicado justamente siempre ha referirse en no muy buenos términos a los ciudadanos colombianos, pues vale la pena entonces, que luego esas declaraciones del Presidente Caldera en Nueva York, sepamos cuál es la posición del gobierno colombiano al respecto.

Y por último, estado en que se encuentran las relaciones de Colombia y Venezuela, luego de los incidentes mencionados en el cerro “El Avión y Cerro Pintado. Nosotros hemos tenido la oportunidad de recorrer algunos sitios de frontera y hemos encontrado las quejas de los militares, en que ellos cumplen el trámite procedimental, pero que cuando llegan a la Cancillería las informaciones que hay como en el caso de los pesqueros que fueron abaleados en aguas territoriales colombianas, nunca sucede absolutamente nada y precisamente eso es lo que está pasando y en lo que hemos visto, es que los militares colombianos, pues no toman decisiones, o no defienden la soberanía nacional porque se sienten que no tienen el respaldo dentro de las autoridades que tienen que ver con ello.

Esto lo hemos tomado de lo que hemos conversado con militares del Ejército, de la Armada y por qué no decirlo también de otros organismos, digámoslo de la Inteligencia Militar.

Esta proposición es presentada por los honorables Senadores Luis Eladio Pérez Bonilla, Mario Said Lamk Valencia, Jorge Cristo Sahiún y Juan Carlos Castro Arias.

El señor Presidente de la Comisión somete a consideración la proposición. Sigue la discusión. Va a cerrarse la discusión. Es un tema bastante interesante, y de mucha actualidad. Anoche vimos al Presidente Caldera, dando unas declaraciones pues, definitivamente, famosas para un Jefe de Estado, creo que se le fue la mano. En los noticieros de la noche. Vamos a fijar la fecha del debate del tema con Venezuela, con el Canciller y el Ministro de Defensa.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si aprueba la proposición para el 1° de noviembre. Ha sido aprobado. Entonces para el 1° de noviembre queda fijada esa fecha, con la presencia de los señores Ministros.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, es que tal vez, la proposición que va a leer el señor Secretario, es para lo mismo, ya habíamos acordado con el Senador Mario Said Lamk, que ese mismo día, porque yo tenía una proposición muy parecida, que trata sobre los últimos incidentes que se han ido produciendo y son 7 preguntas que leeré rápidamente, si lo permite el señor Presidente, dice:

1. ¿Qué ha hecho el gobierno colombiano para establecer en forma definitiva los límites entre Colombia y Venezuela a lo largo de los 460 kilómetros cuadrados que mide la Serranía del Perijá, los cuales, parece tiene mojones colocados por una Comisión Binacional aproximadamente durante 40 años, pero que no han sido aceptados por Venezuela?

2. ¿Cuál es el criterio que tiene el Gobierno colombiano para definir estos límites frente a las altas cumbres y, o la dirección de las caídas de agua?

3. En caso de que la investigación concluya, que la guardia venezolana trasgredió la zona fronteriza colombiana y adicionalmente hubo una violación de los derechos humanos por parte de las tropas del vecino país a campesinos colombianos, ¿qué posición asumiría el gobierno de nuestro país para que este hecho, como ha sucedido en otras oportunidades no quede en la impunidad?

4. ¿Hasta qué punto el Derecho Internacional Público reglamenta y previene las vicisitudes que han ocurrido entre los dos países vecinos en los últimos tiempos?

5. Uno de los elementos constitutivo del Estado es el territorio, ¿en Colombia el perímetro territorial está plenamente definido? Si esto es afirmativo, ¿por qué se da lugar a una problemática de delimitación de las fronteras terrestres y marítimas?

6. La Soberanía territorial es la posesión de un área geográfica identificable, sobre la cual se ejercen de manera exclusiva las funciones política, legislativa y jurisdiccionales. ¿Consideran ustedes que Colombia ejerce esta posesión en las zonas fronterizas, particularmente en la frontera con Venezuela?

7. ¿Son suficientes los elementos de apoyo, esto es, Fuerzas Militares con las que cuentan nuestros habitantes de las zonas fronterizas para garantizar la vida y bienestar de ellos y de sus familias?

Esa sería la aditiva, si se puede llamar así, frente a la citación que han presentado los Senadores Mario Said Lamk y Juan Carlos Castro, para el Ministro de Defensa, para el Canciller y para una invitación al Gobernador del Cesar.

El señor Presidente pregunta al proponente si acepta esta proposición como aditiva. Es aprobado. Pregunto:

¿Aprueba la Comisión la proposición con la aditiva del Senador Clopatofsky?

Ha sido aprobado. Queda la citación para el día 1° de noviembre a las 10:00 a. m.

Proposición

La fecha para llevar a cabo el debate a la Policía Nacional, por los hechos ocurridos en la ciudad de Cartagena que dieron lugar a la muerte del ciudadano italiano Giacomo Turra, se aplaza hasta el día 22 de noviembre de 1995, fecha en la cual asistirán todos los miembros que integran la Comisión Segunda del Senado.

Presentada por el honorable Senador *Juan Carlos Castro Arias*.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si aprueba la proposición presentada por el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias. Ha sido aprobado.

Proposición

La Comisión Segunda de Relaciones Internacionales y Defensa Nacional del honorable Senado de la República de Colombia, saluda al Canciller de la República del Perú, señor doctor Francisco Tudela Vanbreugel Douglas, con ocasión de su visita al país. Registramos con profundo beneplácito su presencia en Colombia y le deseamos una grata estadía, esperando de su siempre positiva actitud, nuevos aportes para el fortalecimiento de las relaciones de las dos naciones en todos los órdenes. Una Comisión Especial hará entrega en Nota de Estilo, de la proposición aprobada.

Esta proposición fue presentada por el honorable Senador *Jorge Cristo Sahiún*.

El señor Presidente somete a discusión la proposición, sigue la discusión, va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueba la Comisión. Ha sido aprobado.

La Presidencia designa para que haga los honores de anfitrión al honorable Senador José Guerra De la Espriella si hay algún otro Senador que quiera participar. Haciéndole la recomendación explícita de que el domingo, el fin de semana va una delegación muy selecta del Congreso, para que le retribuyan las atenciones acá, que se le hacen en Bogotá.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente es para presentar una proposición.

Proposición

Cítese al señor Ministro de Defensa Nacional, al doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, al señor Director del Instituto de Salud para las Fuerzas Militares, al Director del Hospital Militar Central y al Director del Hospital Naval de

Cartagena, para que en la sesión del 15 de noviembre de 1995, a las 10:00 a. m., informe a esta Comisión sobre el siguiente cuestionario.

1. ¿Cuál es la organización y el presupuesto del Instituto de Salud para las Fuerzas Militares?

2. ¿Cómo son los egresos del Instituto en relación con la prestación de servicios asistenciales, gastos de funcionamiento y de inversión?

3. ¿Con cuántos afiliados y beneficiarios cuenta el sistema de salud?

4. ¿Cuál es el régimen laboral aplicable al personal vinculado con el Instituto de Salud para las Fuerzas Militares?

5. ¿Cuál es la organización del Hospital Militar Central y del Hospital Naval de Cartagena dentro de la nueva organización del Instituto y con qué presupuesto cuenta?

6. ¿Cuál es la planta de personal de los Hospitales; Militar, Central y Naval en el área asistencial, administrativo y su escala salarial promedio?

7. ¿Cuál es el régimen de beneficios laborales del personal vinculado a estos centros asistenciales?

8. ¿Por qué en el Hospital Militar Central, no existen programas de Salud Ocupacional ni de Seguridad Industrial?

9. Luego de entrar en vigencia el Nuevo Régimen de Seguridad Social, ¿cuántos servidores de la parte asistencial se han retirado, cuántos han sido vinculados y cuál es el déficit, especialmente en el Hospital Militar Central?

10. ¿Qué tipo de controles se han implementado por parte de la Dirección del

Hospital Militar Central, en las áreas de farmacia, el economato, compra y suministros tendientes a prevenir actos de corrupción?

Proposición presentada por el honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

El señor Presidente somete a consideración la proposición suscrita por el honorable Senador Clopatofsky, va a cerrarse...

Toma la palabra el honorable Senador José Guerra De la Espriella:

La aprobaría pero por qué no le quitamos el final, eso, de actos de corrupción, porque eso lo vamos a establecer en el debate.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es que ya se han establecido unos actos de corrupción en la farmacia, muy grandes.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Creo que sí nos estamos adelantando a un resultado, un debate. Con la modificación propuesta aquí muy cordialmente por los Miembros de la Comisión, aprueban la proposición del doctor Clopatofsky.

Proposición

La Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República, se asocia a la celebración de los 25 años de labores académicas del colegio **José María Landazuri**, en el Departamento de Santander. El Colegio José María Landazuri, ha contribuido de manera decidida a la formación y educación de varias generaciones de estudiantes, que hoy, desde distintas posiciones, sirven a los intereses de su región y del país. Por tal motivo, esta Célula Congressional, quiere congratularse con esta efemérides, haciéndole llegar un cordial saludo a votos de

bienestar y progreso al señor rector, profesores y alumnos de dicho plantel educacional.

Esta proposición será entregada en Nota de Estilo, a las Directivas y alumnado del colegio Departamental **José María Landazuri**.

Proposición presentada por el honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobado.

El honorable Senador Gustavo Galvis, queda comisionado para presentarla.

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles a las 10:00 a. m.

El Presidente,

Jorge Cristo Sahiún.

El Vicepresidente,

Luis Emilio Sierra Grajales.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.

CONTENIDO

Gaceta número 52-martes 18 de marzo de 1997

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Sesiones Ordinarias

Págs.

Acta número 12 de 1995, (octubre 10)	1
Acta número 13 de 1995, (octubre 11)	10
Acta número 14 de 1995, (octubre 25)	39